

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	128
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	128



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0407-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones,



6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6162 Transferencias de Capital al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q5,204,065.77, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio Sac. S.M. (pagadora) y una cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.



No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3683005191	Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	0.00
2	3683000063	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de San Antonio Sac. S.M.	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	5,204,065.77
Total				5,204,065.77

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció registro incorrecto de ajustes entre cuentas escriturales.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q987,568.00; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q28,454,779.49; correspondiente a la reclasificación de obras finalizadas, por lo que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q6,550,860.00; de lo cual se evaluó una muestra, correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q76,303,080.67; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q10,927,094.40, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q4,929,345.23; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q18,692.53, correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q182,409,947.18. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado siendo la cantidad de Q17,941,173.87, se verificó que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q106,491.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q768,684.86, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q104,295.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q259,733.88, se verificó que el saldo de ésta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,420,225.21; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021,



la cantidad de Q2,113,086.92; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, sin embargo se determinó la deficiencia por el pago improcedente al aumento en pago de dietas.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,334,860.55, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que se estableció la deficiencia del pago improcedente de asesoría municipal.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q3,404,073.60; evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q179,250.40; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias de Capital al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6162 Transferencias de Capital al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q270,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 104-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q13,845,120.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,641,831.21, para



un presupuesto vigente de Q29,486,951.21, percibiéndose la cantidad de Q21,874,306.97 (74.18% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto Petróleo y sus derivados, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q764,675.29, según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitidas en enero 2022; sin embargo, en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, no fue registrado como tal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q13,845,120.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,641,831.21, para un presupuesto vigente de Q29,486,951.21, ejecutándose la cantidad de Q 23,476,841.63 (79.62% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 006-2022 de fecha 20 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q15,641,831.21 y transferencias por un valor de Q6,627,817.30, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto; sin embargo, no se envió el anteproyecto del Plan Operativo Anual al Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia.



Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. De Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
001-2021	15/02/2021	Dirección Departamental de Educación	Convenio Interinstitucional de Cooperación Educativa entre la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez del Departamento de San Marcos y la Dirección Departamental de Educación del departamento de San Marcos, para la contratación de docentes.	S/M
038-LCVB-2021	11/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural sector el campo aldea Santa Irene, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	1,695,000.00
039-LCVB-2021	11/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela preprimaria caserío Nueva Jerusalém San Antonio Sacatepéquez, San Marcos.	482,000.00
040-LCVB-2021	11/05/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural aldea Las Barrancas, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos.	2,248,387.00
001-LCVB-FONPETROL-2021	15/10/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural Aldea San Miguel de los Altos San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	900,000.00
39-LCVB-2021	29/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural Aldea San Rafael Sac., San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	900,000.00
40-LCVB-2021	29/11/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural Aldea Santo Domingo, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	2,010,000.00
Total				8,235,387.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió donaciones en especie por la cantidad de Q24,900.00, consistente en una motocicleta marca Honda modelo 2021, donada por la Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS, del cual se determinó la deficiencia, falta de informe oportuno de donación recibida.



Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q539,032.40, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Gastos Funerarios	15,550.00
Beca Empleo	11,300.40
Clases Pasivas	92,400.00
Subsidio a Establecimientos Educativos	24,000.00
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Total	179,250.40

6162- Transferencias de Capital al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense –ADIMAM-	70,000.00
Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río El Naranjo –MANCUERNA-	145,000.00
Municipalidad de San Lorenzo San Marcos	55,000.00
Total	270,000.00

6163- Transferencias de Capital al Sector Externo

Entidad	Valor en Q.
Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación HELVETAS	89,782.00
Total	89,782.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 41 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 7 y se publicaron 1,189 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	14685469	Mejoramiento camino rural aldea Las Barrancas, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	2,247,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
2	14685752	Mejoramiento camino rural sector El Campo aldea Santa Irene, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	1,694,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
3	15090582	Mejoramiento camino rural sector El Campo aldea San José Granados, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	1,250,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
4	14688700	Ampliación escuela preprimaria caserío Nueva Jerusalem, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	480,900.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado adjudicado
5	15344185	Mejoramiento Camino Rural Aldea La Asunción Potrerillos San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	1,199,400.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E492524629	Factura FEL No. 4042738003 de Constructora CONSTRUCOM por la compra de materiales de construcción para el proyecto "Conservación cementerio municipal San Antonio Sacatepéquez, San Marcos"	32,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
2	E492525005	Factura FEL No. 2965521950 de	54,000.00	Procedimientos	Publicado



		Construcciones Progreso por servicios en elaboración de diseño de proyecto Mejoramiento camino rural empedrado caserío Canchegua San Antonio Sacatepéquez, San marcos		Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	
3	E492525498	Factura FEL No. 2251180899 de Construcciones Progreso, por servicios en elaboración diseño de proyecto Mejoramiento camino rural cantón San Ramón San Antonio Sacatepéquez, San marcos	35,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
4	E492526850	Factura FEL No. 2017870787 de Fredy Ignacio Ramírez Orozco por compra de raciones de alimentación, y productos antibacteriales para el proyecto "Subsidio a la salud en compra de alimentos y kit de higiene para niñez y juventud con discapacidad municipio de San Antonio Sacatepéquez, San marcos	24,220.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E492450080	Factura FEL No. 633358062 de La casa del electricista por la compra de 250 focos led de 40 WATT NEW LED, 80 fotoceldas FP 240-120 voltios, 10 cintas vulcanizadas 10 cintas scotch, utilizados para Mejoramiento del sistema de alumbrado público San Antonio Sacatepéquez, San marcos	24,930.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E497799413	Factura FEL 4256711990 de Carlos Aroldo Barrios Juarez, por producción de evento de elección de princesa MAM, y señorita San Antonio.-	10,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.



-
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
 - Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
 - Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
 - Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
 - Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
 - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
 - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
 - El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
 - El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
 - El Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.
 - El Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba la estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.
 - El Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, del Ministerio de Finanzas Públicas, Departamento de Fortalecimiento Municipal.



- El Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.
- El Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 044-2021, de fecha 01 de mayo de 2021, cláusula Sexta.
- El Acta No. 58-2021, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos de fecha 22/0/2021, punto DÉCIMO SEGUNDO.
- El Acta No. 67-2021, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos de fecha 23/08/2021 punto DÉCIMO SEXTO.
- El Acta No. 64-2020, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos de fecha 27/07/2020, punto QUINTO.
- El Acta No. 109-2020, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos de fecha 31/12/2020, punto CUARTO.
- El Acta No. 001-2021, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, de fecha 04/01/2021, punto CUARTO.
- El Acta Municipal No. 007-20, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, de fecha 15 de enero de 2020, punto CUARTO.
- El Acta No. 82-2021 de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, de fecha 14 octubre del año 2021, punto Tercero.
- El Manual de Puestos, Atribuciones y Funciones Municipales de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez San Marcos, aprobado en Acta No. 106-2020 del Concejo Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2020, punto Segundo.
- El Oficio Circular No. 02-2019, del Registrador, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, de fecha 13 de marzo de 2019, Disposición relacionada con la implementación de la Factura Electrónica en Línea FEL



en los procesos de contratación bajo modalidades segmentadas.

- Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Ingeniero
Oscar Jonatan Perez Cardona
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE
SAN MARCOS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. GYLMAR ENRIQUE CUYUCH COGUOX
Coordinador Gubernamental


Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Pago improcedente de asesoría municipal.



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA C.A.
"LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1100 ACTIVO		2000 PASIVO	
1110 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE	5,204,065.77	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	18,692.53
1113 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,204,065.77	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	18,692.53
1120 ACTIVO EXIGIBLE	987,568.00	Total de PASIVO CORRIENTE	18,692.53
1123 Acreedores		Total de PASIVO	18,692.53
Total de ACTIVO EXIGIBLE	987,568.00		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	6,191,431.77	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1208 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	
1211 Propiedad y Planta en Operación	26,454,779.49	3112 Resultado del Ejercicio	-3,793,244.50
1232 Maquinaria y Equipo	1,217,525.97	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-51,743,830.42
1233 Terrenos y Terrenos	2,912,457.66	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	132,809,947.18
1234 Construcciones en Proceso	6,530,860.00	Total de Patrimonio Municipal	126,872,872.26
1237 Otros Activos Fijos	331,882.00	Total de PATRIMONIO NETO	126,872,872.26
1238 Bienes de Uso Común	76,203,080.67	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	126,872,872.26
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	115,770,505.79	Total Pasivo + Patrimonio	126,891,564.79
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,929,345.23		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,929,345.23		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	126,699,931.62		
Total de ACTIVO	126,891,564.79		

El Infrascrito Contador Municipal de la Municipalidad de San Antonio Sacatepequez, Departamento de San Marcos CERTIFICA: Que el ESTADO FINANCIERO, que antecede, fue elaborado conforme los registros contables integrados de la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS y que el mismo refleja los resultados de las operaciones realizadas en el sistema SICOIN GL por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 San Antonio Sacatepequez, San Marcos; 20 de Enero de 2022



[Signature]
 Elic. Elos Miguel Estrada Guinac
 Contador Municipal

[Signature]
 Mayra Beatriz Garcia Lopez
 Directora AFIM



Vc. Bo.
 Ing. Oscar Jonathan Pérez Cardona
 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA C.A.
"LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,958,033.10
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,958,033.10
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	106,491.00
5112	Impuestos Indirectos	106,491.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	936,334.50
5122	Tasas	768,684.86
5123	Contribuciones por mejoras	14,314.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	104,295.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	49,040.64
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	307,337.38
5141	Venta de Bienes	47,603.50
5142	Venta de Servicios	259,733.88
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	162,745.01
5161	Intereses	162,745.01
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,420,225.21
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,420,225.21
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	24,900.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	24,900.00
6000	GASTOS	7,751,277.60
6100	GASTOS CORRIENTES	7,751,277.60
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,852,021.07
6111	Remuneraciones	2,113,086.92
6112	Bienes y Servicios	1,334,860.55
6113	Depreciación y Amortización	3,404,073.60
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,700.00
6124	Otros Alquileres	38,700.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	321,524.13
6142	Otras Pérdidas	321,524.13
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	179,250.40
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	179,250.40
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359,782.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	270,000.00
6163	Transferencias de Capital al Sector Externo	89,782.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-3,793,244.50</u>

El Infrascrito Contador Municipal de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, Departamento de San Marcos CERTIFICA: Que el ESTADO FINANCIERO, que antecede, fue elaborado conforme los registros contables integrados de la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS y que el mismo refleja los resultados de las operaciones realizadas en el sistema SICOIN GL por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021.
 San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, Guatemala, el día 2 de 2022

Lic. Eijos Miguel Estrada Guzmán
 Contador Municipal

MAYNE BLADEMIR GARCÍA LÓPEZ
 Director AFIM

Vo. Bo. Ing. Oscar Jonatán Pérez Cardona
 Alcalde Municipal

Henry H. Fuentes Bámaca
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Col. 5,105





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA C.A.
"LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,845,120.00	15,641,831.21	29,486,951.21	21,874,306.97
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	112,150.00	0.00	112,150.00	106,491.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	628,115.00	0.00	628,115.00	936,334.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	45,840.00	0.00	45,840.00	65,774.00
14	INGRESOS DE OPERACION	208,700.00	0.00	208,700.00	241,563.38
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	120,000.00	0.00	120,000.00	162,745.01
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,125,250.00	0.00	2,125,250.00	2,420,225.21
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,605,065.00	8,277,058.30	18,882,123.30	17,941,173.87
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,364,772.91	7,364,772.91	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,845,120.00	15,641,823.56	29,486,943.56	23,476,841.30
1	ACTIVIDADES CENTRALES, GASTOS DESTINADOS A FUNCIONAMIENTO MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	3,689,055.00	564,127.01	4,253,182.01	3,726,444.27
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	140,000.00	0.00	140,000.00	129,518.75
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	769,000.00	1,867,477.54	2,636,477.54	2,360,844.18
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	50,000.00	0.00	50,000.00	24,220.00
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	985,032.17	23,337.12	1,008,369.29	846,613.33
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	415,000.00	255,435.74	670,435.74	468,773.48
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	360,000.00	315,522.05	675,522.05	553,497.91
20	PROTECCION SOCIAL	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	102,000.00	47,516.83	149,516.83	149,432.41
22	APOYO AL DESARROLL ECONOMICO LOCAL	230,000.00	15,767.00	245,767.00	245,396.65
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	6,399,032.83	11,927,763.81	18,326,796.64	13,888,163.26
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	145,000.00	7,441.06	152,441.06	152,441.06
30	RESTAURACION, PRESERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	0.00	89,450.00	89,450.00	53,845.00
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	180,000.00	329,500.00	509,500.00	398,169.00
94	ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	15,000.00	68,485.40	83,485.40	59,600.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	341,000.00	130,000.00	471,000.00	419,782.00

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

EGRESOS EJECUTADOS

superavir/deficit presupuestario

21,874,306.97

23,476,841.30

-1,602,534.33



77773838 / 77773854



munisas3@hotmail.com



munisanantoniosac.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA C.A.
"LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"



NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio Sacatepequez del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado en el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2,021; un Deficit Presupuestario de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 1,602,534.33).


Lic. Elios Miguel Estrada Guinac
Contador Municipal




Mayne Bladimir García López
Director AFIM




Ing. Oscar Jonatan Pérez Cardona
Alcalde Municipal




Henry H. Fuentes Bámaza
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Col. 5,105



Notas a los estados financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

PRESENTACION

Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

El presente documento es la base sobre la cual se muestra la recopilación, simplificación y estudio de las cifras mostradas en los Estados Financieros y todos aquellos elementos que pueden influir en su comprensión mediante la formulación de razones, tendencias, porcentajes, etc. Así como su comparación para evaluar el funcionamiento, pasado, presente y proyectado de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos.

Objetivos del Análisis:

Generales:

Es satisfacer las necesidades de información para la población de San Antonio Sacatepéquez, que tengan menos posibilidad de obtenerla y que dependen del análisis e interpretación de los estados financieros como principal fuente para estar cerca de las actividades económicas que realiza la Municipalidad.

Específicos:

- ✓ Proporcionar información útil para evaluar la capacidad de la administración con el fin de utilizar con eficacia los recursos de la Municipalidad, alcanzando así la meta primordial de prestar con eficiencia servicios a la comunidad.
- ✓ Proporcionar información útil para la toma de decisiones y definición de políticas de recaudo e inversión.
- ✓ Proporcionar información útil que permita predecir, comparar y evaluar los flujos potenciales de efectivo, su oportunidad o fechas en que se hayan de obtener incertidumbre con respecto a su obtención.

Para que los distintos usuarios puedan tener un análisis financiero con técnicas tan útiles para la interpretación de la información contable que corresponde al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 producida por la municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos a lo que corresponde el Balance General y el Estado de Resultados.

Periodo de los Estados Financieros:

De conformidad con el seguimiento que quiera dársele por parte de las autoridades municipales, a la información contenida en los Estados Financieros, se presenta los mismos al periodo que corresponde del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 1; Ley Orgánica del Presupuesto; La presente ley tiene como finalidad normar los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de acuerdo a las políticas establecidas.

Artículo 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de administración financiera en cada uno de los entes del sector público integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad San Antonio Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

El año 2009 fue base importante, derivado de ello, los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo del Activo Disponible asciende a la cantidad de Q. 5,204,065.77; que corresponden a fondos de la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez; departamento de San Marcos; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2021.

DESCRIPCION	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2021	TOTAL
Banco de Desarrollo Rural S.A.	3683005191	CUENTA MONETARIA RECAUDADORA	Q. 0.00	Q. 0.00
Banco de Desarrollo Rural S.A.	368300006-3	CUENTA UNICA DEL TESORO	Q. 5,204,065.77	Q. 5,204,065.77
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE				Q. 5,204,065.77

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

Integración del saldo de caja por fuente de financiamiento

118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	6,757.89
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	1,312.50
201	CUOTA I.G.S.S.	Q	6,159.76
202	PRIMA DE FIANZA	Q	474.43
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	1,556.27
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	1,625.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	842.21
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ/FUNCIONAMIENTO	Q	128,095.10
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ/INVERSIÓN	Q	981,865.77
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional/FUNCIONAMIENTO	Q	130,432.29
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional/INVERSIÓN	Q	1,104,583.08
29-0101-0001-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles por Transferencia FUNCIONAMIENTO	Q	81.00
29-0101-0001-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles por Transferencia INVERSIÓN	Q	189.00
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-Funcionamiento	Q	13,865.52
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-Inversión	Q	609,930.31
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSIÓN	Q	65,653.53
31-0101-0004-1453-1-2	CODEDE IVA PAZ Mejoramiento camino rural sector	Q	480,000.00
31-0101-0004-1521-4-2	CODEDE Colocación Internas Mejoramiento Camino Rural	Q	80.00
31-0101-0009-0-0-2	Porcentaje Forestal INAB de Madera Inversión	Q	46,175.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales Funcionamiento	Q	655,208.08
31-3101-0002-0-0-1	Aporte de la Comunidad para inversión Funcionamiento	Q	4,000.00
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la Comunidad para inversión INVERSIÓN	Q	48,356.06
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ Funcionamiento	Q	45,471.94
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional/FUNCIONAMIENTO	Q	60,206.15
32-0101-0005-0-0-1	SC-impuesto Único sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	Q	108.00
32-0101-0005-0-0-2	SC-impuesto Único sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSIÓN	Q	0.60
32-0101-0006-0-0-1	SC-impuesto Circulación de vehículos/FUNCIONAMIENTO	Q	635.10
32-0101-0012-0-0-1	SC- Fondo Para el Control y vigilancia forestal de INAB-0-SIN DETALLE FUN.	Q	138,244.80
32-0101-0012-0-0-2	SC- Fondo Para el Control y vigilancia forestal de INAB-0-SIN DETALLE INV	Q	52,502.80
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSIÓN	Q	164,733.74
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSIÓN	Q	242,709.02
32-0101-0016-0-0-1	SC-impuesto Único sobre Inmuebles (Por transferencia) FUNCIONAMIENTO	Q	674.86
32-0101-0016-0-0-2	SC-impuesto Único sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSIÓN	Q	1,183.00
32-0101-0017-0-0-2	SC Impuesto Circulación de Vehículos-INVERSIÓN	Q	46,865.90
32-0101-0018-0-0-2	SC Distribución de Petróleo y sus Derivados INVERSIÓN	Q	379.63
32-0101-0024-0-0-2	SC- Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSIÓN	Q	29,276.86
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q	133,830.57
	TOTAL	Q	5,204,065.77

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	EXPEDIE NTE No.	%	OBSERVACIONES (EXPEDIENTE)
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CAMPO ALDEA SAN JOSÉ GRANADOS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	50,000.00	137	80%	SEGÚN CONTRATO NO. 06-2021 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE 2021 CON LA CONSTRUCTORA DETALLE ARTE EN ARQUITECTURA
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO SIMPLE SECTOR LOS ALMARAZ, ALDEA SAN RAFAEL SAC., SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	47,840.00	142	35%	SEGÚN CONTRATO NO. 11-2021 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2021 CON LA CONSTRUCTORA AD&R
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CAMPO ALDEA SANTA IRENE, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	128,744.00	133	62%	SEGÚN CONTRATO NO. 03-2021, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SCIEN
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CANTÓN TOJCHINÁ, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	89,320.00	138	60%	SEGÚN CONTRATO NO. 08-2021 DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2021 CON LA CONSTRUCTORA INMARCET
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN RAFAEL SAC., SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	179,980.00	141	20%	SEGÚN CONTRATO NO. 12-2021 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE 2021 CON LA CONSTRUCTORA INMARCET
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS BARRANCAS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	71,904.00	131	84%	SEGÚN CONTRATO NO. 02-2021 DE FECHA 19 DE JULIO 2021 CON LA CONSTRUCTORA PROYECCIONES MODERNAS
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN MIGUEL DE LOS ALTOS SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	179,900.00	140	20%	SEGÚN CONTRATO NO. 10-2021 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE 2021 CON LA CONSTRUCTORA SERVICIOS MÚLTIPLES EN CONSTRUCCION
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA ASUNCIÓN POTRERILLOS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	239,880.00	139	20%	SEGÚN CONTRATO NO. 09-2021 DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2021 CON LA CONSTRUCTORA AMERICANA KRCC
TOTAL CUENTA CONTABLE	Q. 987,568.00			

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables del grupo 12, cuyo saldo neto es de Q. **115,770,585.79** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso. Por lo que estas cuentas se integran de la siguiente manera:

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTA NO. 9

CUENTA CONTABLE 1231

Esta cuenta contable registra los Edificios e Instalaciones propiedad de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos:

EDIFICIOS E INSTALACIONES			
Edificios Caserio el Mirador			
1	Escuela -----	Q 10,000.00	
1	Salon Comunal -----	Q 98,950.00	
1	Juzgado Auxiliar-----	Q 56,100.00	
1	Edificio(s) Auxiliar.---	Q 325,669.70	Q 490,719.70
Edificio, Aldea Santa Rosa de Lima			
1	Escuela -----	Q 20,000.00	
1	Salon Comunal -----	Q 30,000.00	
1	Puesto de Salud-----	Q 10,000.00	
1	Iglesia Catolica-----	Q 50,000.00	
1	Auxiliatura -----	Q 15,000.00	
1	Escuela Primaria (ampliación)--	Q 610,000.00	Q 735,000.00
Edificio, Caserio La Felicidad			
1	Auxiliatura -----	Q 62,444.00	
1	Construcción Edificio(s) Auxiliatura.--	Q 253,000.00	
1	Salon Comunal -----	Q 50,000.00	
1	Escuela de 4 aulas -----	Q 20,000.00	
1	Aula, Escuela de la localidad (23-05-02).-----	Q 61,510.49	
1	Escuela sector los Ordoñez.---	Q 351,266.27	
1	Ampliación Escuela Primaria Caserio La Felicidad	Q 522,246.95	Q 1,320,467.71
Edificio, San Miguel de los Altos			
1	Escuela de 5 aulas, 2 financiada por INTERVIDA.--	Q 50,000.00	
1	Salon Comunal -----	Q 100,000.00	
1	Auxiliatura -----	Q 58,000.00	
1	Centro de salud -----	Q 329,487.82	Q 537,487.82
Edificio, Aldea Las Barrancas			
1	Construcción Instituto Basico.----	Q 1,727,150.00	
1	Escuela de 2 aulas -----	Q 10,000.00	
1	Salón Comunal -----	Q 100,000.00	
1	Auxiliatura -----	Q 40,000.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	Escuela primaria con dos aulas.----	Q 672,294.90	Q 2,549,444.90
	Edificio, Aldea Santa Irene		
1	Escuela .-----	Q 30,000.00	
1	Puesto de Salud (sin funcionamiento).-----	Q 25,000.00	
1	Salon Comunal .-----	Q 35,000.00	
1	Instituto Básico .-----	Q 300,000.00	
1	Auxiliatura .-----	Q 20,000.00	
1	Reposición Edificio Auxiliar.----	Q 365,000.00	
1	Iglesia catolica .-----	Q 50,000.00	
1	Ampliación Escuela Primaria.----	Q 656,000.00	Q 1,481,000.00
	Edificios e Instalaciones Cabecera Municipal		
1	Salón de Usos Múltiples .-----	Q 30,000.00	
1	Edificio donde funciona la biblioteca municipal.----	Q 122,000.00	
1	Edificio antigua biblioteca mpal.-----	Q 8,000.00	
1	Edificio donde funciona el Instituto Básico .-----	Q 497,726.00	
1	Edificio de la escuela 15 de septiembre .-----	Q 50,000.00	
1	Edificio, donde se encuentra la PNC. -----	Q 50,000.00	
1	Edificio del mercado Municipal .-----	Q 100,000.00	
1	Puesto de Salud .-----	Q 50,000.00	
1	Edificio del rastro Municipal .-----	Q 38,000.00	
1	Locales Comerciales .-----	Q 300,000.00	
1	Edificio ampliación de escuela con tres aulas.----	Q 440,571.04	
*	Segundo Nivel Edificio Municipal.-----	Q 544,509.78	
*	Edificio cinco aulas y circulación del IBSAS.-----	Q 607,295.00	
1	Instituto Básico y Diversificado	Q 1,928,500.00	
1	Puente decorativo edificio municipal.-----	Q 228,943.88	
1	Ampliación Instituto Básico y Diversificado.----	Q 1,840,000.00	Q 6,835,545.70
	Instalaciones Cabecera Municipal		
1	Circulación Instituto Diversificado Area Urbana.---	Q 520,000.71	
1	Muro perimetral Parque Templo Minerva Fase I.---	Q 761,500.00	
1	Mejoramiento Parque Templo Minerva Fase II	Q 397,500.00	
1	Instalación equipo completo de juego de garza	Q 51,800.00	
1	Cancha Polideportiva Instituto Básico y Diversificado.--	Q 140,013.70	Q 1,870,814.41
	Edificios Aldea San Isidro Ixcolochil		
1	Salón comunal.-----	Q 605,214.31	
1	Escuela Primaria tres aulas más módulos de baños.--	Q 492,359.00	
1	Cancha polideportiva.---	Q 369,800.00	Q 1,467,373.31
	Edificios Caserío Vista Hermosa		
1	Salon Comunal .-----	Q 692,134.58	
1	Escuela primaria con tres aulas más módulos de baños.--	Q 316,368.39	
1	Construcción muro perimetral Instituto Básico por Cooperativa.--	Q 249,660.00	Q 1,258,162.97

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

Edificios Caserio Canchegua			
1	Escuela Caserio Canchegua.-----	Q 333,598.00	
1	Edificio Auxiliar.----	Q 161,543.85	
1	Cancha Polideportiva.----	Q 120,500.00	Q 615,641.85
Edificios Nueva Jersalen			
1	Escuela.-----	Q 327,671.04	
1	Edificio Salón Municipal.---	Q 1,371,504.60	Q 1,699,175.64
Aldea San Rafael Sacatepéquez			
1	Ampliación escuela preprimaria.----	Q 928,000.00	
1	Escuela primaria con tres aulas más módulos de baños. -	Q 493,200.00	
1	Edificio puesto de salud.----	Q 668,469.45	
1	Escuela sector San Felipe.----	Q 564,631.90	Q 3,082,001.35
1	Cancha polideportiva instituto básico.---	Q 427,700.00	
Aldea Santo Domingo			
1	Escuela primaria con tres aulas.---	Q 493,291.05	
1	Edificio instituto básico de telesecundaria.----	Q 1,031,000.00	Q 1,524,291.05
Cantón Tojchina			
1	Escuela primaria con dos aulas más módulo de baños. --	Q 493,290.83	
1	Edificio(s) Auxiliatura.-----	Q 372,500.00	Q 865,790.83
Aldea la Asunción Potrerillos			
1	Edificio Salón.----		Q 1,001,362.25
Aldea San José Granados			
1	Ampliación Escuela Primaria.----		Q 791,000.00
1	Reposición cancha polideportiva más muro de contención		Q 329,500.00
TOTAL			Q. 28,454,779.49

NOTA NO. 10**CUENTA CONTABLE 1232**

Cuenta contable que comprende la inversión de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos en Equipo de Oficina y Muebles, Equipo Educativo y Recreativo, Equipo de Transporte y de Comunicaciones.

1232 MAQUINARIA Y EQUIPO			
OFICINA ALCALDIA MUNICIPAL			
1	1	Proyector EPSON Powerlite 54C.-----	Q 12,000.00
1	2	Televisor LG de 21 a color S-409RM11611.-----	Q 2,550.00
8	3	Sillas de cuerina color café.-----	Q 2,488.00
1	4	Escritorio tipo gerente, color negro.----	Q 1,830.00
1	5	Silla tipo presidente.-----	Q 595.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	6	Reloj de pared (Reloj).-----	Q	200.00	
1	7	Camara marca polaroid.-----	Q	250.00	
1	8	Camara marca cannon.-----	Q	450.00	
1	9	Cinta Metalica, de 50 mts.-----	Q	250.00	
1	10	Grabadora Panasonic con CD.----	Q	2,000.00	
1	11	Computadora portatil DEL INSPIRON Mod. PP20L	Q	9,500.00	
1	12	Archivo color verde obscuro de cuatro gavetas	Q	1,500.00	
1	13	Comedor español de madera para ocho personas.--	Q	4,200.00	
1	15	Silla ejecutiva 724 código No. 0524.--	Q	1,805.00	
1	16	Librera de metal código 0446.----	Q	1,550.00	
1	17	Computadora portatil marca toshiba satellite PVO C650-E21551 Core 13-2530 Z.Z. GN3, 4GB Ram DNR3, Disco duro de 320 GB, quemador DVDRW, con pantalla LED de 15.B.--	Q	6,998.00	
1	18	Marca Toyota, Linea HI LUX, TIPO PICK UP, MODELO: 2009, COLOR: PLATEADO METALICO, TONELAJE: 01:00, CHASIS MROFR226090535284, MOTOR: 2KD7685853, SERIE: KVN25L-HRMD4, PASAJEROS: 5, COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDROS: 04, EJES: 2C.C.:02494.--	Q	178,156.00	
1	19	Escritorio de madera de cedro con acabado fino y cuatro sillas.	Q	10,820.00	
1	20	Módulo de tres compartimentos de madera de cedro acabado fino.--	Q	24,000.00	
6	21	Varas edilicias con copa y ojete de plata y punta de aluminio.	Q	10,000.00	
1	22	Vara edilicia con copa ojetes y punta de plata.--	Q	5,000.00	
1	23	Archivo de metal color VG, cuatro gavetas, Codigo No. 0442	Q	1,725.00	
1	327	Equipo de computación con procesador INTEL CORE 2 DUO 3.00 GHZ (E4400) 800 MHZ 2MB L2 CACHE con monitor de 19" 912 sws-1 LED BLAK ADC 619 LWK FLAT CON UPS + REGULADOR CDP-B-UPS 700 VA/EUPR700 color negro.--	Q	7,708.00	
1	328	Silla ejecutiva tipo presidente, con cuero sintético, color negro Cod. 0468.--	Q	2,500.00	
1	329	Cañonera epson, modelo X41, Inalambrica, con UPS Marca Brocs de 750VA.--	Q	5,600.00	
2	330-331	Impresoras multifuncionales, marca epson, modelo L3110, sistema continuo de tinta original.----	Q	2,800.00	
1	332	Pantalla para proyección, tamaño 86 pulgadas.----	Q	725.00	
1	333	Mesa de conferencia pata en V. natura.----	Q	3,500.00	Q 300,700.00
		SECRETARIA MUNICIPAL			

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

2	51	Baterías de 4 ascientos.-----	Q	1,880.00	
1	52	Escritorio de formica, color rojo .-----	Q	950.00	
1	53	Archivo de metal y vidrio, de 4 espacios.-----	Q	800.00	
2	54	Sillas de cuerina color café.-----	Q	622.00	
2	55	Archivos de metal, color negro, 4 gabetas .-----	Q	1,840.00	
1	56	Gabinete para computadora, color crema .-----	Q	980.00	
1	57	Scanner h.p. 3570 .-----	Q	670.00	
1	58	Silla Neumática .-----	Q	400.00	
1	59	Equipo de computación con procesador INTEL CORE 2 DUO 3.00 GHZ (E4400) 800 MHZ 2MB L2 CACHE con monitor de 19" 912 sws-1 LED BLAK ADC 619 LWK FLAT CON UPS + REGULADOR CDP-B-UPS 700 VA/EUPR700 color negro.---	Q	7,708.00	
1	60	Amarío de metal de color negro.----	Q	1,970.00	
1	61	Silla Ejecutiva de color negra con coderas.-	Q	1,400.00	
1	62	Equipo de Computación CORE i7 4770 de 3.4 Ghz, motherboard Asrock H81M, memoria ram DDR3 de 8GB Kingston, Monitor LED AOC de 20", disco duro de 1TB seagate, con quemadora de DVD-RW, Case X-Tech BR, teclado y bocinas KLIP KSS-210.--	Q	6,990.00	
1	63	Impresora Epson L220 Multifuncional, fotocopiadora y escaner con sistema continuo de fabricación y cable usb, serie VGNK237692.--	Q	1,895.00	
1	64	Impresora EPSON L-575 con scanner para oficio de color negro.--	Q	2,950.00	
1	65	Computadora portatil HP core i7, 15-SY 187CL, 2.70 GHZ, 1TB, Disco Duro 16 GB RAM, DVD-RW Windows 10, Pantalla 15 DTS SAND de color negro, S CND7072GGJ.-----	Q	6,750.00	
1	66	Librera de metal con vidrio color negro codigo No. 0445.--	Q	1,915.00	
1	67	Impresora multifuncional marca EPSON, Modelo L 3110.---	Q	1,450.00	
1	68	Silla ejecutiva mesh modelo 3141 cromada cod. 0438.-----	Q	675.00	
1	261	Equipo de computación de escritorio, marca brocs, microprocesador intel core 15, 10a. Generación, Memoria ram de 8GB, Monitor de 17.3 .-----	Q	5,500.00	
1	262	Impresora multifuncional Canon G4110, impresora, fotocopiadora, scanner ADF y WIFI.---	Q	3,790.00	Q 51,135.00
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
1	76	Silla secretarial, con rodos .-----	Q	450.00	
1	77	Impresora EPSON LQ 2070.----	Q	2,000.00	
1	78	Escritorio de formica, color rojo .-----	Q	950.00	
1	79	Sumadora Casio DR 8420 PRINTING CALCULATOR .--	Q	1,620.00	
1	80	Archivo de metal color VG tres gavetas.-----	Q	900.00	
1	81	Archivo de 4 gavetas VG.-----	Q	1,000.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	82	Equipo de computación MDELL con registro a No. 55274-640-6776637-23364 PENTIUM R 4 CPU 2.80 GHZ con registro SIAF-BIRF-7104-GU	Q	7,662.50	
1	83	Silla semi-ejecutiva modelo P24GAT-2 código 0446.---	Q	925.00	
1	84	Impresora EPSON L-575 con scanner para oficio de color negro.--	Q	2,950.00	
1	85	Archivo de 4 gavetas de color VG código No. 0442.---	Q	1,640.00	
1	86	Equipo de computación con case MYO ATX 500W Black, Mother Board Gigabyte GA-H3 10M, procesador core 15-8400 2.8 GHZ 9MBLGA, Disco Duro Segate 2TB SATA 3, memoria RAM Kinston 8GB DDR4, Monitor LED de 23 pulgadas, teclado Mause KIPX inalambrico.--	Q	7,500.00	Q 27,597.50
DEPARTAMENTO DE RECEPTORIA MUNICIPAL					
1	101	Silla Neumática con coderas.-----	Q	400.00	
1	102	Archivo de metal color VG cuatro gavetas.-----	Q	900.00	
1	103	Escritorio peninsular Cod. No. 0482 de tres gavetas negro y chery.--	Q	1,700.00	
1	104	Equipo de computación MDELL Modelo No. E773s con Registro No. 55274-640-2694786-23148 pentium R4 CPU 3.00 GHZ 504 de memoria ram, con teclado mouse pad y dos bocinas cyber tech.	Q	7,829.72	
1	105	Equipo de Computación CPU COLOR NEGRO 2.8 GHZ, 1X256MB, 40 GB, V. 92, CD Marca: DELL Modelo: OPTIPLEX 170L No. Serie CN-0W5171-70821-4AD-D0XQ (HVXN461, con monitor de 17 pulgadas color negro marca DELL, con UPS 700VA, ademas tiene estas características service TAG FV3ZGQ1, service CODE 34532789977.---	Q	7,662.50	
1	106	Archivo de dos gavetas de color negro 04953.---	Q	1,040.00	
1	107	Impresora EPSON LX-350 Matricial color gris con conexión USB.--	Q	2,395.00	
1	108	Impresora multifuncional Canon, Modelo G3 100.--	Q	1,630.00	
1	109	Silla secretarial Mesh.---	Q	720.00	Q 24,277.22
ENCARGADO DE COMPRAS					
1	116	Escritorio secretarial color BG, Cod. 0454.---	Q	1,475.00	
1	117	Silla secretarial cod. No. 0519.--	Q	485.00	
1	118	Impresora EPSON L220 de color negro.---	Q	1,775.00	
1	149	Equipo de Computación CPU COLOR NEGRO 2.8 GHZ, 1X256MB, 40 GB, V. 92, CD Marca: DELL Modelo: OPTIPLEX 170L No. Serie CN-0W5171-70821-4AD-D0XQ (HVXN461, con monitor de 17 pulgadas color negro marca DELL Modelo: E773S No. de Serie MX0C60584760549MBZAA, UPS 700VA W/USB, 7 OUTLET ACCSXP CO Marca APC Modelo: LS 700 No. de Serie: PB0441130187.---	Q	7,662.50	
1	119	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.---	Q	690.00	
1	120	Impresora EPSON multifuncional L3110 de color negra.--	Q	1,590.00	
1	121	Impresora multifuncional Canon, Modelo L3210.--	Q	1,990.00	Q 15,667.50
ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL					

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	126	Equipo de computación SERVIDOR con cpu color negro P4 2.8 GHZ, 1X512MB, 40 GB, V.92, DVD marca DELL Modelo: 170L No. Serie: CN-0W5171-70821-4AB-D0XQ; Monitor de 17 pulgadas color negro marca DELL Modelo: E773S No. Serie MX0C60584760549MBZAA, con teclado y mouse pad.--	Q	7,662.50
1	127	Silla secretarial ECO de color negro.--	Q	300.00
1	128	Equipo de computación de color negro completo monitor BENQ LCD 18.5 WIDE SCREEM BLACK, CPU INTEL CORE 2 DUO 2.93 GHZ 3MB FSB1066 LGA775, teclado mouse mas quemador.-	Q	6,300.00
1	129	Librera grande metal y vidrio de color verde.--	Q	1,125.00
2	130 131	Librerías de metal de color negro con vidrios de 4 espacios	Q	2,920.00
2	132 133	Archivos de metal, color VG de cuatro gavetas.--	Q	1,800.00
2	134 135	Maquina de escribir "Olivetti" Linera /98.-----	Q	2,000.00
1	136	Medalla, con la leyenda: "A LA FIEL GENEROSIDAD DE LOS INDIOS DEL REYNO DE GUATEMALA" .-----	Q	1,100.00
1	137	Librera de vidrio, de 4 espacios .-----	Q	990.00
1	138	Equipo multifuncional marca Kyocera Modelo FS-6525 MFP fotocopiadora, impresora, escaner con número de serie NWZ481040, incluye 01 Gabinete original con rodos.--	Q	23,600.00
1	139	Escritorio tipo L con porta teclado, base de color negra top 5/8 de color cherry.--	Q	1,688.00
1	140	Lector biométrico autónomo INA 101SER0043 color negro.--	Q	2,907.30
1	141	LAPTOP HP PAVILION DV4 -1413 LA, Procesador AMD ATHLONX2 2.16 GHZ, DISCO DURO 350 GB SATA II MEMORIA RAM DDR2 DE 2GB, Pantalla de 12.1, cámara WEB, Lector de Memorias, Quemador de DVD,S Con Lightscribe, tarjeta de red Inalámbrico.--	Q	7,810.00
1	142	Librera de color VG con vidrios código No. 0446.-	Q	1,687.50
1	143	Librera de color VG con vidrios código No. 0446.-	Q	1,687.50
1	144	Archivo de metal de cuatro gavetas color VG código No. 442.--	Q	2,050.00
1	145	Fotocopiadora grande marca TOSHIBA (bodega).--	Q	8,400.00
1	146	SWITCH COLOR NEGRO, 24 PUERTOS, STACKABLE 2 GBE marca: DELL Modelo: POWER CONNECT 3324 No. Serie: 69HHY21(TW-0G0487-70420-39H-004G).--	Q	4,100.00
1	150	Lector biométrico autonomo clock 260 de color negro y gris.--	Q	4,000.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	151	Computadora Portatil HP Probook, con procesador Intel Core 17, Memoria Ram 8GB, Disco duro de 1000 GB, Pantalla de 15.6.-	Q	8,425.00	
1	152	Librera de metal con puertas de vidrios color beige 0446	Q	1,600.00	
1	153	Librera de metal con puertas de vidrios color beige 0446	Q	1,600.00	
1	154	Archivo de 4 Gabetas color VG Código No. 0442.---	Q	1,640.00	
1	155	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.---	Q	672.00	
1	156	Librera grande de metal, color negro código 0445.---	Q	1,850.00	
1	157	Librera grande de metal, color negro código 0445.---	Q	1,850.00	
1	158	Impresora multifuncional, marca canon modelo G4100.---	Q	2,400.00	
1	159	Equipo de computo portatil, marca HP, microprocesador intel core 17, 10a. Generación, Memoria RAM de 8 GB, Disco duro de 256 GB, Pantalla 15.6.---	Q	8,350.00	Q 110,514.80
BIBLIOTECA MUNICIPAL					
1	201	Mueble de vidrio.-----	Q	1,650.00	
7	202	Estanterías de metal (Municipalidad).-----	Q	3,500.00	
3	203	Estanterías de metal (Donación).-----	Q	1,500.00	
1	204	Equipo de computación, impresora y UPS para servicio de la biblioteca municipal.-----	Q	8,000.00	
6	205	Muebles de metal/madera A-801 C-17 CHERRY C/TOP.--	Q	1,337.94	
6	206	Sillas secretariales de color negras OMEGA C/GAS.---	Q	1,216.32	
1	207	Fotocopiadora marca Toshiba 1370 en regular estado.---	Q	5,000.00	
1	208	Equipo de computación CPU Intel Celeron 1.80 Ghz (430) 512 kb 800mhz LGZ775 con Case ATX Item: RJA-298 SONEX Silver/Black 400W, Monitor 17" LCD SAMSUNG Mod 732NW Wide Screen, con UPS+Regulador CDP B-UPS 500VA/300W color negro con KIT BARREBONE negro, teclado/mouse y bocinas.---	Q	7,719.00	
1	209	Equipo de computación CPU Intel Celeron 1.80 Ghz (430) 512 kb 800mhz LGZ775 con Case ATX Item: RJA-298 SONEX Silver/Black 400W, Monitor 17" LCD SAMSUNG Mod 732NW Wide Screen, con UPS+Regulador CDP B-UPS 500VA/300W color negro con KIT BARREBONE negro, teclado/mouse y bocinas.---	Q	7,719.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	210	Equipo de computación CPU Intel Celeron 1.80 Ghz (430) 512 kb 800mhz LGZ775 con Case ATX Item: RJA-298 SONEX Silver/Black 400W, Monitor 17" LCD SAMSUNG Mod 732NW Wide Screen, con UPS+Regulador CDP B-UPS 500VA/300W color negro con KIT BARREBONE negro, teclado/mouse y bocinas.---	Q	7,719.00	
1	211	Equipo de computación CPU Intel Celeron 1.80 Ghz (430) 512 kb 800mhz LGZ775 con Case ATX Item: RJA-298 SONEX Silver/Black 400W, Monitor 17" LCD SAMSUNG Mod 732NW Wide Screen, con UPS+Regulador CDP B-UPS 500VA/300W color negro con KIT BARREBONE negro, teclado/mouse y bocinas.---	Q	7,719.00	
1	212	Equipo de computación CPU Intel Celeron 1.80 Ghz (430) 512 kb 800mhz LGZ775 con Case ATX Item: RJA-298 SONEX Silver/Black 400W, Monitor 17" LCD SAMSUNG Mod 732NW Wide Screen, con UPS+Regulador CDP B-UPS 500VA/300W color negro con KIT BARREBONE negro, teclado/mouse y bocinas.---	Q	7,719.00	
1	213	Equipo de computación CPU Intel Celeron 1.80 Ghz (430) 512 kb 800mhz LGZ775 con Case ATX Item: RJA-298 SONEX Silver/Black 400W, Monitor 17" LCD SAMSUNG Mod 732NW Wide Screen, con UPS+Regulador CDP B-UPS 500VA/300W color negro con KIT BARREBONE negro, teclado/mouse y bocinas	Q	7,719.00	
1	214	Equipo de computación CPU Intel Celeron 1.80 Ghz (430) 512 kb 800mhz LGZ775 con Case ATX Item: RJA-298 SONEX Silver/Black 400W, Monitor 17" LCD SAMSUNG Mod 732NW Wide Screen, con UPS+Regulador CDP B-UPS 500VA/300W color negro con KIT BARREBONE negro, teclado/mouse y bocinas	Q	7,719.00	
1	215	Impresora L-220 marca EPSON de color negro.--	Q	1,750.00	Q 77,987.26
OFICIAL DE SECRETARIA					
1	251	Archivo de cuatro gavetas de color negro	Q	1,000.00	
1	252	Máquina de Escribir marca Olivetti 98.-----	Q	2,000.00	
1	253	Teléfono Fax Mod Send 575.----	Q	4,100.00	
1	254	Mesa de metal con fómica color VG p/máquina.-	Q	100.00	
1	255	Equipo de computación con procesador CORE 2 DUO de 2.33 BHZ, con mother board INTEL DG31PR, con disco duro de 250 GB, con quemador, teclado, mouse pad y monitor LED de 17"	Q	7,330.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	256	Gabinete para computadora de madera.-----	Q	700.00	
1	257	Escritorio de tres gavetas de color vg con formica de color café.---	Q	500.00	
1	258	Equipo de Computación CPU COLOR NEGRO 2.8 GHZ, 1X256MB, 40 GB, V. 92, CD Marca: DELL Modelo: OPTIPLEX 170L No. Serie CN-0W5171-70821-4AD-D0XQ (HVXN461, con monitor de 17 pulgadas color negro marca DELL Modelo: E773S No. de Serie MX0C60584760549MBZAA, UPS 700VA,W/USB, 7 OUTLET ACCSXP CO Marca APC Modelo: LS 700 No. de Serie: PB0441130187 (características visibles service tag: FV404Q1,Service CODE 34532927929.----	Q	7,662.50	
1	259	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.--	Q	672.00	
1	260	UPS de 750 watts con regulador de voltaje marca forza.---	Q	1,290.00	Q 25,354.50
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION (1)					
1	276	Escritorio de madera, con formica, color gris .-----	Q	880.00	
1	277	Equipo de computación con teclado mause pad e impresora S100 UPS.---	Q	9,000.00	
1	278	Silla secretarial neumatica con rodos.---	Q	300.00	
1	279	Equipo de Computación CPU COLOR NEGRO 2.8 GHZ, 1X256MB, 40 GB, V. 92, CD Marca: DELL Modelo: OPTIPLEX 170L No. Serie CN-0W5171-70821-4AD-D0XQ (HVXN461, con monitor de 17 pulgadas color negro marca DELL Modelo: E773S No. de Serie MX0C60584760549MBZAA, UPS 700VA,W/USB, 7 OUTLET ACCSXP CO Marca APC Modelo: LS 700 No. de Serie: PB0441130187 (características visibles service tag: FV414Q1,Service CODE 35532974565.----	Q	7,662.50	
1	326	Escritorio tipo L con porta teclado, base de color negra top 5/8 de color cherry.-----	Q	1,688.00	
1	327	Impresora EPSON L 220.---	Q	1,775.00	
1	328	UPS de 750 watts con regulador de voltaje marca forza.---	Q	530.00	
1	329	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.---	Q	672.00	Q 22,507.50
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION (2)					
1	301	Gabinete para computadora de color gris.-----	Q	980.00	
1	302	Silla secretarial color negro con coderas.-----	Q	400.00	
1	303	Escritorio de metal VG con formica.-----	Q	500.00	
1	304	Equipo de computación Marca DELL ME7735 con teclado, mouse pad, UPS M/APC y monitor LCD.--	Q	6,500.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	305	Archivo de metal cuatro gavetas color negro.-----	Q	900.00	
1	306	Escritorio tipo L Premium.--	Q	1,025.00	
1	307	Silla secretarial modelo 5-470,---	Q	700.00	
1	308	Equipo de computo con procesador Intel core13 de 4ta generación motherboard Asus I181M1150, Monitor Led AOC 18.5 Memoria Ram de 4GB Disco Duro Sagate de 500GB Dud-RW, Case atx xtech, teclado usb, mouse usb optico y audifonos.--	Q	4,050.00	
1	309	Impresora L-220 EPSON de color negro.----	Q	2,040.00	Q 17,095.00
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION					
1	328	Planoteca de madera.-----	Q	1,000.00	
1	329	Mesas de Madera y metal.-----	Q	300.00	
1	330	Silla con rodos color negro.-----	Q	300.00	
1	331	Mueble en formica, color café (librera).-----	Q	1,150.00	
1	332	Archivo lateral No. 0439 bg.--	Q	2,500.00	
1	333	Equipo de computación HP DX2300 HK 139LA*ABM, Case microtorre HP intel 946 GH expres, procesador intel core 2 duo 2.2 ghz motherboard intel de 1GB memoria ram 160GB disco duro, tarjeta de red10/100 tarjeta de video, tarjeta de sonido 4 puertos USB.---	Q	7,730.00	
1	334	Motocicleta marca honda tipo moto, linea CTX200 Modelo 2012, ascientos 2, Cilindros 1, desplazamiento 200c.c., ejes 2 No. VIN 9C2MD35U0CR000066, Chasis 9C2MD35V0CR000066 Motor MD28EUC000066, color rojo negro linea multicolor.----	Q	36,090.00	
	335	Fotocopiadora Impresora Digital BIZHUB 162, KONICA MINOLTA162.--	Q	13,000.00	
1	14	Escritorio Mónaco natural código No. 0438.---	Q	3,990.00	
1	336	Archivo de persianas importado de cuatro entrepaños de color negro con llaves	Q	3,400.00	
1	337	Impresora EPSON L 220 de color negro.--	Q	1,775.00	
1	338	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.---	Q	672.00	
1	339	Equipo de computación de escritorio marca brocs, microprocesador intel core 17" de 9na. Generación, memoria RAM de 8 GB, Tarjeta madre MST M310M, Tarjeta de video de 2 GB, Disco Duro de 1TB, quemador de DVD, teclado, mouse, bocinas, monitor de 22 pulgadas.---	Q	7,760.00	
1	340	GPS marca garmin a color R0047467.---	Q	3,600.00	Q 83,267.00
OFICINA DE INFORMACION PUBLICA					

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	351	Computadora Dell Core 2 Duo, Windows Vista Home Basic, memoria principal 2 GB disco duro, DVD RW, mouse óptico, teclado español.	Q	9,050.00	
1	352	Silla giratoria.	Q	220.00	
1	353	Grabador de DVD modelo DR389.	Q	1,399.00	
1	354	Televisor Ultraslim de 21" modelo 21FU4RL	Q	1,549.00	
1	355	Archivo de metal de tres gavetas color negro	Q	1,460.00	
1	356	Librera de metal color negro de vidrios corredizos, chapa lagarto.	Q	1,350.00	
1	357	Equipo de computo de 19", 350GB (marca HPIV 19111COMPAQ 6200) CPU serie No. MXL23000LD, Monitor Serie No. 6cm2250FSD, Mouse HP de color negro, teclado, modelo: KB-0316 de color negro con UPS750 VA marca forza de 750VA con regulador de voltaje SL761.--	Q	7,725.00	
1	358	Televisor plasma de 43" con una entrada de HAMI (marca SAMSUNG, modelo: PL43G400).--	Q	4,388.00	
1	359	Mueble para equipo de computo, televisivo y exividores de información.--	Q	4,590.00	
1	360	Mueble movable para sala fisica.--	Q	2,231.25	
2	361	Mueble fijos para sala fisica.----	Q	1,431.00	
1	362	Juego de subwoofer y 2 bocinas para computadora serie 174KCX1400730.11.----	Q	550.00	
1	363	Computadora portatil, marca HP, modelo 15-DY 107 GNR, microprocesador intel core 15 de decima generación, memoria 85-B, disco duro de 256 GB, pantalla de 15.6 pulgadas.--	Q	7,000.00	Q 42,943.25
OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO					
1	377	Incubadora Marca: THERNO Cat No. PR 205235G Modelo: 150 S/N: 1461090268697 Volts: 120 Amps: 1.3H2: 50/60.----	Q	9,548.11	
1	378	Mueble para computadora de color negro	Q	450.00	
1	379	Escritorio STD de color negro.-----	Q	820.00	
1	380	GPS, modelo Garmin MAP navegador 625C serie No. 2B4033251 con cable USB, con cargador y un protector Garmin GPS MAP 62serie estuche slip.--	Q	4,161.45	
1	381	Equipo de computación marca DELL Service Tag: B78FUU1 Expres service code 24382046989 MFG DATE: 2012091555D2 optiplex 7010, con UPS Back-UPS 750, Monitor	Q	7,725.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

		Model E1912HF.--			
1	382	Escritorio de metal de color negro con formica de color chery de 3 gavetas.---	Q	1,100.00	
2	383	Sillas secretariales de color negro.---	Q	800.00	
1	384	Silla secretarial de color negro con coderas.---	Q	400.00	
2	385	Archivos pequeños de color negro.---	Q	700.00	
1	386	Mesa de color blanco con base de metal.---	Q	425.00	
10	387	Sillas de color negro con base de metal.---	Q	3,000.00	
1	388	Archivo de metal de color negro con cuatro gavetas.---	Q	1,100.00	
1	389	Mueble para computadora de color negro.---	Q	750.00	
1	390	Pizarron mediano de color blanco.---	Q	350.00	
1	391	Proyector EPSON X24+3LCD/XGA1024X768 3500 LÚMENES PANTALLA 72".---	Q	5,670.00	
1	392	Portátil HP 350 Core 17 2.00GHZ/ 8GB RAM/ 500 GB Disco Duro/ Unidad DVD RW/ pantalla 15.6/ Blue tooth/ Webcam/ Wi-Fi/ USB/ VGA/ HDMI/ Windows 8.1 Pro.---	Q	7,150.00	
1	393	Cámara digital SONY DSC-W620 14, 1 MPX Estuche y Memoria.	Q	940.00	
1	394	Base fina marca VERTEX SANDARD: Banda de operación VHF 136-174 Mhz con 50 vatios de potencia; 8 canales programables y con funciones de control y canal privado incluye microfono de mano, calbe de corriente, bracket de montaje, manual de operación y programación.---	Q	985.00	
1	395	Cronómetro eléctrico (digital) tiempo parcial (lap) tiempo acumulado (slipt) memoria 30.--	Q	500.00	
1	396	Engrapadora Clavadora TR 250 marca stanley, tamaño de grapa es 1/4 hasta 1/2.---	Q	290.00	
1	397	Archivo de metal de color negro con cuatro gavetas.---	Q	1,000.00	
1	M1	MOTOCICLETA MARCA: HONDA, LINEA: XR190L, MODELO: 2021, MOTOR. MD43E-2026765, CHASIS: LALMD4392M3103631, COLOR: ROJO BLANCO NEGRO FRANJAS MULTICOLOR, ASIENTOS: 2, CILINDROS: 1, DESPLAZAMIENTO: 184 CC, POLIZA: 341-1700253, VIN: LALMD4392M3103631, MATERIAL: 12020212 XR 184 L ROJO 2021, LOTE: 0001124057, EJES: 2. COMBUSTIBLE: GASOLINA.	Q	24,900.00	Q 72,764.56
		HERREMIENTAS			
1	398	Llave Stylson de 12 pulgadas STANLEY cuerpo de hierro mordazas forjadas en acerocromo milibdeno y rectificadas, mango con guarda protecto.---	Q	125.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	399	Llave de cangrejo marca stanley de 12 pulgadas.---	Q	115.00	
2	400	Destornillador de cruz, uso profesional marca stanley, mediano.---	Q	46.00	
2	400A	Destornillador de castigadera marca stanley mediano.--	Q	42.00	
1	400B	Llave de corona de media pulgada, doble 45 grados 1/2" x 9/16".---	Q	76.00	
2	400C	Llaves stylson 36" plutón, marca STANLEY.--	Q	1,100.00	
2	400D	Llaves cangrejo No. 12 Marca Stanley.---	Q	220.00	Q 1,724.00
OFICINA DE LA MUJER					
1	401	Equipo de computación HP PAVILION A 465C Pentium 4 con teclado, mouse pad y bocinas C Tech con monitor LCD de 16" para servicio de la Oficina de la Mujer.---	Q	8,500.00	
1	402	Escritorio de metal con fómica de color café.-----	Q	950.00	
2	403	Sillas secretariales de color negras.-	Q	950.00	
1	404	Archivo de metal de 4 gavetas de color vg con su respectiva llave.-	Q	1,750.00	
1	405	Escritorio secretarial color BG, Cod. 0454.---	Q	1,475.00	
1	406	Silla secretarial cod. No. 0519.--	Q	485.00	
1	407	Equipo de computación con procesador INTEL CORE 15 4460 de 3.20 GHZ, 4ta generación, monitor LED 15.60 WIDESCREEN AOC.-	Q	4,685.00	
1	408	Impresora multifuncional canon, modelo G3100.-	Q	1,630.00	
1	409	Impresora multifuncional marca EPSON, Modelo L 3110.---	Q	1,450.00	
1	410	Equipo de computo con microprocesador Intel Core 15 de 8va. Generación, memoria RAM de 8.5 GB, Disco duro 1T.B, Quemador de DVD'S, Teclado, Mouse y Bocinas.---	Q	4,800.00	
1	411	Escritorio secretarial código No. 0483.---	Q	1,895.00	
1	412	Silla semi-ejecutiva modelo 4050 Código 0523.---	Q	461.00	Q 29,031.00
OFICINA FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL					
1	426	Equipo de computo HP DX 2300 GV498LA ABM Case Microtorre hp Intel 946GZ express, Procesador Intel Dual CORE de 1.8 GHZ Motherborda INTEL, 512 MB memoria Ram de 160 gb disco duro, tarjeta de red 10/100 tarjeta de video, tarjeta de sonido, 4 puertos USB y 2 PS2 teclado y mouse hp, monitor lcd de 19" W19 1ft quemadora de DVD+-RW con light scribe, lector de memorias 16 en 1, licencia original de office 2007.---	Q	7,790.00	
1	427	Escritorio para PC DG221 cafes.-	Q	235.00	
1	428	Escritorio color negro.-	Q	600.00	
1	429	Archivo de metal color negro de cuatro gavetas.-	Q	600.00	
1	430	Mesa de madera y metal.---	Q	300.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	431	Motocicleta Marca: Honda, Línea CTX200, Tipo Moto, Modelo 2013, Color: Rojo negro con letras multicolor, Chasis: 9C2MD35U0DR002003, Motor: MD28EUD002003, Puertas 0, Desplazamiento: 200.C.C., No. VIN:9C2MD35U0DR002003, Asientos: 2, Combustible: Gasolina, Cilindros 1, Ejes: 2, Placas: M0079DHH por valor de:	Q	37,850.00	
1	432	Archivo de metal color negro de cuatro gavetas.-	Q	300.00	
1	433	Impresora multifuncional canon, modelo G3100.-	Q	1,630.00	
1	434	Computadora de escritorio: microprocesador intel core i3, memoria de RAM de 4 GB, quemador de discos, tarjeta madre Gigabyte, disco duro de 1 Terabyte, monitor Led de 18.5, teclado, mouse y bocinas.--	Q	5,000.00	
1	435	Impresora multifuncional canon, modelo L3110.--	Q	1,500.00	Q 55,805.00
		OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
1	451	Equipo de computación sistema hewlett packard company modelo 563313la, con procesador intel @ Dual CPU E 2180@ 2.00 ghz 2.00 memoria RAM 1015 MB, UPC CDP.-	Q	7,500.00	
1	452	Escritorio tipo secretarial color negro con su respectiva llave	Q	800.00	
1	453	Silla secretarial.--	Q	350.00	
1	454	Archivo de cuatro gavetas color negro, con respectiva llave.	Q	1,800.00	
1	455	Impresora L-220 EPSON de color negro.---	Q	1,750.00	
1	456	Equipo de computación de escritorio marca brocs, microprocesador intel, core 15 novena generación, memoria 8GB, tarjeta de video de 2 GB, disco dura de un 1 TB, monitor de 22 pulgadas, UPS de 750 VA.--	Q	6,500.00	Q 18,700.00
		JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES			
1	476	Escritorio para computadora Item PO210-B SHENBAU NEGRO.-	Q	348.00	
1	477	Escritorio secretarial grande con formica	Q	650.00	
1	478	Archivo STD de 4 gavetas color negro	Q	1,300.00	Q 2,298.00
		OFICINA FORESTAL MUNICIPAL			
1	501	GPS marca garmin con bateria y cargador.-	Q	3,498.75	
1	502	Computadora pavilion intel R pentium 4 Red con registro 76459-OEM-001903-00106	Q	8,775.00	
1	503	Escritorio para computadora negro y gris	Q	325.00	
1	504	Silla secretarial de color negro	Q	287.00	
1	505	Archivo de 4 gavetas de color negro	Q	1,388.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	506	Escritorio secretarial negro y formica café.---	Q	988.85	
1	507	Estantería de metal color verde de cinco compartimientos.---	Q	50.00	
1	508	Motocicleta marca honda color rojo negro con letras multicolor modelo 2008 chasis 9C2JD20108R510739, Motor JC30E88510739 de un cilindro de uso gasolina.--	Q	19,990.00	
1	509	Equipo de computación CYBERTECH, con teclado y mouse Ilusión, monitor de 17 AOC LCD E1660SW 156/M 0004 con quemador de DVD.--	Q	7,725.00	
1	510	Escritorio tipo L de color negro de tres gavetas.---	Q	2,200.00	
5	511	Sillas plegadizas de color negro con base de metal.---	Q	1,500.00	
1	512	Archivo de metal de color negro con cuatro gavetas.--	Q	1,100.00	
1	513	Escritorio para computadora de color marrón con base de metal de color gris.---	Q	800.00	
1	514	Estereoscopio XT-111 070169.---	Q	2,300.00	
1	515	Brujula con clinometro y funciones incluidas Marca Ranger, Modelo 515 Silva.--	Q	630.80	
1	516	Hipsometro marca SUUNTO conversión m(1/20)=a, para medición de altura de los arboles.---	Q	2,200.00	
1	517	Cinta diamétrica en cm. Mm, por un lado; 7.5m lineal en mm en el otro lado. 1 cm (3/8) anzuelo garra de ancho, manivela de revobinado. Recubierta de PVC y caja de metal.--	Q	688.00	
1	518	Cinta métrica marca seco, cubierta de acero y nailon con punta de gancho y cigüeñal rápido longitud de 60 mts.--	Q	418.48	
1	519	GPS MAP estuche incluido con pantalla 65,000 colores TFT, memoria interna: 3.5 GB, 625e marca GARMIN.---	Q	3,950.00	Q 58,814.88
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD					
1	526	Archivo de metal de cuatro gavetas de color beige con código No. 0442.---	Q	1,840.00	
1	527	Un equipo de computación marca DELL, con procesador intel core 2, 2.66 GMZ, Memoria 4.00 GB, con sistema operativo de 32 bits, Monitor LCD DELL, Teclado DELL and Mouse.---	Q	7,500.00	
2	528	Trompetas Doradas Stela D'Lark.---	Q	2,200.00	
2	529	Trombones de vara Venezuela	Q	3,600.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

2	530	Saxofones Tenor Veneza.---	Q	9,200.00
2	531	Clarinetes Veneza.---	Q	2,500.00
3	532	Liras de 29 notas superior.----	Q	1,275.00
2	533	Triples marca ranger.----	Q	1,900.00
4	534	Cajas de resonancia superior.---	Q	3,200.00
1	535	Sausafono superior.---	Q	18,500.00
2	536	juegos de platos zildian.---	Q	1,800.00
6	537	Boquillas para trompetas.----	Q	600.00
3	538	Boquillas para saxofon.----	Q	825.00
1	539	Boquilla para saxofón tenor.----	Q	300.00
2	540	Boquillas para trombon.---	Q	600.00
2	541	Boquillas para clarinete.---	Q	550.00
1	542	Tuba Stela 52441L.---	Q	11,720.00
2	543	Flautas transversal Stela 52815N.----	Q	2,560.00
1	544	Saxo Alto Stela 52710N.----	Q	2,850.00
1	545	Saxo Tenor Stela 2720N.--	Q	3,490.00
2	546	Baritono Stela 52421L.---	Q	4,370.00
1	547	Impresora EPSON L 220 de color negro.-	Q	1,775.00
1	548	Equipo de computación con procesador intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	549	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	550	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	551	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	552	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	553	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	554	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	555	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	556	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	557	Equipo de computación con procesador Intel Dual Core de 3.3 GHZ de sexta generación, con monitor Led de 17 Marca ADC, Memoria RAM de 4 GB, Disco duro de 1 thera, Case, Lector de tarjetas, quemador DVDs, Teclado, Mouse USB Optico y Bocinas.	Q	4,175.00
1	558	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	559	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	560	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	561	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	562	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	563	Escritorio tipo Z para computadrc.-	Q	230.00
1	564	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	565	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	566	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	567	Escritorio tipo Z para computadora.-	Q	230.00
1	568	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00
1	569	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	570	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00	
1	571	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00	
1	572	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00	
1	573	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00	
1	574	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00	
1	575	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00	
1	576	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00	
1	577	Silla secretarial de color negro giratoria.-	Q	230.00	
1	578	Proyector marca epson, modelo X41T interfaz de video HDMI y VGA, 3600 L 10,000 horas de vida en modo ECO, pantalla de resolución SVGA, resolución nativa 1024x768.--	Q	5,250.00	
1	579	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.-----	Q	672.00	
1	581	Escritorio secretarial Teps Halla y Zepelí Código 0483 base de color negro.---	Q	1,895.00	
1	582	Escritorio secretarial Teps Halla y Zepelí Código 0483 base de color negro.---	Q	1,895.00	
1	583	Impresora multifuncional marca EPSON, Modelo L 3110.---	Q	1,450.00	Q 140,667.00
TECNICO GESTION DE RIESGOS					
1	576	Impresora EPSON L 220 de color negro.---	Q	1,750.00	
1	577	Equipo de computo de escritorio con microprocesador intel Core 15 de Septima generación, Memoria Ram de 8.5B, Disco Duro de 1 T.B. con quemador de DVDs. Teclado, mouse, bocinas, monitor Led.	Q	4,800.00	
1	578	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.-----	Q	672.00	
1	579	Escritorio secretarial Teps Halla y Zepelí Código 0483 base de color negro.---	Q	1,895.00	Q 9,117.00
OFICIAL II SECRETARIA MUNICIPAL					
1	701	Escritorio secretarial de color negro cod 0483.---	Q	1,895.00	
1	702	Archivo de metal de cuatro gabinetes color negro.---	Q	1,725.00	
1	703	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.-----	Q	675.00	
1	704	Equipo de computo intel core 15 8va. Generación, memoria Ram de 8 GB, quemador de DVD's, disco dura de 1 T.B., monitor de 17.3, teclado, mouse y bocinas.-----	Q	6,144.00	Q 10,439.00
ENCARGADO DE LIMPIEZA					
1	456	Cortadora de grama de gasolina 7.25FT-LB.---			Q 4,099.00
OFICINA MUNICIPA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL					
1	801	Equipo de computación intel core 13, 9na. Generación, 4GB RAM, con monitor LED de 18.5, mouse USB, teclado USB, Bocinas.---	Q	4,500.00	
1	802	Impreso multifuncional EPSON L3110.---	Q	800.00	Q 5,300.00
OFICIAL I OFICINA SERVICIOS PUBLICOS					

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	826	Equipo de cómputo de escritorio, con microprocesador Intel CORE 15 de 9na. Generación, memoria RAM 8GB, Tarjeta de video de 2 GB, Disco duro de 1 TB, teclado mouse y monitor de 17" pulgadas.---		Q	5,800.00
SECRETARIA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION					
1	901	Escritorio secretarial cod. 0483.---	Q	1,000.00	
1	902	Silla semi ejecutiva N050 cod. 0523.---	Q	620.00	
1	903	Impresora matricial EPSON DM LX350 negra, nueve pines.---	Q	2,300.00	Q 3,920.00
TOTAL CUENETA CONTABLE 1232					Q 1,217,525.97

NOTA NO. 11

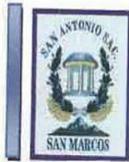
CUENTA CONTABLE 1233

Esta cuenta contable comprende la inversión de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos; en la adquisición de terrenos para construcción de proyectos de uso no común, en la Cabecera Municipal y sus comunidades.

Terreno, aldea Santa Rosa de Lima					
1		Escritura No. 965 De terreno compuesto de ochocientos setenta y tres metros cuadrados (873 mts).--	Q	36,000.00	
1		Escritura No. 174 de un terreno de cinco cuerdas (29 de junio de 1999).----	Q	500.00	
1		Escritura No. 588 de una cuerda de terreno otorgado al comité promejoramiento, dicha propiedad está ubicada, en aldea el Edén, Palestina de los Altos, Quetgo.----	Q	1,500.00	
1		Escritura No. 251 de once cuerdas de terreno ubicada en el Centro de Santa Rosa de Lima.-----	Q	8,500.00	Q 46,500.00
Terreno, Aldea San Miguel de los Altos					
1		Escritura pública de treinta y seis cuerdas de terreno, en el lugar denominado Llano grande, donde se encuentra el astillero ---	Q	18,000.00	
1		550 mts. De terreno, con un nacimiento de Agua, para el proyecto de Agua, aldea San Miguel de los Altos.-----	Q	25,000.00	
1		225 mts. de terreno, con un nacimiento de agua, para el proyecto de agua, aldea San Miguel de los Altos.-----	Q	25,000.00	
1		1 1/2 de terreno, escuela de aldea San Miguel de los Altos.-	Q	825.00	
1		Una cuerda, cementerio de aldea San Miguel de los Altos.--	Q	6.00	Q 68,831.00
Terreno, Aldea Las Barraucas					
1		Escritura No. 129 a favor de la auxiliatura, de un lote de terreno, de 131 mts., 15/ctms para el salón.-----	Q	5,000.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	Escritura No. 774 de un lote de terreno, donde se encuentra un Nacimiento de agua; el cual consta de 96 mts2.----	Q 15,000.00	
1	escritura No. 92 de un lote de terreno, donde se encuentra el tanque de distribución: el cual consta de ciento diez metros, con veinticinco centímetros (110.25)-----	Q 2,000.00	
1	Escritura No. 155 de un lote de terreno, que ocupa el cementerio del lugar, con una medida de 2 cuerdas.-----	Q 8,000.00	
1	Escritura No. 180 de un terreno compuesto de 56 mts, con un nacimiento de agua, ubicado en el caserío Llano Grande, del municipio de San Pedro Sac. Para proyecto de agua potable, sector el centro, aldea las Barrancas .-----	Q 16,387.06	
1	Escritura No. 181 por la compra de un predio de terreno, compuesto de 249 mts. Con un nacimiento de agua, ubicado en el caserío Llano Grande del municipio de San Pedro sac. Para el proyecto de agua, sector el centro, aldea las barrancas.-----	Q 8,612.94	Q 55,000.00
Terreno, Aldea San José Granados			
1	Terreno compuesto de ciento seis punto cero cinco metros (106.05 mts) (solo registro)	Q 15,000.00	
1	Escritura No. 42-86 de quince cuerdas, donde se encuentra el campo de fut bol .---	Q 8,000.00	
1	Escritura No. 567 de un lote de terreno, de una cuerda, con ciento cuarenta y ocho metros cuadrados .-----	Q 10,625.15	
1	Escritura No. 21 de dos cuerdas de terreno para la escuela y auxiliatura de San Jose Granados .-----	Q 50.00	Q 33,675.15
Terreno, aldea San Isidro Ixclochil			
1	Escritura No. 40 de un lote de terreno que comprende una cuerda, donde se encuentra ubicado un nacimiento de agua, para abastecimiento de la aldea.-----	Q 5,000.00	
1	Escritura No. 10 de un lote de terreno, de una cuerda de veinticinco yardas, donde se encuentra la iglesia, Auxiliatura y escuela de la aldea.-----	Q 5,000.00	
1	Escritura No. 373 de catorce cuerdas; siete destinadas para el cementerio, y siete para campo de fut bol .-----	Q 35,000.00	
1	Escritura No. 7 de dos cuerdas para escuela de aldea San Isidro Ixclochil.--	Q 1,000.00	Q 46,000.00
Terreno, Aldea Santa Irene			
1	Escritura No. 36 de un lote de terreno de quince cuerdas, donde se encuentra el astillero comunal.-----	Q 15,000.00	
1	Escritura No. 41 de un lote de terreno, compuesto de siete cuerdas, ocupadas por el cementerio de la aldea .-----	Q 7,000.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	Escritura No. 199 donde se encuentra ubicada la escuela de la comunidad -----	Q 2,000.00	
1	Escritura de 1 1/2 cuerda de terreno, para construcción del instituto Básico, aldea Santa Irene. (solo registro)	Q 10,000.00	
1	Escritura No. 12 de fecha 04 de Marzo de 2013 de un terreno compuesto de un mil trescientos sesenta y cinco metros (1,365 mts) sector Tierra Negra	Q 63,115.32	Q 97,115.32
Terreno, Aldea Candelaria Siquival			
1	Escritura No. 152 de un lote de terreno, de dos cuerdas, donde se ubican la escuela y la iglesia Católica de la comunidad -----	Q 2,000.00	
1	Escritura No. 799 de ocho cuerdas, donde se encuentra el campo de fut bol	Q 2,000.00	
1	Escritura No. 29 de un lote de terreno de tres cuerdas, a nombre de un grupo de capacitación femenina de desarrollo Integral -----	Q 2,000.00	Q 6,000.00
Terreno, Aldea San Rafael Sacatepéquez			
*	Un terreno de mil novecientos setenta y siete punto sesenta y dos metros cuadrados 1977.62 mts -----	Q 19,571.40	
*	Un terreno de mil novecientos setenta y siete punto sesenta y dos metros cuadrados 1977.62 mts -----	Q 13,000.00	
*	Escritura No. 22 de un lote de terreno de cuatro cuerdas donde está ubicado el cementerio del lugar -----	Q 4,000.00	
*	Escritura No. 44 de un lote de terreno de dos cuerdas y tres cuartos de cuerda, donde está ubicada la escuela.-----	Q 2,000.00	
*	Escritura No. 584 de un lote de terreno de cuatro cuerdas y un cuarto, utilizado para el Instituto Básico -----	Q 30,001.98	
*	Terreno compuesto de doscientas cuerdas Astillero de San Rafael Sacatepéquez. (solo registro)	Q 200.00	
*	Terreno compuesto de doscientas cuerdas, sector las pilas, san Rafael (Astillero). (solo registro)	Q 333.00	
*	Terreno compuesto de una cuerda para servidumbre, centro de san Rafael -----	Q 2.00	
*	Escritura No. 677 de un lote de terreno compuesto de 504.00 mts cuadrados para escuela en Sector San Felipe.--	Q 35,000.00	Q 104,108.38
Terreno, Aldea Santo Domingo			
*	Documento No. 14 de un lote de terreno, donde está ubicado el juzgado auxiliar, según Doc. No. F8354184 de fecha 19/09/1996.--	Q 500.00	
*	Documentos de un lote de terreno, de cuatro cuerdas donde está ubicada la escuela, según escritura No. 57-87 de fecha 27/08/1987.	Q 500.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

*	Documentos de un lote de terreno, de dos cuerdas, donde está ubicado el nacimiento de agua (año 1991), según Doc No. C-2530848 de fecha 25/03/1991.----	Q 7,000.00	
*	Documentos No. 26 de un lote de terreno, donde está ubicado el cementerio .-----	Q 800.00	Q 8,800.00
Terreno, Caserio San Francisco			
*	Escritura por un lote de terreno, de la escuela.-----	Q 1,000.00	
*	Escritura de un lote de terreno de dos cuerdas y media.----	Q 7,000.00	
*	Escritura de un lote de terreno de tres y un cuarto de cuerda.-----	Q 10,625.15	Q 18,625.15
Terreno, Caserio La Felicidad			
*	Escritura No. 363 de ciento treinta mts cuadrados, con un Nacimiento de Agua .-----	Q 1,200.00	
*	Escritura No. 241 de un lote de terreno de diez cuerdas, ubicado en el lugar que se utiliza para campo de fut bol.-----	Q 45,000.00	
*	Escritura No. 3910 de un lote de terreno, que mide media cuerda.-----	Q 10,000.00	Q 56,200.00
Terreno, Caserio el Mirador			
*	Documento No. B 6243995 de un lote de terreno, de un cuarto y un medio de cuerda, otorgada a nombre del comité pro-escuela (1,990).--	Q 500.00	
*	Escritura No. 598 de fecha 24 de Octubre de 2,002 destinado para el cementerio comunal.---	Q 8,000.00	Q 8,500.00
Terreno, Caserio Nueva Jerusalem			
*	Escritura No. 401 de un lote de terreno de ocho cuerdas, en el cual se ubican la escuela, auxiliaura y el salón comunal	Q 37,000.00	
1	Escritura No. 109 de fecha 12 de diciembre de 2019, de terreno compuesto de 1,670 Mts cuadrados.----	Q 100,000.00	Q 137,000.00
Terreno, Caserio Potrerillos			
*	Escritura No. 409 de un lote de terreno de una cuerda (año 1988).-----	Q 500.00	
*	Escritura No. 365 de un lote de terreno, de trece cuerdas, con ochenta y seis mts cuadrados donde está ubicado el campo de fut bol del lugar.-----	Q 125,000.00	Q 125,500.00
Terreno, Canton Tojchiná			
*	Escritura No. 100-88 de un lote de terreno de dos cuerdas, donde está el tanque de distribución de agua, del municipio.-----	Q 2,000.00	
*	Escritura No. 952 de un lote de terreno de noventa y nueve mts cuadrados.-----	Q 5,000.00	
*	Escritura de un lote de terreno, de media cuerda, donde se encuentra el tanque de distribución. (solo registro)	Q 500.00	
*	Terreno que consta de un cuarto de cuerda para ampliación de escuela Tojchiná . (solo registro)	Q 5,000.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

*	Terreno que consta de ocho metros, con un nacimiento de agua, para el proyecto de aldea Tejchiná. (solo registro)	Q 11,000.00	Q 23,500.00
Terreno Las Escobas y Caserio Vista Hermosa			
*	Un terreno de cuatrocientos setenta y seis punto setenta y un metros (476.71) donde se encuentra el salón de Vista Hermosa.-	Q 18,000.00	
*	Escritura a nombre de la municipalidad de tres cuerdas, donde se ubica el cementerio.-----	Q 24,022.95	
*	Escritura de un terreno, de una cuerda donde se encuentra el campo de futbol.-----	Q 3,000.00	
*	Escritura de un lote de terreno, de dos cuerdas, donde se encuentra el salón comunal de la escuela.-----	Q 13,000.00	
*	Escritura de un lote de terreno de trescientos mts. cuadrados, con un nacimiento de agua ubicado en aldea San Rafael Sacatepéquez.---	Q 11,000.00	
*	Escritura No. 246 de terreno de 3,236.48 Cms. Ubicado en sector el Tizate de Caserio Vista Hermosa (fosa).---	Q 4,000.00	Q 73,022.95
Terreno Canton San Ramon			
*	Escritura No. 761 de un lote de terreno, de una cuerda, donde esta ubicada la escuela. ---		Q 600.00
Terreno, Aldea Santa Rita.			
*	Escritura No. 38 de un lote de terreno de dos cuerdas, donde se encuentra la auxiliatura y escuela.-----	Q 5,000.00	
*	Escritura No. 108 de un lote de terreno, de una cuerda y media.	Q 2,500.00	
*	Escritura No. 55 Terreno Astillero Municipal, aldea Santa Rita.-	Q 1,800.00	
*	Escritura No. 64 de un terreno de cuatrocientos cuarenta y un metros 441 mts apertura de carretera.-----	Q 35,000.00	Q 44,300.00
Terreno Caserio Siete Tambores			
*	Escritura No. 761 de un lote de terreno de un mil quinientos treintinueve metros cuadrados		Q 11,000.00
Terreno Centro de San Antonio Sac.			
*	Terreno compuesto de 10,918 mts cuadrados ubicado en Cantón San Ramón según escritura No. 354 de fecha 05 de Mayo de 2,010	Q 40,000.00	
*	Terreno compuesto de 442.15 metros cuadrados ubicado a la par del predio municipal donde se encuentran los tanques de distribución de agua potable de esta cabecera municipal según escritura No. 469 de fecha 18 de junio de 2,010	Q 17,360.00	
*	Escritura No. 763 Terreno compuesto de 9,607.6,585 metros cuadrados ubicado en salida a Candelaria Siquival.-	Q 1,035,000.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

*	Escritura No. 300 Terreno compuesto de 6,550.65 mts (seis mil quinientos cincuenta punto sesenta y cinco metros para basurero municipal.--	Q 33,528.85	
*	Escritura No. 89 de seis cuerdas, donde antiguamente estuvo la planta Eléctrica.-----	Q 3,000.00	
*	Documento No. 20 de un lote de terreno de dos cuerdas, ubicada en la tejeria.-----	Q 1,000.00	
*	Documento No. 93 de un lote de terreno de doce cuerdas, donde esta el campo de fut bol.-----	Q 5,000.00	
*	Documento No. 81 de un terreno de siete cuerdas, donde se encuentra la escuela 15 de septiembre.-----	Q 2,500.00	
*	Escritura No. 37 de un lote de terreno, de cuerda y media, frente a la iglesia parroquial.-----	Q 1,500.00	
*	Documento No. 46 de un lote de terreno, de una cuerda y media, parque del municipio. F 296 Tomo 23 L 3275.--	Q 1,500.00	
*	Documento No. 45 de un lote de terreno, de seis cuerdas templo Minerva.---	Q 1,000.00	
*	Documento No. 51 del año 1893 de un lote de terreno cuerda y media plaza pública.---	Q 1,500.00	
*	Documento No. 42 año 1912 de un lote de terreno, de una cuerda y media Mercado Municipal.-----	Q 1,000.00	
*	Documento No. 47 de un lote de terreno de dos cuerdas plaza pública.--	Q 2,000.00	
*	Documento No. 13 de un lote de terreno de doce cuerdas ubicado en el cerro Saquibutz.-----	Q 12,000.00	
*	Documento No. D732599 de un lote de terreno, de una cuerda, frente al cementerio municipal.-----	Q 1,000.00	
*	Documento No. 16 de un lote de terreno, de cinco cuerdas, ubicado en lugar denominado los tres chorros.-	Q 5,000.00	
*	Documento No. 16 de un lote de terreno, de una cuerda y un cuarto, en lugar denominado los tres chorros.-----	Q 2,000.00	
*	Documento No. 16 de un lote de terreno, de ocho cuerdas, en el centro de la población.-----	Q 5,950.00	
*	Documento No. 5 Cementerio general, nueve cuerdas.--	Q 9,000.00	
*	Documento No. 57 Tanque las flores, tres cuerdas.----	Q 3,000.00	
*	Documento No. 57 Rastro Municipal, una cuerda.-----	Q 1,000.00	
*	Escritura No. 93 de un lote de terreno, de una cuerda y media; ampliación del campo de fut bol.-----	Q 625.00	
*	Escritura No. 301 de un lote de terreno, de dos cuerdas, para ampliación del cementerio.-----	Q 50,658.36	
*	Escritura No. 296 de un lote de terreno, de dos cuerdas con veintitrés centímetros para ampliación del cementerio.--	Q 60,265.98	
*	Escritura No. 61 de un lote de terreno, el cual colinda con el Instituto Básico.-----	Q 36,891.90	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

*	Escritura No. 305 de un lote de terreno, de dos cuerdas, para ampliación del cementerio -----	Q 60,000.00	
*	Escritura No. 333 de un lote de terreno compuesto de quinientos cuarenta y cinco punto ochenta y nueve mts para ampliación del cementerio municipal.-----	Q 31,661.62	
*	Escritura No. 193 de un lote de terreno compuesto de mil noventa y un punto setenta y ocho mts utilizado para la construcción Instituto Diversificado.-----	Q 62,493.49	
*	Escritura No. 68 de terreno compuesto de once mil veintiséis punto noventa y tres mts ubicado en Quiaquichum del cantón San Ramón.-----	Q 25,251.67	
*	Escritura No. 216 de terreno de ochenta y seis punto cuarenta mts cuadrados utilizado para construcción del Instituto Diversificado, de esta cabecera municipal, comprado con fondos de IVA PAZ.---	Q 5,000.00	
1	Escritura No. 48 Terreno de dos mil cuatrocientos cuatro punto veinticinco metros cuadrados (2,404.25 mts ²) ubicado sector el Molino Las Escobas.--	Q 392,442.84	
1	Escritura No. 191 de Terreno compuesto cuatro mil quinientos nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados 4,509.42 Mts ² ubicado en Cantón San Ramón.--	Q 30,000.00	
1	Documento No. 100-88 de terreno de dos cuerdas ubicado en Cantón Tojchima donde se encuentra el nacimiento de agua el Canaque.--	Q 2,000.00	
1	Escritura No. 244 de fecha 31 de agosto de 1988 de ciento cuarenta y tres metros de terreno ubicado en siete tambores con dos nacimientos de agua.--	Q 3,050.00	
1	Documento de Finca No. 3424, Folio 246, Tomo 24 ubicado en esta Cabecera Municipal.-----	Q 1,000.00	
1	Documento de Finca No. 3274, Tomo 23, Folio 295 de una cuerda veinticuatro varas de terreno ubicado en la cabecera municipal.---	Q 1,000.00	
1	Documento de Finca No. 709, Folio 647, Tomo 7 de una y media cuerda de terreno ubicado en parque entre selvas de esta población	Q 500.00	
1	Documento de fecha 13 de Febrero 1950 de media cuerda de terreno donde se ubican los tanques de reparto de esta cabecera municipal.--	Q 500.00	Q 1,948,179.71
TOTAL CUENTA CONTABLE 1233			Q 2,912,457.66

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTA NO. 12

CUENTA CONTABLE 1234

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso refleja el saldo por la cantidad de Q. 6,550,860.00; cuenta que se integra de la siguiente forma 1234 1 0 Construcciones en proceso de bienes de uso común, que reflejan la cantidad de Q. 6,078,960.00 1234 2 0 Construcciones en proceso de bienes de uso no común por la cantidad Q. 471,900.00

LISTADO DE OBRAS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021								
CUENTA CONTABLE 1234 1 0 BIENES DE USO COMUN								
No.	DESCRIPCION	AVANCE		CONTRATO	GRUPO	EXP	SMIP	MONTO
		FISICO	FINANCERO					
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CANTÓN TOJCHINÁ, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	60.0%	60.0%	08-2,021	1234 1 0	138	1458	Q 669,900.00
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO SIMPLE SECTOR LOS ALMARAZ, ALDEA SAN RAFAEL SAC., SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	35.0%	35.0%	11-2,021	1234 1 0	142	1470	Q 128,800.00
3	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA COLONIA CASERÍO VISTA HERMOSA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	100.0%	100.0%	04-2,021	1234 1 0	134	1456	Q 647,500.00
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO VISTA HERMOSA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	100.0%	100.0%	07-2,021	1234 1 0	136	1455	Q 695,000.00
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CAMPO ALDEA SAN JOSÉ GRANADOS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	80.0%	80.0%	06-2,021	1234 1 0	137	1454	Q 1,000,000.00
6	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CAMPO ALDEA SANTA IRENE, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	62.0%	62.0%	03-2,021	1234 1 0	133	1453	Q 1,050,280.00
7	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS BARRANCAS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	84.0%	40.0%	02-2,021	1234 1 0	131	1427	Q 1,887,480.00
TOTAL								Q 6,078,960.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

LISTADO DE OBRAS EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021								
CUENTA CONTABLE 1234 2 0 BIENES DE USO COMUN								
No.	DESCRIPCION	AVANCE		CONTRATO	GRUPO	EXP	SMIP	MONTO
		FISICO	FINANCIERO					
1	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO NUEVA JERUSALEM SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	100%	100%	01-2,021	1234 2 0	132	1426	Q 471,900.00
TOTAL								Q 471,900.00

NOTA NO. 13

CUENTA CONTABLE 1237

Esta cuenta contable comprende otros activos fijos con que cuenta la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

1237 OTROS ACTIVOS FIJOS			
Policia Municipal			
1	Equipo de amplificación con poder M PEAVEL Mod CS800+4, consola Yamaha Mod M6166CX, 1 Microfono JTS M NX-85, 1DVD CON USB MOD. PIONEX, 2 CAJONES TUITER LS500 WTS M LSSOP, 2 driver DAS MS, 2 CLOSOVER DAS, 1 BOCINA PEAVEY BLACK WIDOW, 2 BOCINAS PARA SUPER BAJOS MARCA PEAVEY.---	Q	41,225.00
1	176 Microfono marca JTS inalambrico.-----	Q	1,550.00
1	178 Aparato de Amplificación con cuatro bocinas grandes color negro marca "Peavy".-----	Q	13,300.00
1	179 Poder Phonic XP 300.-----	Q	7,800.00
1	180 Consola Phonic MM 1805 X.-----	Q	4,500.00
2	181 Bocinas D.A.S.-----	Q	9,800.00
1	182 Tomamesa Lasser.-----	Q	5,780.00
1	183 Microfono inalambrico marca Maxsouni Modelo XN-741.--	Q	2,400.00
2	184 Microfonos inalambricos AKG M 10MS 40 MINI DUAL.--	Q	2,800.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1	185	Consola marca soundbarrier, modelo MX8 USB.--	Q 6,500.00	
4	186	Draiver marca Pro-sound, 2 Cables para audio 1 mts, 2 Cables para bocinas de 10 mts, y un cable RSA.--	Q 6,000.00	
250	187	Sillas plásticas marca Guateplast.--	Q 11,000.00	Q 112,655.00
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL				
1	147	Nextway de banda ancha para internet Router APR tipo inalambrico FIREWALL antena miny omni Direccional con cableado UTP conectores botacaja nema.--	Q 12,000.00	
1	146	Equipo de internet satelital distribución de red inalambrica y cableado.--	Q 16,900.00	Q 28,900.00
OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO				
1	376	Equipo para calentamiento Digital Reactor Block (DRB200) Marca Hach type LRG08203 30001 S/No. 09050CD173 50/60 H2 300/450 VA.--	Q 9,000.00	Q 9,000.00
AREA DE SEMILLAS, DEPARTAMENTO DE AREAS PROTEGIDAS				
1	876	Refrigeradora de color blanco Marca Frigidaire.--	Q 4,000.00	
1	877	Mesa para prueba de germinación de aluminio con sus respectivas bandejas.--	Q 5,000.00	
1	878	Extractor de semilla con motor Mixel Help line 1-800-667-1457.--	Q 1,500.00	
1	879	Espolones completos con púa de 2-3/4.--	Q 3,650.00	
1	880	Amés de nylon de cuerpo completo y rescate contra caídas, reforzado en los puntos cinturón y perneras normales.--	Q 795.00	
1	890	Podador de ramas y para cortar conos, ocho pies de telescopio con seguro, con cola de zorro o cerrucho curvo.--	Q 550.00	
1	891	Hacha de seguridad sueca mango de madera dura y resistentes.--	Q 650.00	Q 16,145.00
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER				
24	801-824	Maquinas domésticas, marca Singer con pedal. (codificadas del 801 al 824.--	Q 38,280.00	
2	825-826	Maquinas JUKI cerradoras de 4 hilos con su mueble respectivo.-	Q 11,000.00	
2	827-828	Maquinas singer 20V industrial con su mueble respectivo.--	Q 10,600.00	
19	829-847	Maquinas de coser con pedal, de puntada recta, marca SINGER, con un valor de Q. 1,650.00.-	Q 31,350.00	
1	849	Maquina cerradora marca JUKI de 2 Caballos de fuerza.--	Q 5,502.00	
1	850	Maquina industrial marca SINGER 20u33, con	Q 5,300.00	

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

		mueble.--		
6	951-956	Mesas desplegables rectangular de 180x75x72 cms.--	Q 3,900.00	
1	957	Plancha industrial con cilindro de gas, con regulador industrial.--	Q 10,000.00	
1	958	Plancha industrial de horno con cilindro y regulador industrial de alta presión mas dos cilindros de gas y reguladores de alta presión con manguera industrial.--	Q 10,000.00	Q 125,932.00
OFICINA DE INFORMACION PUBLICA				
2	951-952	Bocinas activas marca yamaha modelo DBR 15 ----	Q 10,000.00	
2	953-954	Bajos activos marca LS modelo PSW18 ASW.--	Q 4,000.00	
1	955	Consola de seis canales marca Yamaha, modelo M610.--	Q 9,800.00	
1	956	Microfono JR audio inalambrico doble JRU 8008.--	Q 1,200.00	Q 25,000.00
ENCARGADO DE LIMPIEZA				
5	976-980	Secadores de manos electricos.--	Q 14,250.00	Q 14,250.00
TOTAL CUENTA CONTABLE 1237				Q 331,882.00

NOTA No. 14

CUENTA CONTABLE 1238

Cuenta contable que engloba la inversión que ha realizado la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos; en la ejecución de proyectos de uso común.

CUENTA CONTABLE		DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO PROYECTO
1238	1	Muro de contención de gaviones.--	Q 605,773.13
1238	1	Mejoramiento de carretera con carrileras de pavimento.--	Q 504,021.26
1238	1	Mejoramiento calle con empedrado sector la Loma.--	Q 636,000.00
1238	1	Mejoramiento camino rural con empedrado y carrileras de pavimento.--	Q 506,480.35
1238	1	Mejoramiento calle con empedrado más carrileras de pavimento.-	Q 529,808.26
1238	1	Empedrado camino rural más carrileras de pavimento.--	Q 488,776.32
1238	1	Mejoramiento calle con empedrado más carrileras de pavimento.--	Q 1,095,703.13
1238	1	Parque central de la población .-----	Q 250,000.00
1238	1	Construcción sistema alcantarillado.-----	Q 279,434.73

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1238	1	Muro de contención de gaviones.-----	Q	754,425.29
1238	1	Empedrado de camino con carrileras de pavimento.--	Q	985,632.00
1238	1	Mejoramiento calle con empedrado más carrileras de pavimento.-	Q	753,994.27
1238	1	Empedrado de calle con carrileras de pavimento.----	Q	1,062,241.76
1238	1	Mejoramiento camino rural con empedrado y carrileras de pavimento.--	Q	1,598,189.36
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado mas carrileras de pavimento, sector centro Aldea Barrancas	Q	977,500.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado mas carrileras de pavimento, del campo de futbol a Casa de Patricio Vásquez, Caserío Vista Hermosa	Q	1,302,000.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado, Sector los Santay Aldea Santa Irene	Q	826,139.00
1238	1	Adoquinado de calle Iglesia el Candelero de Oro hacia cementerio Aldea Santa Rita	Q	170,703.94
1238	1	Ampliación Sistema Alcantarillado Sector Sur, Cabecera Municipal	Q	264,910.80
1238	1	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario calle real San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q	2,614,971.00
1238	1	Mejoramiento Calle con Adoquin Fase II Aldea Santa Rita	Q	158,125.00
1238	1	Mejoramiento Calle Pavimento Rígido Cabecera Municipal	Q	4,099,985.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado más Carrileras de Pavimento Sector el Centro Aldea San Rafael Sacatepéquez	Q	1,308,480.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado más Carrileras de Pavimento Calle Shekapan, Aldea San Miguel de los Aitos.-	Q	1,181,800.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado más Carrileras de Pavimento, Calle Iglesia Menonita Crio San Francisco.--	Q	875,000.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado más Carrileras de Pavimento en diferentes Tramos Aldea San José Granados.-	Q	896,000.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado más Carrileras de Pavimento Aldea Santo Domingo.---	Q	1,048,504.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural consisten en muro de gaviones aldea San José Granados.----	Q	319,480.00
1238	1	Puentes peatonal y vehicular Aldea Santa Rosa de Lima.--	Q	484,078.60
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado y Carrileras de Pavimento Sector el Centro Aldea Santa Rosa de Lima.--	Q	1,081,500.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de Pavimento del Cruce con Nicolas Ramirez hacia la Casa de Daniel Estrada Aldea Candelaria Siquival.---	Q 877,000.00
1238	1	Mejoramiento Calle Principal sector el Centro Con Empedrado más Carrileras de Pavimento Cantón Tojchina.--	Q 964,900.00
1238	1	Mejoramiento escuela pre-primaria consistente en muro perimetral Aldea San Isidro Ixcocolchil.---	Q 270,000.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de Pavimento Carretera Principal Cantón las Escobas hacia el Caserio Vista Hermosa.--	Q 751,478.80
1238	1	Mejoramiento Camino Rural en levantado muro de gaviones sector los Tres Choros, Cantón las Escobas.---	Q 679,600.00
1238	1	Mejoramiento Calle con Adoquin Aldea Santo Domingo.---	Q 584,600.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural con Empedrado Sector San Felipe, Aldea San Rafael Sacatepéquez.--	Q 736,000.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de Pavimento Calle al Centro Cantón San Ramón.--	Q 732,300.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de Pavimento Aldea San Isidro Ixcocolchil.--	Q 1,774,600.00
1238	1	Mejoramiento camino rural calle(s) con adoquin sector el Cementerio y los Cardona Aldea las Barrancas --	Q 552,000.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural con Empedrado sector el Tizate, Caserio Vista Hermosa.---	Q 234,637.50
1238	1	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de pavimento Sector los Vásquez y Calle al Campo aldea San Miguel de los Altos.---	Q 1,271,884.00
1238	1	Mejoramiento calle empedrada con carrileras de concreto Sector La Cuchilla, aldea Santa Irene.---	Q 656,186.92
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de pavimento del limite aldea santo domingo al caserío san Francisco, San Antonio Sac., San Marcos.	Q 563,500.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de pavimento sector los Orozco aldea Santa Rita, San Antonio Sacatepéquez San Marcos.	Q 950,000.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de pavimento aldea Santa Rita, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 313,500.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de concreto Sector el Campo Aldea Candelaria Siquival, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 1,125,800.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1238	1	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Aldea Santa Rita, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 1,877,433.00
1238	1	Mejoramiento calle con pavimento rígido más cambio de tubería, sistema alcantarillado sanitario y pluvial de la Caseta a Edificio Policía Nacional Civil, Cabecera Municipal San Antonio Sac., San Marcos	Q 1,464,866.50
1238	1	Mejoramiento camino rural con empedrado sector la cuesta, Caserío Vista Hermosa, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 230,975.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de pavimento sector la Joya, Aldea San José Granados, San Antonio Sac., San Marcos	Q 1,538,000.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de concreto Caserío Siete Tambores, San Antonio Sac., San Marcos	Q 866,300.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado más carrileras de concreto, aldea Santo Domingo San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 1,781,000.00
1238	1	Mejoramiento red de alumbrado público cambio de bombillos existentes por bombillos LED de 50 WATTS del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos	Q 413,740.75
1238	1	Dotación letrinas tipo hoyo seco ventilado en aldea San José Granados y Caserío Nueva Jerusalén, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 890,000.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural con empedrado sector los Mejía, Caserío la Felicidad. San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 327,200.00
1238	1	Reposición Puente Vehicular Sector Solché Aldea Santa Irene, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 290,000.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural empedrado con carrileras de concreto, Calle principal Aldea Santa Rosa de Lima, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 1,338,200.00
1238	1	Mejoramiento Camino Rural empedrado con carrileras de concreto Sector Casa Modelo Aldea San Rafael Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 1,060,000.00
1238	1	Mejoramiento de Camino Rural con empedrado del Sector La Gasolinera hacia la casa del Silvestre Hernández Caserío Nueva Jerusalén, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 281,491.00
1238	1	Construcción Sistema de tratamientos aguas residuales Aldea Las Barrancas, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 2,791,738.80
1238	1	Mejoramiento Camino Rural empedrado con Carrileras de Pavimento del Sector La Peña al Cementerio Aldea La Asunción Potrerillos, San Antonio Sacatepéquez, San	Q 1,265,000.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

		Marcos	
1238	1	Mejoramiento sistema de agua potable de pozo mecánico mancomunado tres comunidades, municipio de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 488,000.00
1238	1	Mejoramiento camino rural (muro de gaviones) sector pozo mecánico, aldea San José Granados, San Antonio Sac., San Marcos	Q 488,500.00
1238	1	Construcción muro perimetral tanque de distribución de agua potable, aldea San Miguel de los Altos, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 351,038.00
1238	1	Dotación letrinas tipo hoyo seco ventilado en Aldea Santo Domingo, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 1,755,600.00
1238	1	Mejoramiento calle peatonal y atrio Iglesia Católica, Cabecera Municipal de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 452,297.50
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de concreto sector 2 Cantón San Ramón, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 699,200.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de pavimento sector Tuiquiniq, Caserío Vista Hermosa, San Antonio Sac., San Marcos	Q 970,000.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrilera de concreto sector centro, Caserío Canchegua, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 479,650.00
1238	1	Mejoramiento camino rural empedrado con carrileras de concreto sector parte baja Cantón las Escobas, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 1,181,236.30
1238	1	Mejoramiento calle con pavimento rígido mas cambio de tubería sistema alcantarillado sanitario y pluvial de 1ra calle 2-04 zona 3 hacia la 1ra avenida 1-37 zona 1 cabecera municipal San Antonio Sacatepéquez, san marcos	Q 1,307,875.00
1238	1	Mejoramiento camino rural con muro de contención, aldea Candelaria Siquival, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	Q 89,000.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR LOS LOPEZ, ALDEA SAN MIGUEL DE LOS ALTOS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 689,890.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CASERIO SAN FRANCISCO DE ALDEA SANTO DOMINGO, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ	Q 1,136,800.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO SECTOR LOS LOPEZ ALDEA LAS BARRANCAS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 253,118.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR I ENTRADA AL BOQUERON, ALDEA SAN RAFAEL SACATEPEQUEZ, SAN ANTONIO SAC	Q 2,120,400.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETOMAS CAMBIO DE TUBERIA SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO SECTOR EL CEMENTERIO ALDEA SANTA RITA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 871,351.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE PAVIMENTO SECTOR LA JOYA ALDEA SANTA ROSA DE LIMA, SAN ANTONIO SAC., SAN MARCOS	Q 1,795,000.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO SECTOR LA CUESTA CASERIO VISTA HERMOSA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 433,024.40
1238	1	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO LA FELICIDAD SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 379,371.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO DE LA CASA DE JESUS LOPEZ HACIA CAMPO DE FUTBOL ALDEA SAN ISIDRO IXCOLOCHIL, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 755,000.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO SECTOR LA MONTAÑA ALDEA SAN JOSÉ GRANADOS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 89,870.00
1238	1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE PAVIMENTO EN 3RA. CALLE ALDEA CANDELARIA SIQUIVAL SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q. 849,000.00
1238	1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LA UNION ALDEA SANTO DOMINGO, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q. 1,398,770.00
1238	1	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR TEMPLO MINERVA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q. 155,500.00
TOTAL CUENTA CONTABLE 1238			Q 76,303,080.67

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTA No. 15

INTEGRACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Cuadro que refleja el resumen de las cuentas contables del grupo 12 Propiedad Planta y Equipo neto

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 28,454,779.49
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 811,164.97
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 87,365.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 296,986.00
1232 7 0	De comunicaciones	Q. 16,187.00
1232 8 0	Herramientas	Q. 5,823.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 2,912,457.66
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 6,078,960.00
1234 2 0	Construcciones e Proceso de Bienes de Uso no Común	Q. 471,900.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 331,882.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 76,303,080.67
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 115,770,585.79

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo Balance General
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2021	Q. 32,916,645.12	
TOTAL LIBRO DE CONTROL DE OBRAS TERMINADAS DE USO COMUN AL 31/12/2021	Q. 76,303,080.67	Q. 109,219,725.79
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2021	Q. 115,770,585.79	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO BALANCE GENERAL AL CIERRE	Q. 6,550,860.00	
SUMAS	Q. 109,219,725.79	Q. 109,219,725.79

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTA No. 16

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

La cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, refleja la inversión que ha realizado la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos en proyectos de Inversión Social por el monto de **Q. 2,650,790.38**; el ajuste para esta cuenta se realizará en el ejercicio 2022 corriendo el asiento contable GIS Gastos de Inversión Social tal como lo determina la Resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	AUX	EJECUCION DEVENGADA DEL EJERCICIO 2021
1	LEVANTAMIENTO SERVICIOS DE ESTUDIO TECNICO EN KIOSCO MUNICIPAL, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1452	Q 20,000.00
2	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1465	Q 18,083.64
3	APOYO CARRETERAS DE TERRACERIA EN COMUNIDADES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO	1467	Q 94,734.50
4	MANTENIMIENTO DE CAMINO SECTOR LOS ORDOÑEZ CASERIO LA FELICIDAD, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1468	Q 30,967.39
5	CONSTRUCCION DE MURO CANTON TOCHIINA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1469	Q 7,125.00
6	APOYO CARRETERAS DE TERRACERIA EN COMUNIDADES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO	1475	Q 116,740.00
7	SERVICIOS DE INGENIERIA	1476	Q 71,523.28
8	APOYO A LA SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1477	Q 12,000.00
9	APOYO A LA EDUCACION PAGO DE MAESTROS	1478	Q 32,761.64
10	APOYO A LA EDUCACION PAGO DE MAESTROS	1480	Q 114,747.64
11	APOYO A LA EDUCACION PAGO DE SECRETARIA	1481	Q 75,922.88
12	APOYO EDIFICIO(S) PUBLICO MUNICIPALES	1482	Q 153,742.63
13	APOYO REFORESTACION EN COMPRA DE INSUMOS	1483	Q 80,166.66
14	APOYO BOSQUES NATURALES POR MEDIO DEL DAPMA	1484	Q 201,852.82
15	ESTUDIO TECNICO RESOLUCION Y LICENCIA AL MARIN CASERIO VISTA HERMOSA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1485	Q 30,500.00
16	APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO	1486	Q 24,974.00
17	SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1487	Q 523,000.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

18	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	1488	Q	114,430.50
19	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA	1490	Q	82,314.07
20	MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ALDEA SANTO DOMINGO, CASERIO EL MIRADOR	1491	Q	89,093.91
21	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1492	Q	84,850.00
22	APOYO CARRETERAS DE TERRACERIA	1493	Q	89,350.00
23	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDA	1494	Q	55,928.00
24	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDA	1495	Q	33,505.00
25	DISEÑO DE PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CASERIO CANCHEGUA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1498	Q	54,000.00
26	CAPACITACION DE TALLER MUNICIPAL DE CORTE CONFLCCION	1501	Q	10,155.00
27	COMPRA DE SUPLEMENTOS Y VITAMINAS PARA ANIMALES EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SAC, SAN MARCOS	1502	Q	89,590.00
28	COMPRA DE 6000 POLLOS DE ENGORDE DE 2 SEMANAS RAZA RED BRO POLLOS BLUCOS PROPORCIONADO PARA GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADOS EN DIFERENTES COMUNIDADES, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1503	Q	89,700.00
29	COMPRA DE KITS DE DESINFECTANTE, CLORO, GEL ANTIBACTERIAL, SUAVIZANTE DE TEJIDOS, JABON LIQUIDO PARA MANOS, CERA LIQUIDA, JABON LIQUIDO PARA TRASTOS, SHAMPOO DE CABELLO, 722 GALONES PLASTICOS CUADRADOS. CAPACITACION DE TALLER COMO ORGANIZAR GRUPOS DE MUJERES	1504	Q	24,973.00
30	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: APOYO A LA CULTURA Y DEPORTE EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1506	Q	6,940.00
31	APOYO DOTACION INSUMOS PARA FUMIGACION	1507	Q	8,000.00
32	SUBSIDIO DOTACION INSUMOS	1508	Q	7,813.00
33	SUBSIDIO A LA CULTURA Y DEPORTE	1509	Q	61,729.00
34	SUBSIDIO A LA SALUD EN JORNADAS MEDICAS	1510	Q	9,536.00
35	SUBSIDIO A LA SALUD EN COMTRA DE ALIMENTOS	1511	Q	24,220.00
36	COMPRA DE ALIMENTACION PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1512	Q	24,928.75
37	CAPACITACION TALLERES DE DIPLOMADO EN INCIDENCIA POLITICA Y PARTICIPACION CIUDADANA EN HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1514	Q	4,750.00
38	SUBSIDIO ASISTENCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE COMUNICACION SOCIAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SAC, SAN MARCOS.	1516	Q	15,000.00
39	CONSERVACION EDIFICIO COMEDOR ESCOLAR ALDEA SANTA IRENE, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1518	Q	89,987.50
40	APOYO SERVICIOS CUERPO DE BOMBEROS MUNIC	1519	Q	152,441.06

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

41	REHABILITACION DE LA RED VIAL ESTRATEGICA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1524	Q	86,881.48
42	SUBSIDIO A LA EDUCACION EN CURSO DE INGLES PARA NIÑOS JOVENES MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1525	Q	30,000.00
43	CONSERVACION CALLE EN DOTACION DE MATERIALES Y PAGO DE MANO DE OBRA SECTOR LOS RAMIREZ, ALDEA SANTA ROSA DE LIMA SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1527	Q	89,460.00
44	CONSERVACION EDIFICIO(S) EDUCATIVOS EN DIFE	1528	Q	42,394.00
45	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO MECANICO ALDEA SANTA ROSA DE LIMA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1529	Q	82,700.00
46	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA MU	1533	Q	88,485.12
47	APOYO CARRETERAS DE TERRACERIA MUNICIPIO	1534	Q	82,807.86
48		1535	Q	41,647.00
49	A MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS COMUNALES DE ALDEA SAN RAFAEL SACATEPEQUEZ, SAN ANTONIO SAC. SAN MARCOS	1536	Q	13,245.00
50	APOYO SERVICIOS ELABORACION DISEÑO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO VISTA HERMOSA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1537	Q	89,600.00
51	APOYO SERVICIOS ELABORACION DISEÑO MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA COLONIA CASERIO VISTA HERMOSA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1538	Q	44,500.00
52	RESTAURACION EDIFICIO KIOSCO MUNICIPAL, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1539	Q	53,845.00
53	APOYO CAMINO RURAL EN DIFERENTES COMUNIDADES	1540	Q	62,569.77
54	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO MECANICO ALDEA LA ASUNCION POTRERILLOS	1546	Q	35,371.24
55	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, UTILIZADOS PARA APOYO PARA ALDEA SAN JOSE GRANADOS, CANTON LAS ESCOBAS Y CASERIO SIETE TAMBORES.	1547	Q	54,499.00
56	APOYO A LA EDUCACION EN PAGOS DE MAESTROS PARA EDUCACION DIVERSIFICADA	1548	Q	18,900.00
57	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, UTILIZADOS PARA TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ALDEA SANTO DOMINGO, ALDEA SAN MIGUEL DE LOS ALTOS.	1550	Q	50,990.00
58	MEJORAMIENTO CALLE CON MURO DE CONTENSION HACIA EL TEMPLO MINERVA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1551	Q	35,808.00
59	APOYO DOTACION INSUMOS PARA CURSO DE COCINA A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SAC. SAN MARCOS	1552	Q	11,423.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

60	APOYO CAMINO RURAL. CON REJILLAS EN COMUNIDADES DE ALDEA SANTA ROSA DE LIMA Y CASERIO NUEVA JERUSALEN	1554	Q	39,818.25
61	APOYO SISTEMA DE RIEGO CASERIO VISTA HERMOSA, Y ALDEA LAS BARRANCAS SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1555	Q	62,415.00
62	APOYO SERVICIOS FUNERARIOS EN COMPRA DE CAJAS FUNERALES	1556	Q	2,500.00
63	DISEÑO DE PROYECTO. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN RAMON, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1557	Q	35,000.00
64	APOYO MOBILIARIO Y EQUIPO DE AUDIO PARA COMUNIDADES	1558	Q	2,350.00
65	APOYO CAMINO RURAL EN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y COMPRA DE MATERIAL BALASTO EN ALDEA SANTO DOMINGO	1567	Q	89,138.00
66	COMPRA DE 75 CAMIONAJAS DE MATERIAL BALASTO GRANULAR, APOYO CAMINO RURAL ALDEA SAN RAFAEL SACATEPEQUEZ, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1568	Q	89,925.00
67	PAGO CUOTA PATRONAL DE TRABAJADORES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EL DEL AÑO 2021	1569	Q	54,051.22
68	CUOTA PATRONAL DE TRABAJADORES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EL DEL AÑO 2021	1570	Q	53,981.22
69	A COMPRA DE 1567 POLLOS DE ENGORDE DE 2 SEMANAS RAZA SASSO CHOMPOLLOS, PROPORCIONADO EN APOYO AVICOLA PARA GRUPO DE MUJERES ORGANIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1573	Q	24,993.65
70	MATERIALES DE CONSTRUCCION, UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCION DE INVERNADERO MUNICIPAL, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1574	Q	89,480.00
71	APOYO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO SIMPLE SECTOR LOS GOMEZ ALDEA SAN MIGUEL DE LOS ALTOS, SAN ANTONIO SAC. SAN MARCOS	1576	Q	89,800.00
72	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1577	Q	30,727.00
73	APOYO EDIFICIO COMUNAL CASERIO LA FELICIDAD SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1578	Q	84,987.00
74	COMPRA DE EQUIPAMIENTO CLINICA DE ODONTOLOGICA SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1579	Q	34,818.68
75	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CAMINOS VECINALES CASERIO VISTA HERMOSA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1580	Q	36,011.77
76	APOYO SERVICIOS CONSULTORIAS AMBIENTALES	1581	Q	24,400.00
77	R. PAGO DE DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA SANTA ROSA DE LIMA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1599	Q	38,000.00

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

78	ELABORACION DISEÑO DE PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SOLCHE, ALDEA SANTA IRENE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1600	Q	45,000.00
79	DISEÑO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS CASERIO SIETE TAMBORES, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1601	Q	22,000.00
80	CONSTRUCCION DEL PROYECTO APOYO EDIFICIO COMUNAL ALDEA SANTA IRENE, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1602	Q	65,220.00
81	APOYO CAMINO RURAL CON MATERIALES DE CONSTRUCCION CANTON SAN RAMON, SAN ANTONIO SAC. SAN MARCOS	1613	Q	33,590.00
82	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION APOYO EDIFICIO COMUNAL ALDEA LA ASUNCION POTRERILLOS, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1614	Q	12,365.00
83	PAGO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL DFI. PROYECTO AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1656	Q	17,400.00
84	APOYO EDIFICIO COMUNAL CANTON TOICHINA, SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	1657	Q	3,000.00
TOTAL CUENTA CONTABLE 1241			Q	4,929,345.23

NOTA No. 17**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

La cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar refleja la cantidad de **Q. 18,692.53** Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2,021 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	6,757.89
122	Timbre y papel sellado	1,312.50
201	Retenciones IGSS	6,159.76
202	Prima de Fianza	438.90
203	Impuesto Sobre la Renta	1,556.27
205	ISR sobre Dietas	1,625.00
206	ISR sobre relación de dependencia	842.21
	TOTAL	18,692.53

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTA No. 18

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2,021 asciende a la cantidad de **Q. 182,409,947.18**

NOTA No. 19

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio nos muestra un saldo en negativo porque se toman saldos de caja para cubrir los gastos del ejercicio fiscal por lo que se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión municipal al 31 de diciembre de 2,021.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. -51,743,830.42
Resultado del Ejercicio	Q. -3,793,244.50
Resultados Acumulados	Q. 55,537,074.92

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

**ESTADO DE RESULTADOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOTA NO. 20

IMPUESTO INDIRECTOS (5112)

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas a la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez departamento de San Marcos; en concepto de Cantinas, Ferreterías, Tiendas, Gasolineras, Molino de Nixtamal, Panaderías y Reposterías, Cablevisión, Valor Boleto de Ornato y Multa Boleto de Ornato etc. Asciende a un monto de **Q. 106,491.00**

NOTA NO. 21

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (5122):

Cuenta contable que refleja los ingresos en concepto de remanente de alumbrado público, que aporto DEOCSA durante el periodo fiscal 2021; el cual asciende al monto de **Q. 768,684.86**

NOTA NO. 22

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (5123):

Cuenta contable de recaudación municipal en contribuciones por mejoras de manera voluntaria de vecinos del municipio correspondientes al periodo ejecutado monto que asciende a **Q. 14,314.00**

NOTA NO. 23

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (5124):

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, quipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal por un monto de **Q. 104,295.00**

NOTA NO. 24

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (5129)

Descripción: Cuenta contable que refleja todos los ingresos no tributarios por un monto de **Q. 49,040.64**

NOTA NO. 25

VENTA DE BIENES (5141)

Descripción: Cuenta contable que contiene los recursos que obtuvo la Municipalidad por concepto de la venta de árboles para siembra. Certificaciones Varias, Licencias por un valor **Q. 47,603.50**

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

NOTA NO. 26

VENTA DE SERVICIOS (5142)

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el cual asciende a la cantidad de **Q. 259,733.88** siendo los servicios siguientes: recolección de basura, servicios de agua potable, etc.

NOTA NO. 27

INTERESES (5161)

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de **Q. 162,745.01**

NOTA NO. 28

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172)

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, provenientes del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Circulación de Vehículos) el cual asciende a **Q. 2,420,225.21**

NOTA NO. 29

DONACIONES EN ESPECIE (5182)

Cuenta contable que muestra las donaciones que la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, ha recibido en especie de instituciones no gubernamentales. Por valor de **Q. 24,900.00**

NOTA NO. 30

REMUNERACIONES (6111)

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante el año 2021, correspondientes a: Sueldos y salarios: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Aportes Patronales al Seguro Social: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. Otros Aportes Patronales: Pagos de pensiones como pagos de jubilaciones, por un valor de **Q. 2,113,086.92**

NOTA NO. 31

BIENES Y SERVICIOS (6112)

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante el año 2021, correspondientes a: Servicios no personales: Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Impuestos, derechos y tasas: Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como, por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de **Q. 1,334,860.55**

NOTA NO. 32

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (6113)

Descripción: esta cuenta refleja el ajuste contable de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto del año 2,020 según resolución 13-2011 Ministerio de Finanzas Públicas el cual asciende a un monto de **Q. 3,404,073.60**

NOTA NO. 33

OTROS ALQUILERES (6124)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en concepto de pago de arrendamiento de dos locales donde funcionan oficinas de esta municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis el cual asciende al monto de **Q. 38,700.00**

NOTA NO. 34

OTRAS PERDIDAS (6142)

Cuenta contable que refleja perdida por baja de inventarios, derivado a donaciones que ha efectuado el Concejo Municipal de: Equipos de computación, Mobiliario y equipos de amplificación, Planta eléctrica y otros equipos por valor de **Q. 280,572.73**; así como pago de multas impuestas por la inspección general de trabajo por valor de: **Q. 39,551.40** y pago de jubilación por valor de **Q. 1,400.00**; haciendo un total de esta cuenta de: **Q. 321,524.13**

NOTA NO. 35

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

Descripción: **Q. 36,000.00** corresponden a erogaciones realizadas por la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos en concepto de aporte a la Asociación Nacional de Municipalidades, **Q. 24,000.00** corresponden a subsidios proporcionados a centros de educación básica y **Q. 119,250.40** que corresponde a pagos efectuados a la clase pasiva, haciendo un total de esta cuenta contable **Q. 179,250.40**

NOTA NO. 36

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO (6162)

Descripción: Corresponden a egresos realizados por el Gobierno Local del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en concepto primer pago

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**
Teléfono 7777-3838 FAX 7777-3999

realizado a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenta del Río Naranjo MANCUERNA del 100% del aporte anual ordinario por un valor de Q. 100,000.00; Pago de aporte fijo a la Asociación de Municipalidades del Altiplano Marquense ADIMAM correspondiente al ejercicio fiscal 2,021 por Q. 70,000.00; primer pago correspondiente al 50% de aporte de municipal, para la ampliación en la implementación del proyecto fomento de agua segura y saneamiento básico en zonas rurales del territorio Mam y fortalecimiento institucional de la mancuerna por valor de Q. 45,000.00; aporte a la Municipalidad de San Lorenzo, San Marcos para contratación de estudios de ingeniería de detalle y evaluación técnica, económica, ambiental y riesgo para el proyecto: Mejoramiento de carretera ruta RD-SM-24 tramo San Lorenzo, según convenio No. 01-CBCO-2021 por valor de Q. 55,000.00 haciendo un total de Q. 270,000.00

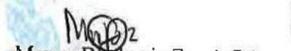
NOTA NO. 37

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO (6163)

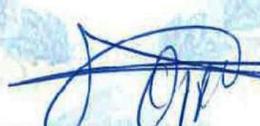
En la presente se describe: aporte a Helvetas, segundo pago aporte anual del proyecto: aguas urbanas en el valle marquense, según ratificación de aportes consorcio HSI-DP-02-2019. Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos; Por valor de Q. 89,782.00


Lic. Elios Miguel-Estrada Guinac
Contador Municipal

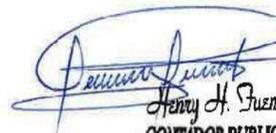



Mayne Blademir García López
Director AFIM



Vo. Bo. 
Ing. Oscar Jonatán Pérez Cardona
Alcalde Municipal




Henry H. Fuentes Bámaca
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Col. 5,105

Parque Central San Antonio Sacatepéquez, San Marcos





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Oscar Jonatan Perez Cardona
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE
SAN MARCOS
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. GYLMAR ENRIQUE CUYUCH COGUOX
Coordinador Gubernamental




Lic. ALEJANDRO BENJAMIN PENATE MORALES
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Oscar Jonatan Perez Cardona
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Pago improcedente de asesoría municipal
2. Pago improcedente al aumento en pago de dietas
3. Incumplimiento a normativa legal vigente



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

4. Registro incorrecto de ajustes entre cuentas escriturales
5. Falta de informe oportuno de donación recibida
6. Deficiencias en registro y control de Inventarios y Almacén
7. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. GYLMAR ENRIQUE CUYUCH COGUOX
Coordinador Gubernamental


Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PENATE MORALES
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Pago impropio de asesoría municipal

Condición

En la evaluación del Estado de Resultados, Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, Sub Cuenta Contable 01 Servicios no Personales, se determinó que la Municipalidad erogó la cantidad de Q36,000.00, al 31 de diciembre de 2021, por concepto de pago de prestación de servicios técnicos de asesoría del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, renglón presupuestario 189 Otros Estudios y/o servicios, según contrato administrativo No. 044-2021, a razón de Q3,000.00 mensuales, servicio que no se tiene evidencia que se haya prestado, así también, se observó lo siguiente:

1. El plazo del contrato inició el 01 de mayo de 2021, sin embargo, se pagaron los meses de enero a abril 2021, con acuerdo del Concejo Municipal.
2. El servicio contratado corresponde a la asesoría en sistema SICOIN GL, sin embargo, al revisar la experiencia laboral, se observa que la experiencia que cuenta es como Auditora Independiente en Contraloría General de Cuentas durante el año 2014-2015 y como asistente técnica en la gestión financiera Municipal en Nexos Locales -USAID- año 2016 relacionado a las funciones de incremento de ingresos propios municipales y disminución de morosidad, no se evidencia haber laborado en el Ministerio de Finanzas Públicas y conocimiento del sistema SICOIN GL.
3. Los informes de avance presentados, entre otros refieren definiciones de los módulos que tiene SICOIN GL, los cuales son extraídos del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal tercera edición, así también, proporciona rutas de cómo ingresar el aporte constitucional, como generar la rendición electrónica entre otros, de los cuales el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal DAAFIM apoya con manuales y guías de cómo realizar tales funciones en la biblioteca virtual a través del siguiente enlace <https://portalgl.minfin.gob.gt/index.php/bibliotecavirtual/>, asimismo, sus informes hacen mención a capacitaciones realizadas con el personal administrativo, del cual no se cuenta con evidencia que fueron realizadas, ni los temas sobre los cuales fueron capacitados. Al realizar las diferentes



consultas al personal, sobre las capacitaciones realizadas no dieron respuesta sobre lo plasmado en los informes.

4. Las funciones de asesoría en sistema SICOIN GL las proporciona el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal DAAFIM, por lo que la prestación de este servicio no es necesario, considerando el volumen de ingresos y egresos de la Municipalidad.
5. En algunos Acuerdos Municipales, reconocen el pago a "Servicios Ronal" en concepto de pago por servicios de asesoría sistema SICOIN GL, los cuales corresponden a la misma persona.

Criterio

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 4. Sujetos de responsabilidad, establece: "Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vinculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas..." Artículo 6. Principios de probidad, establece: "Son principios de probidad los siguientes... d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo. " Artículo 7. Funcionarios públicos, establece: "Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo." Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito."



El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 134. Responsabilidad, establece: "El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. De la misma manera, si hubiere resultado perjuicio a los intereses municipales, se hará efectiva la responsabilidad de quienes concurren a calificar favorablemente una fianza en resguardo de los intereses municipales si al tiempo de admitirla, el fiador resultare notoriamente incapaz o insolvente, comprobado fehacientemente."

El Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 155. Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, establece: "La Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal es la dependencia responsable de brindar asistencia y asesoría técnica a las municipalidades, mancomunidades de municipalidades, dependencias y empresas municipales del país, en lo concerniente a las normativas que regulan el Sistema de Administración Financiera -SIAF- y la metodología presupuestaria uniforme utilizada por el Sector Público, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio, como ente rector del sistema. Le corresponden las funciones siguientes: ... 6. Brindar asistencia técnica a las municipalidades en materia de administración financiera y endeudamiento municipal; ... 11. Asesorar y capacitar al personal de las municipalidades, mancomunidades de municipalidades, dependencias y empresas municipales, en lo relativo a la aplicación de las normas y procedimientos de la administración financiera del Estado, en coordinación con las demás dependencias con función rectora de la administración financiera del Estado; 12. Brindar asistencia técnica a las municipalidades, mancomunidades de municipalidades, dependencias y empresas municipales del país en lo concerniente al registro de sus transacciones económico-financieras, de acuerdo con metodología presupuestaria uniforme utilizada por el Sector Público; 13. Brindar asistencia técnica al personal de las unidades de administración financiera y otras unidades afines de las municipalidades, mancomunidades de municipalidades, dependencias y empresas municipales del país, en lo relativo a la operación de los sistemas para el registro y control de las transacciones financieras, económicas, de gestión de sus operaciones y de realizaciones físicas, acorde a sus propias características; 14. Diseñar, implementar y dirigir programas de fortalecimiento fiscal, financiero e institucional a las municipalidades, mancomunidades de municipalidades, dependencias y empresas municipales del país; ... 16. Diseñar, implementar y coordinar sistemas de monitoreo, seguimiento, control y evaluación sobre la ejecución y la calidad del gasto público municipal, financiado con cargo a transferencias o aportes nacionales;..." Artículo 156. Departamento de Fortalecimiento Municipal, establece: "El Departamento de



Fortalecimiento Municipal es el órgano responsable de participar en el diseño y adopción de políticas, planes y programas en materia de asesoría y asistencia fiscal, financiera y tributaria municipal; coordinar acciones con las unidades de mesa de ayuda y asesores de campo; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Subdirector, Director o el Despacho Ministerial.” Artículo 157. Departamento de análisis y evaluación, establece: El Departamento de Análisis y Evaluación es el órgano responsable de coordinar la elaboración de estudios de finanzas municipales (ingresos, gastos y transferencias); desarrollar indicadores de sostenibilidad financiera y fiscal en el ámbito municipal y diseñar e implementar lineamientos que orienten la acción de los municipios en el desarrollo de sus finanzas municipales; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Subdirector, Director o el Despacho Ministerial.”

El Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, establece: “...3. Órganos Administrativos, Financieros y Desarrollo de Sistemas: ...3.5 Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal; 3.5.1. Subdirector de Asistencia a la Administración Financiera Municipal; 3.5.1.1. Departamento de Fortalecimiento Municipal; 3.5.1.2. Departamento de Análisis y Evaluación”

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, del Ministerio de Finanzas Públicas, Departamento de Fortalecimiento Municipal, Funciones, establece: ... “5. Orientar a los Gobiernos Locales en la aplicación y observancia de las políticas, normas, procedimientos y lineamientos generales y específicos en materia de presupuesto, contabilidad, tesorería y deuda municipal; ... 7. Coordinar con otras dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas la planificación y ejecución de los eventos de capacitación dirigidos a Funcionarios Municipales, en metodologías y normas de administración financiera municipal, así como en el uso y manejo de los sistemas SICOIN GL, SERVICIOS GL y otras herramientas informáticas que implemente el Ministerio de Finanzas Públicas; 8. Coordinar la asesoría a los Gobiernos Locales para el fortalecimiento de su administración financiera; ... 18. Brindar asesoría, asistencia técnica y operativa a Coordinadores y Asesores de Oficinas de Atención Municipal, a través de Mesa de Ayuda Central por la vía telefónica y cualquier otro medio habilitado en aspectos conceptuales, metodológicos, técnicos y operativos de la administración financiera municipal y servicios públicos municipales, así como en el uso de los sistemas informáticos SICOIN GL, SERVICIOS GL, SIAF MUNI, SOPORTE GL Y PORTALES DE TRANSPARENCIA.” Departamento de Análisis y Evaluación, Funciones, establece: ... “10. Elaborar y/o actualizar los Manuales Administrativos de la DAAFIM, así como normativas, metodologías y guías de Usuario de las herramientas informáticas de administración financiera



vigentes y que son utilizadas por las municipalidades del país; 11. Actualizar el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- aplicado a las municipalidades del país, para lo cual se deberá elaborar y revisar los procesos administrativos y financieros que correspondan; 12. Revisar y garantizar que las normativas, procesos y procedimientos de presupuesto, contabilidad, tesorería y deuda municipal vigentes estén incorporadas en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.”

El Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil, Artículo 1517, establece: “Hay contrato cuando dos o más personas convienen en crear, modificar o extinguir una obligación.” Artículo 1519. establece: “Desde que se perfecciona un contrato obliga a los contratantes al cumplimiento de lo convenido, siempre que estuviere dentro de las disposiciones legales relativas al negocio celebrado, y debe ejecutarse de buena fe y según la común intención de las partes.” Artículo 1679. establece: “La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho de exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado.”

El Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 044-2021, de fecha 01 de mayo de 2021, cláusula Sexta, del lugar del trabajo, establece: “La contratada debe prestar sus servicios como Asesoría sistema SICOIN GL.”, cláusula Séptima, Duración del contrato, establece: “El presente contrato se suscribe para el plazo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.” Cláusula decima sexta, prohibiciones, establece: “La Técnico tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento en relación con las estipulaciones del presente contrato.”

El Acta No. 58-2021, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos de fecha 22/0/2021, punto DECIMO SEGUNDO, establece: “El Honorable Concejo Municipal sesionante, por unanimidad de opiniones y mayoría de votos, ACUERDA: Se acuerda autorizar cancelar A “Servicios Profesionales Patricia Escalante”, la cantidad de: tres mil quetzales exactos, (Q 3,000.00) en concepto de pago por servicios prestados a asesoría sistema SICOIN GL en el mes de enero, pago efectuado en el mes de febrero del año 2021; cancelándose con fondos Propios; Se acuerda autorizar cancelar a “Servicios Profesionales Patricia Escalante”, la cantidad de: tres mil quetzales exactos, (Q 3,000.00) en concepto de pago por servicios prestados a asesoría sistema SICOIN GL en el mes de febrero, pago efectuado en el mes de febrero del año 2021; cancelándose con fondos Propios; Se acuerda autorizar cancelar A “Servicio Ronald”, la cantidad de: tres mil quetzales exactos, (Q 3,000.00) en concepto de pago por servicios de asesoría sistema SICOIN GL en el mes de marzo, pago efectuado en el mes de



julio del año 2021; cancelándose con fondos Propios; Se acuerda autorizar cancelar a “Servicio Ronald”, la cantidad de: tres mil quetzales exactos, (Q 3,000.00) en concepto de pago por servicios de asesoría sistema SICOIN GL en el mes de abril, pago efectuado en el mes de julio del año 2021; cancelándose con fondos Propios”

El Acta No. 67-2021, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos de fecha 23/08/2021 punto DECIMO SEXTO, establece: “El Honorable Concejo Municipal sesionante, por unanimidad de opiniones y mayoría de votos, ACUERDA: Autorizar cancelar ... a “Servicios Profesionales Patricia Escalante”, la cantidad de: tres mil quetzales exactos, (Q 3,000.00) en concepto de pago por un servicio profesionales asesoría sistema SICOIN GL del mes de abril, pago efectuado en el mes de agosto del año 2021; cancelándose con fondos Propios; Se acuerda autorizar cancelar a “Servicios Profesionales Patricia Escalante”, la cantidad de: tres mil quetzales exactos, (Q 3,000.00) en concepto de pago por un servicio profesionales asesoría sistema SICOIN GL del mes de marzo, pago efectuado en el mes de agosto del año 2021; cancelándose con fondos Propios.”

Causa

El Concejo Municipal, autorizó el pago correspondiente a los meses de enero a abril 2021, sin estar establecidos dichos meses en el contrato; El Alcalde Municipal, contrató los servicios técnicos de asesoría en sistema SICOIN GL y son proporcionados gratuitamente a través del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal DAAFIM.

Efecto

Menoscabo a las arcas municipales por valor de Q36,000.00

Recomendación

El Concejo Municipal, debe rescindir el contrato por servicios técnicos sobre el uso y manejo de los diferentes módulos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL; así mismo, debe solicitar a la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal DAAFIM, la asistencia y asesoría técnica relacionado al sistema de SICOIN GL, a efecto de aprovechar el servicio gratuito que proporciona dicha dependencia.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0407-MSASM-AFC-14-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-15-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-16-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-17-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-18-2022 y DAS-08-0407-



MSASM-AFC-19-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Oscar Jonatan Perez Cardona, Alcalde Municipal; Joel Heladio Cabrera Ramírez, Concejal Primero; Victor Gonzalo Ordoñez Gonzalez, Concejal Segundo; Anelis Rosalba Vasquez Castillo, Concejal Tercero; Porfirio Domingo Cardona Cabrera, Concejal Cuarto y Carlos Antonio Cifuentes Monterroso, Síndico Primero; quienes manifiestan: "...la municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos ha realizado el pago correspondiente de la contratación de servicios de Asistencia a SICOINGL donde inicio labores el 1 de mayo de 2021; y el pago de servicios de Asistencia a SICOINGL de enero al mes de abril 2021. La razón de la contratación es que se pretendía que la misma fuera de manera temporal, ante la naturaleza del servicio se determinó que el servicio es indispensable dentro de las políticas de esta institución ya que la asistencia del Ministerio de Finanzas Públicas no es presencial, únicamente esta asistencia es en línea. Decreto Número 12-2002 EL Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal Artículo 35.* Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: j) La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos, para lo cual impulsará el proceso de modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios, así como la administración de cualquier registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley; ... Así también la Administración se basó en el Decreto Número 57-92 El Congreso de la República de Guatemala, Ley De Contrataciones Del Estado y sus reformas. Artículo 43. *Modalidades específicas. Las modalidades específicas de adquisición pública son: *a) Compra de baja cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad. Se dio cumplimiento a la norma ya que la prestación de servicios... Se presenta Contrato Administrativo Número: DRH Ciento Treinta Y Siete Guion Cero Veintinueve Guion Dos Mil Veintiuno (DHR 137-2021), Del Ministerio De Finanzas Publicas, Renglón 029. Y Contrato Administrativo, Términos De Referencia Para La Contratación De Un(A) Asesoría Sistema SICOINGL e Informe Final de productos De la Municipalidad De San Antonio Sacatepéquez, San Marcos. Al



realizar el comparativo de Contrato de Ministerio de Finanzas Públicas con Contrato administrativo Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, Términos de Referencia y el Informe Final requerido por Contrato Administrativo por parte de la Municipalidad no tiene las mismas funciones y atribuciones el personal contratado por la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez. Como el del Ministerio de Finanzas Públicas. En las funciones principales del Ministerio de Finanzas Públicas está la implementación, así como la sostenibilidad de las Herramientas asesoradas por el Ministerio de Finanzas Públicas. La asesoría de la Municipalidad pretende Orientar, 1. Capacitar sobre aspectos técnicos, en lo relativo a la aplicación de las normas y procedimientos de la administración financiera, 2. Asesorar en la operatoria en los módulos de las herramientas informáticas SIAF-MUNI, Servicios GL y SICOIN GL. 3. Brindar asistencia en la aplicación y observancia de las políticas, normas, procedimientos y lineamientos generales y específicos en materia de presupuesto, contabilidad, tesorería y deuda municipal. 4. Brindar Asesoría, en la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Planificación Municipal y otras unidades afines a gobiernos locales. 5. Asesorar y capacitación a funcionarios en temas de ejecución presupuestaria, financiera y contable. La asesoría del Ministerio de Finanzas Públicas es en Línea y la Asesoría contratada por la Municipalidad es Presencial y en Línea. 2. El Servicio contratado corresponde a la asesoría en sistema SICOINGL, sin embargo, al revisar la experiencia laboral, se observa que la experiencia que comenta es como Auditora Independiente en la Contraloría General de Cuentas durante 2014-2015 y como asistente técnica en la gestión financiera Municipal en Nexos Locales -USAID- año 2016 relacionado a las funciones de incremento de ingresos propios municipales y disminución de morosidad, no se evidencia haber laborado en el Ministerio de Finanzas Públicas y conocimiento de SICOINGL. Ante lo expuesto se hace de su conocimiento que los Términos de Referencia indican cual es el perfil para la contratación de Servicios en Asesoría Sistema SICOINGL. La asesoría también incluye procesos legales, no solo conocimientos en la herramienta SICOINGL por lo tanto la experiencia se tiene a través del tiempo laborado en la Contraloría General de Cuentas; La experiencia adquirida en Nexos Locales USAID en donde se indica que se laboró como incremento de ingresos propios municipales y disminución de morosidad, para realizar dicha función es necesario conocer procesos de la Herramienta SICOINGL específicamente ejecución presupuestaria de ingresos y los rubros presupuestarios teniendo relación laboral con la Gestión de Ingresos, así como en la etapa de Formulación y de Liquidación. Se presenta ante la respuesta Acreditaciones tanto de Ministerio de Finanzas Públicas como INAP con su respectivo registro donde se acredita el conocimiento como tal en la Herramienta SICOINGL. A. Contabilidad Integrada Fase II impartido los días 23, 24 y 25 de Julio 2007 para el Fortalecimiento de la Administración Financiera Municipal. Diploma emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas proyecto SIAF-SAG. B. Plan Operativo Anal y Módulo de proyectos 2009 impartida los días 1,2 y 3 de septiembre de 2008 para el Fortalecimiento de la



Admiración Financiera Municipal. Diploma emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas proyecto SIAF-SAG. C. Diploma Plan Operativo Anual y Formulación Presupuestaria 2010. Taller emitido por parte del Ministerio de Finanzas Públicas. D. Planificación Basada en Gestión De Resultados. Duración del Curso-Taller meses de mayo y junio 2019 emitido por Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- Y Ministerio de Finanzas Públicas a través de Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIM-. Ante los diplomados recibidos por parte de Ministerio de Finanzas Publicas se hace de su conocimiento que la temática fue la Siguiente: Módulos de Gestión, Ejecución, Tesorería, Etapas del Presupuesto. Formulación, Ejecución, Gestión y Liquidación Presupuestaria. Etapas del Gasto. Ingresos. Ingreso Bancario, Ingreso por Aporte Constitucional, Préstamos, Donaciones. Inversiones Financieras. Etapas del Gasto: Orden de Compra, Gasto Recurrente Fijo, Gasto Recurrente Variable. Ejecución de Préstamos Bancarios, Ejecución de Gastos, Convenios, Contratos, Retenciones Judiciales, Pago de Acreedores. Formulación Presupuestaria: Elaboración de Plan Operativo Anual, Formulación presupuestaria de Ingresos etapa de Anteproyecto y de Proyecto. Formulación presupuestaria de Egresos. Etapa de proyecto y de anteproyecto. Vinculación de Plan Operativo Anual con Presupuesto de Ingresos y de Egresos. Procesos de Tesorería. Inicialización de Saldos y aplicación de Saldos de Caja. Contabilidad: aplicación de cierre Contable, ajustes contables, cierre contable, partida inicial, entre otros. En la Condición del Hallazgo en las últimas líneas indica servicio que no se tiene evidencia que se haya prestado. Ante tal afirmación se puede indicar que comisión de auditoría pudo realizar la técnica de entrevista al profesional para ver si poseía las cualidades para desempeñarse como tal como lo norma el Programa De Auditoria y las Guías de Auditoría. Situación que fue nula por parte de la Comisión de Auditoría. Según lo normado en la Constitución Política de la República De Guatemala en su Artículo 101. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social. El derecho al trabajo. Es inviolable, así como el derecho a Igualdad Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. Ante tal circunstancia si se realiza dicha acción se caería en sanciones Penales. 3. Los informes de avance presentados, entre otros refieren definiciones de los módulos de SICOINGL, los cuales son extraídos del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal tercera edición, así también proporciona rutas de como ingresar el aporte constitucional, como generación de rendición electrónica entre otros, de los cuales el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal DAAFIM apoya con manuales y guías como realizar tales funciones en



la biblioteca virtual a través del siguiente enlace <https://portalgl.minfin.gob.gt/index.php/bibliotecavirtual>, asimismo sus informes hacen mención a capacitaciones realizadas con el personal administrativo, del cual no se cuenta con evidencia que fueron realizadas, ni los temas sobre los cuales fueron capacitados. Al realizar las consultas al personal, sobre las capacitaciones realizadas no dieron respuesta sobre lo plasmado en los informes. Se hace referencia que en los informes mensuales en las tareas a la gestión de Ingresos y de Egresos. Gestión de Ingresos: a. Ingresos Bancarios. b. Situado Constitucional. c. Inversiones Financieras, Entre otros. Gestión de Egresos: a. Planillas, b. Gasto Recurrente, c. Orden de Compra, d. Fondos en Avance Orden de Compra, e. Gastos Recurrentes Fijos y Variables, f. Pagos Contables, Pagos Presupuestarios y Extrapresupuestarios. Entre otros. En el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos 044-2021 de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez en la cláusula DECIMA OCTAVA. INFORMES: La Técnico se obliga a presentar informes cada fin de mes de los servicios prestados y un informe final al concluir el plazo del presente contrato. ... informe anual en este recurso de Discusión de Hallazgos para su análisis donde evidencia la asesoría prestada. Los informes de avance presentados hacen mención en comentario de Auditoría párrafo 3 que son definiciones de los módulos que tiene SICOINGL, los cuales son extraídos del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal tercera edición; se hace de su conocimiento que ese manual no existe en la normativa. Solo para hacer referencia el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Segunda Edición entra en vigencia a partir del mes de abril de 2022 y está regulado por el Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministro de Finanzas Públicas. Ante tal argumento y base legal no es valedero ya que el decreto Ley 2-89 del Congreso de la República Ley del Organismo Judicial en su Artículo 10. Interpretación de la ley. Las normas se interpretarán conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo con las disposiciones constitucionales. Cuando una ley es clara, no se desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu. El conjunto de una ley servirá para ilustrar el contenido de cada una de sus partes, pero los pasajes de la misma se podrán aclarar atendiendo al orden siguiente: a) A la finalidad y al espíritu de la misma; b) A la historia fidedigna de su institución; c) A las disposiciones de otras leyes sobre casos o situaciones análogas; d) Al modo que parezca más conforme a la equidad y a los principios generales del derecho.” Por tal razón se requiere sea reconsiderado tal comentario ya que actualmente el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal se encuentra regido por la Segunda Edición. La tercera Edición aún no existe. En el mismo argumento se indica sobre que existen guías del Ministerio de Finanzas Públicas para generar ciertos procesos y procedimientos, ante tal argumento se hace del conocimiento, que, aunque estén las guías correspondientes es necesario se conozcan se analicen y se interpreten; motivo por el cual es el motivo de la asesoría para compartir el conocimiento teórico práctico. Relacionado a las capacitaciones que se hace mención en



consultas al personal; se hace de su conocimiento que para dar a conocer el trabajo correspondiente se realizó informe final de consultoría en donde se da a conocer el trabajo final de la consultoría. Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 044-2021. DECIMA OCTAVA: INFORMES: La Técnico se obliga a presentar informes cada fin de mes de los servicios prestados y un informe final al concluir el plazo del presente contrato. Se presenta informe final no requerido en Auditoría nombramiento NOS. DAS-08-0407-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 emitido (s) por el (la) Dirección De Auditoria al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo. 4. Las funciones de asesoría en sistema SICOIN GL las proporciona el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal DAAFIM, por lo que la prestación de este servicio no es necesario. Considerando que el volumen de ingresos y egresos de la Municipalidad. Las funciones de asesoría en el sistema SICOINGL las proporciona el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal DAAFIM, por lo que la prestación de este servicio no es necesario, considerando el volumen de ingresos y egresos de la Municipalidad. Se hace mención y se presenta Contrato de Servicios de asistencia a DAAFIM denominado Contrato Administrativo Numero: DRH Ciento Treinta Y Siete Guion Cero Veintinueve Guion Dos Mil Veintiuno (DHR 137-029-2021) Del Ministerio de Finanzas Públicas del período 2021 período auditado en donde las cláusulas SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Se presenta TDR para la contratación de Servicios de Asesoría a Sistema SICOINGL en donde se da a conocer que no coinciden funciones entre DAAFIM y Asesoría a Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, así como el respectivo contrato. Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala Código Municipal Artículo 37. Dictámenes, informes y asesorías de las comisiones. Segundo párrafo. Cuando las comisiones del Concejo Municipal lo consideren necesario, podrán requerir la asesoría profesional de personas y entidades públicas o privadas especializadas en la materia que se trate. Constitución Política De La Republica De Guatemala Artículo 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a) Elegir a sus propias autoridades; b) Obtener y disponer de sus recursos; y c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. Decreto Numero 12-2002 Del Congreso de la República de Guatemala Artículo 3. Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas



generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República. 5. En algunos acuerdos de Concejo Municipal reconocen el pago a “Servicios Ronal” en concepto de pago por servicios de asesoría sistema SICOINGL, los cuales corresponden a la misma persona. Se hace constar que no hay absolutamente ningún pago en la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez pago alguno por asesoría de sistemas a “SERVICIOS RONAL” medios de verificación sistema SICOINGL, gestión de Egresos y GUAATECOMPRAS. Búsqueda, Publicaciones NPG y entidad compradora. Por lo cual no se puede evidenciar ninguna irregularidad. Se hace de su conocimiento que el pago de la Asesoría a Sistema SICOINGL se realizó con fondos de funcionamiento por tal motivo se apega a lo normado en la Constitución Política de la República De Guatemala. Artículo 257. * Asignación para las Municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento. Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos. Y Decreto Número 27-92 Del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Impuesto Al Valor Agregado Artículo 10. *Tarifa única. Los contribuyentes afectos a las disposiciones de esta ley pagarán el impuesto con una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios. De la recaudación resultante de la tarifa única aplicada, el monto correspondiente a tres y medio puntos porcentuales (3.5%) se asignará íntegramente para el financiamiento de la paz y desarrollo, con destino a la ejecución de programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o a la mejora de los servicios actuales. La distribución de los recursos y los intermediarios financieros para canalizar los tres y medio puntos porcentuales (3.5%) de la tarifa del impuesto serán: 1. Uno y medio puntos porcentuales (1.5%) para las municipalidades del país. Las municipalidades podrán destinar hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la asignación establecida conforme a este artículo, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se destinará con exclusividad para inversión, y en



ningún caso, podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan las asignaciones que les correspondería percibir bajo este concepto con posterioridad a su período constitucional...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Síndico Primero, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...en las últimas líneas indica servicio que no se tiene evidencia que se haya prestado. Ante tal afirmación se puede indicar que comisión de auditoría pudo realizar la técnica de entrevista al profesional para ver si poseía las cualidades para desempeñarse como tal como lo norma el Programa De Auditoria y las Guías de Auditoría. Situación que fue nula por parte de la Comisión de Auditoría. Según lo normado en la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 101. Derecho al trabajo...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los pagos de los meses de enero a abril 2021, se realizaron en los meses de agosto y septiembre respectivamente según consta en Acta No. 58-2021 del Concejo Municipal, de fecha 22/07/2021, punto Décimo segundo, misma que no justifica que se haya realizado como servicio por baja cuantía, asimismo, el Contrato Administrativo Número DRH Ciento Treinta y Siete Guion Cero Veintinueve Guion Dos Mil Veintiuno (DHR 137-2021), del Ministerio de Finanzas Publicas, Renglón 029, establece las necesidades que requiere la DAAFIM y que sus actividades serán, orientar capacitar y emitir opinión cuando le sean solicitados por los Gobiernos Locales, asimismo, apoyar en la operatoria e implementación de nuevos módulos de las herramientas informáticas SIAF-MUNI, Servicios GL y SICOIN GL, entre otros, lo que evidencia que la asesoría y el apoyo por parte de la DAAFIM hacia los gobiernos locales se realiza y que la misma no influye si se realiza en línea, asimismo, no se afirma que dicho servicio se haya prestado, solo se indica que los informes carecen de evidencia suficiente para establecer que el servicio se realizó a favor de la Municipalidad, la misma se evidenció en los informes mensuales presentados por la técnico que presta el servicio y las pláticas realizadas con el personal de la municipalidad, lo cual no se consideró entrevistar a la técnico, en virtud que durante el proceso que duró la auditoría la técnico no realizó visita presencial a la Municipalidad, caso contrario se le hubiera requerido dicha información personalmente, así también, cuando se estableció que dichas definiciones son extraídas del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal tercera edición, se hace alusión al MAFIM vigente para el ejercicio fiscal que se realizó la auditoría, mismo que se encuentra aprobado según el Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), que al incluir el término edición no difiere con el contenido de la misma, ya que la segunda edición no se encuentra vigente durante la ejecución de la auditoría,



asimismo, las guías que proporciona la DAAFIM, son explícitas al indicar las rutas y procedimientos a seguir para realizar algún registro por lo cual no es necesario contratar un técnico para realizar tal interpretación, toda vez que el personal se encuentra familiarizado con los sistemas que utiliza la Municipalidad, asimismo, la autonomía de la municipalidad establece que ellos obtienen y disponen de sus recursos patrimoniales, prevaleciendo siempre la calidad del gasto, lo que no justifica la contratación de un técnico cuando el volumen de trabajo no lo requiere, de la misma forma, cuando se indicó que existen Acuerdos Municipales de reconocimiento de Pago a "Servicios Ronal" la misma únicamente quedó como reconocimiento de pago, de conformidad a lo que describe el Acta No. 58-2021, del Concejo Municipal, de fecha 22/07/2021 punto Décimo Segundo, la que establece: "se acuerdan cancelar a "SERVICIO RONALD", la cantidad de: TRES MIL QUETZALES EXACTOS, (Q 3,000.00) en concepto de pago por servicios de asesoría sistema SICOIN GL en el mes de .." servicio que es objeto de reparo.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al número 1.

Acciones legales

Informe de Cargos Confirmados, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 69, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR JONATAN PEREZ CARDONA	2,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JOEL HELADIO CABRERA RAMIREZ	2,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	VICTOR GONZALO ORDOÑEZ GONZALEZ	2,000.00
CONCEJAL TERCERO	ANELIS ROSALBA VASQUEZ CASTILLO	2,000.00
CONCEJAL CUARTO	PORFIRIO DOMINGO CARDONA CABRERA	2,000.00
SINDICO PRIMERO	CARLOS ANTONIO CIFUENTES MONTERROSO	2,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 2

Pago improcedente al aumento en pago de dietas

Condición

Durante el proceso de evaluación del Estado de Resultados, Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, Sub Cuenta Contable 01 Sueldos y Salarios, se determinó que la Municipalidad erogó la cantidad de Q67,280.00, por concepto de aumento de Q100.00 en el pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal, por sesión realizada durante los meses de enero a diciembre de 2021, el cual se considera improcedente por las razones que se describen a continuación:



1. Durante el año 2020 los miembros del Concejo Municipal, percibieron la cantidad de Q.525.00, por sesión realizada.
2. En fecha 31 de diciembre de 2020 los miembros del Concejo Municipal acordaron el cobro de Q.625.00, por sesión realizada durante el año 2021, evidenciando un aumento de Q.100.00, el cual fue notificado a la Dirección Financiera Integrada Municipal para informar al Ministerio de Finanzas Públicas.
3. En fecha 04 de enero de 2021 el Concejo Municipal nuevamente acuerda realizar el cobro de Q.525.00 por sesión a realizarse durante el año 2021, dicho acuerdo deroga lo aprobado con fecha 31 de diciembre del 2020 y el mismo no fue notificado a la Dirección Financiera Integrada Municipal.
4. La Dirección Financiera Integrada Municipal, informó dicho aumento al Ministerio de Finanzas Públicas en fecha 13 de enero de 2021, sin percatarse del acuerdo realizado posteriormente con fecha 04 de enero de 2021.
5. La Dirección Financiera Integrada Municipal, realizó el pago de Q.625.00 por sesión realizada a los miembros del Concejo Municipal, durante los meses de enero a diciembre de 2021, en virtud que no fue notificado por el Secretario Municipal del acuerdo realizado por el Concejo Municipal el 04 de enero de 2021, como se detalla a continuación:

No.	Fecha	No. De Expediente	Cantidad de sesiones realizadas	Cantidad de miembros del Concejo Municipal	(-) Descuentos realizados ISR sobre dietas y Timbre y papel sellado	Monto en Q.
1	27/01/2021	1932	8	7	304.00	4,496.00
2	24/02/2021	1935	8	8	368.00	5,232.00
3	27/03/2021	1965	9	8	414.00	5,886.00
4	27/04/2021	1980	9	8	414.00	5,886.00
5	27/05/2021	2015	9	7	414.00	5,886.00
6	25/06/2021	2033	8	7	368.00	5,232.00
7	28/07/2021	2071	9	7	414.00	5,886.00
8	26/08/2021	2089	9	7	414.00	5,886.00
9	27/09/2021	2109	9	7	414.00	5,886.00
10	29/10/2021	2127	8	7	368.00	5,232.00
11	25/11/2021	2131	9	7	414.00	5,886.00
12	28/12/2021	2190	9	7	414.00	5,886.00
Total					4,720.00	67,280.00

Criterio

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes,



reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 41. Acta detallada, establece: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, ... La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad." Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código. b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal... f) Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal... i) Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde."

El Acta No. 64-2020, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos de fecha 27/07/2020, punto QUINTO, establece: "El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que el pago de dietas en esta municipalidad se viene efectuando por cuatro mil doscientos quetzales mensuales, (Q. 4,200.00), mismos que no corresponden a la variación del número de sesiones que se realizan mensualmente CONSIDERANDO: que el código municipal en el artículo 44 remuneraciones especiales : establece que las remuneraciones por el sistema de dietas corresponde a cada sesión completa a la que se asista POR TANTO: el concejo municipal facultado en el artículo 44 del Código Municipal, por mayoría de opiniones y mayoría absoluta de votos ACUERDA: 1º) Establecer que las dietas a partir del mes de julio de dos mil veinte, sean pagadas por sesiones realizadas, con un equivalente a quinientos veinticinco quetzales (Q. 525.00) por cada reunión realizada 2º.) Informar al Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que se realicen las gestiones pertinentes para los efectos correspondientes. 3º) ---certifíquese"

El Acta No. 109-2020, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos de fecha 31/12/2020, punto CUARTO, establece: "El Concejo Edificio Municipal. CONSIDERANDO: Que a cada miembro del Concejo Municipal se le paga una dieta por sesión que celebre el Concejo por lo que es conveniente efectuar este pago a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno. POR



TANTO: En uso de las facultades que les confiere los artículos 253 de la Constitución Política de la República y 3, 33, 35, 40, 42 y 68 del Código Municipal Dto. 12-2002, por unanimidad; ACUERDA: Artículo I) Pagar la cantidad de seiscientos veinticinco quetzales exactos. (Q. 625.00) por cada sesión ordinaria y extraordinaria a que asista cada miembro del Concejo Municipal a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno y que se realizarán dos sesiones semanales y que se llevarán a cabo los días lunes y jueves y las extraordinarias cuando se crea conveniente y sea necesario. Artículo II) Certifíquese el presente a donde corresponde para los efectos legales consiguientes.”

El Acta No. 001-2021, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, de fecha 04/01/2021, punto CUARTO, establece: “El Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal y diversos factores que inciden en la economía, por unanimidad de opiniones y mayoría absoluta de votos, ACUERDA: Establecer que las dietas para el año dos mil veintiuno, sigan siendo pagadas por sesiones realizadas, con el mismo monto equivalente a quinientos veinticinco quetzales (Q. 525.00) por cada reunión realizada 2º.) Informar al Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que se realicen las gestiones pertinentes para los efectos correspondientes. 3º) certifíquese.”

Causa

El Concejo Municipal, no informó a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, que los pagos de dietas recibidos durante el año 2021, fueron realizados con el incremento de Q100.00 que se había derogado a principios del 2021.

El Secretario Municipal, no informó sobre la certificación del Acta No. 001 de fecha 04 de enero de 2021, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, -DAFIM-, en donde se rectificó el monto a pagar por las dietas de Q525.00, por lo que al no ser debidamente notificado, siguió pagando el monto acordado de Q625.00 según la última Acta notificada No. 109-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020.

Efecto

Disminución a las arcas municipales por valor de Q67,280.00

Recomendación

El Concejo Municipal, debe informar de cualquier incremento que esté derogado a fin de evitar percibir dietas que no estén debidamente autorizadas. Así mismo, debe girar instrucciones de manera inmediata al Secretario Municipal, para que informe al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-,



el Acta No. 001-2021 de fecha 04 de enero de 2021 y se realice el pago de dietas según lo acordado.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0407-MSASM-AFC-20-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-21-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-22-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-23-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-24-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-25-2022 y DAS-08-0407-MSASM-AFC-26-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Oscar Jonatan Perez Cardona, Alcalde Municipal; Joel Heladio Cabrera Ramírez, Concejal Primero; Victor Gonzalo Ordoñez Gonzalez, Concejal Segundo; Anelis Rosalba Vasquez Castillo, Concejal Tercero; Porfirio Domingo Cardona Cabrera, Concejal Cuarto; Carlos Antonio Cifuentes Monterroso, Síndico Primero y Jorge Rene Quiche Gómez, Secretario Municipal, quienes manifiestan: "...Durante el proceso de evaluación del Estado de Resultados, Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, Sub Cuenta Contable 01 Sueldos y Salarios, se determinó que la Municipalidad erogó la cantidad de Q67,280.00, por concepto de aumento de Q100.00 en el pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal, por sesión realizada durante los meses de enero a diciembre de 2021, el cual se considera improcedente por las razones que se describen a continuación: La Administración Municipal se basa para proceder al pago sobre las dietas en el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 44. Remuneraciones especiales, establece: "Los cargos de síndico y concejal son de servicio a la comunidad, por lo tanto de prestación gratuita, pero podrán ser remunerados por el sistema de dietas por cada sesión completa a la que asista, siempre y cuando la situación financiera lo permita y lo demande el volumen de trabajo, debiendo en todo caso, autorizarse las remuneraciones con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal. El alcalde y secretario tendrán derecho a iguales dietas que las establecidas para síndicos y concejales, cuando las sesiones se celebren en horas o días inhábiles. Cualquier incremento al sueldo del alcalde, y en su caso a las dietas y remuneraciones establecidas, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal y que las finanzas del municipio lo permitan..." 1. Durante el año 2020 los miembros del Concejo Municipal, percibieron la cantidad de Q.525.00, por sesión realizada. Se procedió de conformidad con el Acta Ordinaria Número 64-2020 de fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, que ... al presente, PUNTO QUINTO, establece: "...El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que el pago de dietas de esta municipalidad se viene efectuando por cuatro mil doscientos quetzales mensuales (Q.4,200.00) mismos que no corresponden a la variación del número de sesiones que se realizan mensualmente



CONSIDERANDO: que el código municipal en el artículo 44 remuneraciones especiales: establece que las remuneraciones por el sistema de dietas corresponde a cada sesión completa a la que asista POR TANTO: el concejo municipal facultado en el artículo 44 del Código Municipal, por mayoría de opiniones y mayoría absoluta de votos ACUERDA: 1º) Establecer que las dietas a partir del mes de julio de dos mil veinte, sean pagadas por sesiones realizadas, con un equivalente a quinientos veinticinco quetzales (Q.525.00) por cada reunión realizada 2º) Informar al Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que se realicen las gestiones pertinentes para los efectos correspondientes...” 2. En fecha 31 de diciembre de 2020 los miembros del Concejo Municipal acordaron el cobro de Q.625.00, por sesión realizada durante el año 2021, evidenciando un aumento de Q.100.00, el cual fue notificado a la Dirección Financiera Integrada Municipal para informar al Ministerio de Finanzas Públicas. Apegado a derecho, según el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, se hace constar en el Acta Ordinaria Número 109-2020, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, que ... al presente, PUNTO CUARTO, establece: “...El Concejo Edificio Municipal. CONSIDERANDO: Que cada miembro del Concejo Municipal se le paga una dieta por sesión que celebre el Concejo por lo que es conveniente efectuar este pago a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno. POR TANTO: En uso de las facultades que les confiere los artículos 253 de la Constitución Política de la República y 3, 33, 35, 40, 42 y 68 del Código Municipal Dto. 12-2002, por unanimidad; ACUERDA: Artículo I) Pagar la cantidad de seiscientos veinticinco quetzales exactos. (Q.625.00) por cada sesión ordinaria y extraordinaria a que asista cada miembro del Concejo Municipal a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno y que se realizarán dos sesiones semanales y que se llevarán a cabo los días lunes y jueves y las extraordinarias cuando se crea conveniente y sea necesario...” Además se hizo del conocimiento oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas mediante Oficio Número 001-2021, del doce de enero de dos mil veintiuno, que ... al presente, y fue recepcionado el trece de enero de dos mil veintiuno. 3. En fecha 04 de enero de 2021 el Concejo Municipal nuevamente acuerda realizar el cobro de Q.525.00 por sesión a realizarse durante el año 2021, dicho acuerdo deroga lo aprobado con fecha 31 de diciembre del 2020 y el mismo no fue notificado a la Dirección Financiera Integrada Municipal. Con base al Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 3. Autonomía, establece: “En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que



corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.” Se procedió a la apertura de actividades para el período fiscal 2021, y en la primera sesión ordinaria como miembros del Concejo Municipal se tomaron varios puntos de trascendencia para el municipio de San Antonio Sacatepéquez, entre ellos, el PUNTO TERCERO, que establece: “...El Honorable Concejo Municipal sesionante, por unanimidad de opiniones y mayoría de votos. ACUERDA: autorizar que los días y horarios de sesiones del Concejo Municipal se sigan realizando los días lunes y jueves de cada semana a partir de las dieciocho horas en el Despacho Municipal...” y en el PUNTO CUARTO, “el Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal y diversos factores que inciden en la economía, por unanimidad de opiniones y mayoría absoluta de votos, ACUERDA: Establecer que las dietas para el año dos mil veintiuno, sigan siendo pagadas por sesiones realizadas, con el mismo monto ...2º.) Informar al Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-...” Por lo que, faltaríamos a la congruencia en nuestros actos que hasta el momento continuamos manifestando al frente de la Administración Municipal, ya que, de la última sesión del período fiscal 2020 celebrada el día jueves treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y la primera celebrada en el período fiscal 2021, fue el siguiente lunes de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, situación que llevo al Secretario Municipal a consignar erróneamente el valor reflejado, no obstante dicha situación fue corregida por el Secretario Municipal, en el punto TERCERO, del Acta Número cero siete guion dos mil veintiuno, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Libro de Actas Varias de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, la que no fue solicitada por la Comisión de Auditoría durante su trabajo de campo, pero que dicho documento se pone de manifiesto y ... al presente, y que literalmente dice: “...dejar sin efecto el PUNTO TERCERO del Acta Ordinaria Número 001-2021,...y continúa vigente el PUNTO CUARTO del Acta Ordinaria Número 109-2020, ...” por lo que, sobre el particular los suscritos manifestamos que el reparo que se formula no existe y no implica un menoscabo o pérdida del erario municipal, en virtud que, pues si bien es cierto existe un error mecanográfico, se dio el aviso correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, el que se hizo oportuna y legalmente, y que somos conscientes y responsables que actuamos apegados a derecho según el Artículo 33. Gobierno del Municipio, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, en el que establece: “Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.”

4. La Dirección Financiera Integrada Municipal, informó dicho aumento al Ministerio de Finanzas Públicas en fecha 13 de enero de 2021, sin percatarse del acuerdo realizado posteriormente con fecha 04 de enero de 2021. La Dirección



Financiera Integrada Municipal, realizó las gestiones pertinentes como se le hizo ver en el Acta Número 109-2020, del treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, del Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, registro número L12 373 2020, de fecha 07 de octubre 2020, vigente PUNTO CUARTO, según Acta Número 07-2021, del 26 de febrero 2021, del Libro de Actas Varias de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, autorizado desde el período fiscal 2018, fundamentados en el Artículo 3. Autonomía, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, establece: “En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, ... y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos...” Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, “... o) *o) Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, ...” 5. La Dirección Financiera Integrada Municipal, realizó el pago de Q.625.00 por sesión realizada a los miembros del Concejo Municipal, durante los meses de enero a diciembre de 2021, en virtud que no fue notificado por el Secretario Municipal del acuerdo realizado por el Concejo Municipal el 04 de enero de 2021. En la primera sesión del Honorable Concejo Municipal, se estableció informar al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y que además realice las gestiones pertinentes, según ... en el que hacemos constar dicho extremo. A través de las planillas que ... al presente se puede corroborar los pagos realizados apegados a la normativa legal vigente.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Síndico Primero y Secretario Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...Por lo que, faltaríamos a la congruencia en nuestros actos que hasta el momento continuamos manifestando al frente de la Administración Municipal, ya que, de la última sesión del período fiscal 2020 celebrada el día jueves treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y la primera celebrada en el período fiscal 2021...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Acta No. 001-2021, de fecha 04 de enero de 2021, punto Cuarto es clara al indicar que el Concejo Municipal acuerda establecer que las dietas para el año 2021, sigan siendo pagadas con el mismo monto equivalente a quinientos veinticinco quetzales (Q525.00) por cada reunión realizada, por lo que se evidencia la incongruencia en los puntos a tratar por parte del Concejo Municipal, asimismo, si el Secretario Municipal consignó erróneamente el valor reflejado, dicha acta en el mismo cuerpo legal punto Séptimo, establece que se da previa lectura, se acepta, ratifica y firma por los miembros del Concejo Municipal, debiendo percatarse al momento de la lectura de la misma y hacer ver el error al



Secretario Municipal, sin embargo, no se hizo, así también, cuando se ejecutó la auditoría se solicitó la certificación del acta de aprobación por parte del Concejo Municipal del monto de dietas pagadas para el año 2021 y la certificación entregada a la comisión de auditoría fueron del Acta No. 109-2020 punto Cuarto y Certificación del Acta No. 001-2021 punto Cuarto únicamente, asimismo, para subsanar el error del monto de las dietas se tuvo que haber rectificado la misma en un punto de acta en el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal y no mediante una certificación en el Libro de Actas Varias, mismo que no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por lo que carece de validez para efectos contables, adicionalmente, se solicitaron las actas originales del Honorable Concejo Municipal, sin poner a la vista el Libro de Actas Varias de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, así también, los documentos de prueba que presentan es la certificación del punto Tercero del Acta Número cero siete guion dos mil veintiuno, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Libro de Actas Varias de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, mas no el acta completa para determinar si la misma está autorizada por el ente fiscalizador.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JORGE RENE QUICHE GOMEZ	1,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR JONATAN PEREZ CARDONA	1,875.00
CONCEJAL PRIMERO	JOEL HELADIO CABRERA RAMIREZ	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	VICTOR GONZALO ORDOÑEZ GONZALEZ	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	ANELIS ROSALBA VASQUEZ CASTILLO	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	PORFIRIO DOMINGO CARDONA CABRERA	7,062.75
SINDICO PRIMERO	CARLOS ANTONIO CIFUENTES MONTERROSO	7,062.75
Total		Q. 38,188.75

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a normativa legal vigente

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados a rendiciones de Presupuestos Aprobados y Plan Operativo Anual, se determinó que el Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, no presentaron la documentación correspondiente donde evidencie el haber



sometido a consideración del Concejo Municipal la Formulación del Proyecto del Presupuesto; asimismo, no se envió el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: ...t) Presentar el presupuesto anual de la municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación...” Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto, establece: “El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes...”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 21. Presentación de anteproyectos, establece: “Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 24. Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, ...debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia,



por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.”

El Acta Municipal No. 007-20, de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, de fecha 15 de enero de 2020, punto CUARTO, establece: “La Secretaria Municipal Interina en uso de la palabra informa a los nuevos miembros del Concejo Municipal que de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal vigente deberán en ésta sesión organizar las comisiones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerán durante el año dos mil veinte y que en la primera sesión del concejo se deberán organizar las comisiones, por lo que el Concejo Municipal en pleno, después de haber dialogado al respecto por unanimidad de votos. ACUERDA: Designar a cada uno de sus miembros las siguientes comisiones: 6.) De finanzas, queda a cargo de Joel Heladio Cabrera Ramírez; Carlos Antonio Cifuentes Monterroso; Milhem Brayaám Estrada Miranda; 7.) De probidad queda a cargo de Oscar Jonatán Pérez Cardona; Anelis Rosalba Vásquez Castillo y Carlos Antonio Cifuentes Monterroso.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, asesorado por el Concejal Primero, Concejal Tercero y Síndico Primero, Miembros de la Comisión de Finanzas y Probidad; al no someter a consideración del Concejo Municipal, la formulación del Proyecto del Presupuesto en el tiempo que establece la ley, asimismo, incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, al no enviar al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, los Anteproyectos de Presupuesto y Plan Operativo Anual respectivo.

Efecto

El Concejo Municipal, no pudo realizar los cambios pertinentes al presupuesto oportunamente, así mismo, las instituciones correspondientes no cuentan con la información del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual, para el control y fiscalización.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a los Miembros de la Comisión de Finanzas y Probidad, para que la formulación del proyecto de presupuesto, sea sometido a consideración del Concejo Municipal en la primera semana del mes de octubre de cada año; así mismo, envíe al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, los Anteproyectos de Presupuesto y Plan Operativo Anual respectivo, en los plazos establecidos por la ley.



Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0407-MSASM-AFC-27-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-28-2022, DAS-08-0407-MSASM-AFC-29-2022 y DAS-08-0407-MSASM-AFC-30-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Oscar Jonatan Perez Cardona, Alcalde Municipal; Joel Heladio Cabrera Ramírez, Concejal Primero; Anelis Rosalba Vasquez Castillo, Concejal Tercero y Carlos Antonio Cifuentes Monterroso, Síndico Primero, quienes manifiestan: "...Por lo anterior, según el Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 4. Etapa de ejecución, 4.2 Obtención de evidencia, establece: "La evidencia se obtiene mediante la aplicación de procedimientos de auditoría para verificar los registros contables. La evidencia engloba, tanto información que respalda y corrobora las manifestaciones de la entidad..." Procedimientos que no fueron aplicados por la Comisión de Auditoría para conciliar la información que ... Del mismo cuerpo legal numeral 4.5 Elaboración de hallazgos, Condición, establece: "Se refiere a la descripción del funcionamiento del sistema, el procedimiento, etc. ...Debe describir el detalle necesario y en forma clara, ..." Por lo anterior, según la normativa legal vigente, el planteamiento es ambiguo y carece a que período corresponde, asimismo, en la parte conducente Causa, establece: "Es la razón fundamental por la cual ocurrió la deficiencia, o el motivo principal por el que no se cumplió con leyes, reglamentos, políticas, manuales, normas, ..." La que la comisión de auditoría describe un posible incumplimiento por no someter a consideración del Concejo Municipal, la formulación del proyecto del presupuesto y no enviar al Ministerio de Finanzas Públicas, los anteproyectos de presupuesto y plan operativo anual, sin embargo, asistiendo a la comisión de auditoría, en lo que corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, por lo que, me fundamento en el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "...a) Dirigir la administración municipal... d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio... t) Presentar el presupuesto anual de la municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación..." Por el fundamento legal anterior, la función para este caso, es atribuida a dirigir y velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente, la que está respaldada en las acciones que se realizaron a través de los oficios ... al presente, que se giraron al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, según consta en el Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de



Guatemala, Código Municipal, que establece: "... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; ... g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes; ..." y del mismo cuerpo legal el Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "... a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales; ..." La información sobre el anteproyecto de presupuesto y los planes: POA, PEI, POM, conforme los lineamientos que emite la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, información que se debe presentar por el Alcalde Municipal y miembros de las comisiones respectivas, siempre y cuando la elaboración, diseño y entrega que le corresponde a los empleados municipales, para conocimiento del pleno del Concejo Municipal, sea precisa en su elaboración y entrega, y como se hizo mención, la misma fue requerida oportunamente y de existir la deficiencia debió ser enfocada a los empleados municipales tal y como lo establece el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 92. Empleados municipales: "... Todo empleado ... será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo." Comprometido con el ejercicio del gobierno municipal con integridad, garantizando los valores que nos caracteriza, la información si se sometió para la aprobación respectiva del Concejo Municipal, si se presentó ante las instituciones correspondientes y como legalmente está establecido tal y como se hace constar en los oficios: DAFIM/FOR-PRES-POA21/06-2020; DAFIM/FOR-PRES-POA21/05-2020; DAFIM/FOR-PRES-POA21/01-2020; DAFIM/FOR-PRES-POA21/03-2020; DAFIM/FOR-PRES-POA21/02-2020, con esto se da cumplimiento al Artículo 131 párrafo segundo del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, en el que establece: "El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual



entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros. Cuando las condiciones financieras de las municipalidades lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la municipalidad.” Se ... al presente la aprobación del presupuesto para el período fiscal dos mil veintiuno, plan estratégico institucional, plan operativo anual y plan multianual.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Tercero y Síndico Primero, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...Comprometido con el ejercicio del gobierno municipal con integridad, garantizando los valores que nos caracteriza, la información si se sometió para la aprobación respectiva del Concejo Municipal, si se presentó ante las instituciones correspondientes y como legalmente está establecido tal y como se hace constar en los oficios...”; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el nombramiento indica que el periodo auditado corresponde al año 2021; y los oficios girados al Secretario Municipal en su momento son claros al indicar que el proyecto del presupuesto correspondía al año 2021, así que la deficiencia notificada no es ambigua; asimismo, la normativa legal es clara al indicar que es responsabilidad del Alcalde Municipal formular el proyecto del presupuesto y en la primera semana del mes de octubre de cada año, someterlo a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes; sin embargo, los oficios que presentan No. DAFIM/FOR-PRES-POA21/06-2020, corresponden al presupuesto aprobado según Acta No. 104-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, Punto Segundo, referente al presupuesto final, mas no al proyecto de presupuesto que está siendo objeto de reparo, en virtud que la normativa establece que debe presentarse en la primera semana del mes de octubre de cada año; así también, los oficios DAFIM/FOR-PRES-POA21/06-2020; DAFIM/FOR-PRES-POA21/05-2020; DAFIM/FOR-PRES-POA21/01-2020; DAFIM/ FOR-PRES-POA21/03-2020; DAFIM/FOR-PRES-POA21/02-2020, todos de fecha 18 de diciembre de 2020, corresponden al presupuesto aprobado y no al anteproyecto de presupuesto, que debió enviarse a más tardar el 15 de julio de cada año, como lo requiere la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento que se detalla en el criterio del presente hallazgo.



Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR JONATAN PEREZ CARDONA	7,500.00
CONCEJAL PRIMERO	JOEL HELADIO CABRERA RAMIREZ	28,251.00
CONCEJAL TERCERO	ANELIS ROSALBA VASQUEZ CASTILLO	28,251.00
SINDICO PRIMERO	CARLOS ANTONIO CIFUENTES MONTERROSO	28,251.00
Total		Q. 92,253.00

Hallazgo No. 4

Registro incorrecto de ajustes entre cuentas escriturales

Condición

Al verificar aspectos de cumplimiento, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, Módulo de Tesorería, Transacciones de Tesorería y verificar el expediente 243, se determinó que existe un ajuste con valor de Q138,244.80 el cual no fue operado correctamente según la autorización del Concejo Municipal, toda vez que no afectaron las fuentes de financiamiento autorizadas, dicho registro operado, se detalla a continuación:

Operado según sistema

Expediente	Clase de registro	Descripción	Fecha creación	Cuentas escriturales	Débito en Q.	Crédito en Q.
243	NDC	Proceso SICOINGL Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, S.M Según Acuerdo 82-2021 de fecha 14 de octubre 2021.	19/10/2021	32-0101-0012-0-0-2		138,244.80.00
	NDD			21-0101-0001-0-0-1	138,244.80.00	

Autorizado por Concejo Municipal

Cuentas Escriturales	Descripción	Débito	Crédito
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	Q.138,244.80	
32-0101-0012-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB		Q.138,244.80



Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 4. Área de Tesorería, 4.2.4 Cuentas escriturales, establece: “Las cuentas escriturales son generadas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal en forma virtual y funcionan como auxiliares de tesorería que permiten llevar el registro del recaudo por cada una de las diferentes fuentes de financiamiento que originan los recursos. Entre ellas se incluyen las cuentas originadas por las transferencias de Gobierno Central en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA Paz), Situado Constitucional, Impuesto sobre la Circulación de Vehículos e Impuesto sobre Petróleo y sus derivados. De la misma manera, son susceptibles de diferenciarse las fuentes que dan origen a los ingresos que perciban los Gobiernos Locales y que se indican en el Artículo 100 del Código Municipal y el Impuesto Único sobre Inmuebles. Estas cuentas son utilizadas como un registro de cuenta corriente o auxiliar de tesorería, que detalla los movimientos de los créditos que se producen por los ingresos percibidos en receptoría y transferencias monetarias de las cuentas recaudadoras y específicas y de los movimientos de débito por el pago de las obligaciones a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal. Los recursos recibidos por la Receptoría Municipal, deben depositarse, directamente en la Cuenta Única Pagadora y se registrará automáticamente en la cuenta escritural correspondiente.”

El Acta No. 82-2021 de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, de fecha 14 octubre del año 2021, punto Tercero, establece: “El Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: que todos los pagos de las obligaciones a terceros, producto de la gestión municipal, se realizarán mediante cheque Boucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria utilizando la red bancaria, cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el Director de la AFIM o tesorero municipal, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes, según Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, 6. Módulo De Tesorería, 6.4 Recaudación De Ingresos, 6.4.4. Programación Y Ejecución. Considerando: Que se regula el procedimiento específico para la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, Basada en el acuerdo Ministerial 86-2015 del Ministerio de Finanzas públicas, Manual de Administración Financiera integrada Municipal. III. MARCO OPERATIVO Y DE GESTIÓN 9. Registros contables son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los gobiernos locales. Deben sustentarse en las revisiones



efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna CONSIDERANDO: Que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- solicita aprobación financiera la cual quedará dentro del sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL), de la Siguiete Manera:

Escritural	Descripción	Débito	Crédito
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	Q.138,244.80	
32-0101-0012-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB		Q.138,244.80

Ya que en cumplimiento a convenio programa de incentivos forestales, se necesita ejecutar la inversión en apoyo materiales de construcción para invernadero municipal, POR TANTO: El honorable Concejo Municipal con la facultad que le confiere el marco legal correspondiente por unanimidad de opiniones y mayoría absoluta de votos ACUERDA: AUTORIZAR 1º.) La aprobación financiera la cual quedará dentro del sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL), de la Manera que se ha detallado en el considerando anterior. 2º.) ...”

Causa

El Director Financiero Municipal, encargado de la Tesorería Municipal, realizó el registro incorrecto de los ajustes entre cuentas escriturales, afectando la fuente de financiamiento 21-0101-0001-0-0-1 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO, sin verificar que la autorización correspondía a la afectación de la fuente de financiamiento 32-0101-0012-0-0-1 SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB.

Efecto

Registros de ajustes entre cuentas escriturales con información que no es confiable y certera, ocasionando saldos incorrectos para una correcta toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, encargado de la Tesorería Municipal, a efecto previo a que se realice el registro de los ajustes entre cuentas escriturales, verifique que los datos sean los autorizados por el Concejo Municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-32-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones



Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Mayne Blademir Garcia Lopez, Director Financiero Municipal, quien manifiesta: "...Ante lo preceptuado en la condición sobre registro incorrecto de ajuste entre cuentas escriturales según lo regulado en el Acuerdo Ministerial 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal 11. Marco Conceptual 4. Área de Tesorería, 4.2.4 Cuentas Escriturales Las cuentas escriturales son generadas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal en forma virtual y funcionan como auxiliares de tesorería que permiten llevar el registro del recaudo por cada una de las diferentes fuentes de financiamiento que originan los recursos. Entre ellas se incluyen las cuentas originadas por las transferencias de Gobierno Central en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA Paz), Situado Constitucional, Impuesto sobre la Circulación de Vehículos e Impuesto sobre Petróleo y sus derivados. De la misma manera, son susceptibles de diferenciarse las fuentes que dan origen a los ingresos que perciban los Gobiernos Locales y que se indican en el Artículo 100 del Código Municipal y el Impuesto Único sobre Inmuebles. Estas cuentas son utilizadas como un registro de cuenta corriente o auxiliar de tesorería, que detalla los movimientos de los créditos que se producen por los ingresos percibidos en receptoría y transferencias monetarias de las cuentas recaudadoras y específicas y de los movimientos de débito por el pago de las obligaciones a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal. Los recursos recibidos por la Receptoría Municipal, deben depositarse, directamente en la Cuenta Única Pagadora y se registrará automáticamente en la cuenta escritural correspondiente. Se hace de su conocimiento que el pago correspondiente fue a pagos relacionados con INAB. Orden de compra: pago de documento factura FEL No.1755597726 de Soluciones Agroambientales del campo PYG, por la compra de materiales de construcción, utilizados para la construcción de invernadero municipal, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos por un monto de Q85,742.00, por tal motivo se le dio cumplimiento al Convenio según resolución No. 62-1203-0012-2.3.5-2020 en donde Regula el Manejo de Bosques Naturales con Fines de Protección y Provisión de Servicios Ambientales: REINCENTIVOS. Convenio suscrito en la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez y Dirección Subregional VI-2 San Marcos Instituto Nacional de Bosques INAB Guatemala."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, encargado de la Tesorería Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Estas cuentas son utilizadas como un registro de cuenta corriente o auxiliar de tesorería, que detalla los movimientos de los créditos que se producen por los ingresos percibidos en receptoría y transferencias monetarias de las cuentas recaudadoras y específicas y de los movimientos de débito por el pago de las obligaciones a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal..."; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son



suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no se cuestiona al respecto del cumplimiento al convenio del aporte de INAB, la deficiencia notificada corresponde a que realizó el registro incorrecto de los ajustes entre cuentas escriturales, afectando la fuente de financiamiento 21-0101-0001-0-0-1 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO, sin verificar que la autorización de parte del Concejo Municipal, correspondía a la afectación de la fuente de financiamiento 32-0101-0012-0-0-1 SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	MAYNE BLADEMIR GARCIA LOPEZ	1,550.00
Total		Q. 1,550.00

Hallazgo No. 5

Falta de informe oportuno de donación recibida

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionado a las donaciones percibidas por la Municipalidad, se determinó que se recibió una donación correspondiente a una motocicleta, marca Honda, modelo 2021, valorada en Q24,900.00 procedente de la Asociación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación "HELVETAS", según acta de donación HELVETAS-AUVM-Número-2021-9 de fecha 24 de marzo de 2021; y aceptada por la Municipalidad según acta del Concejo Municipal, No. 47-2021, de fecha 14 de junio de 2021, punto Cuarto; sin embargo, no se informó oportunamente a la Dirección de Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que la misma se presentó hasta el 12 de agosto de 2021, es decir, 34 días posterior a lo que establece la normativa legal.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 53. Donaciones en especie, establece: "... Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del



Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado.”

El Manual de Puestos, Atribuciones y Funciones Municipales de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez San Marcos, aprobado en Acta No. 106-2020 del Concejo Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2020, punto Segundo; puesto Encargado de Contabilidad, descripción, establece: "Es un puesto administrativo, responsable de la gestión financiera a través del registro contable de los movimientos financieros de ingreso de la municipalidad de conformidad al Sistema Financiero y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas. Funciones: "...p. Levantar Inventarios periódicamente."

Causa

El Encargado de Contabilidad e Inventarios, incumplió la normativa legal vigente, al no informar oportunamente a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la donación en especie recibida por parte de la Municipalidad.

Efecto

La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información oportuna relacionada a las donaciones en especie que reciben las municipalidades.

Recomendación

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad e Inventarios, a efecto informe oportunamente a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, las donaciones en especie recibidas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-33-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Elios Miguel Estrada Guinac, Encargado de Contabilidad e Inventarios; sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventarios, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-33-2022, de fecha 05 de abril de 2022, a través del



Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	ELIOS MIGUEL ESTRADA GUINAC	4,600.00
Total		Q. 4,600.00

Hallazgo No. 6

Deficiencias en registro y control de Inventarios y Almacén

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Área de Inventario, de acuerdo a muestra de auditoría, se determinó que no se consigna la fecha de ingreso y número de factura de los bienes adquiridos, para su fácil localización; asimismo, en algunos bienes no se detallan todas las características tales como: marcas, modelos, números de registro, para su fácil identificación; como se detalla a continuación:

Cantidad	Codificación	Descripción	Total en Q.	Observaciones
1	1	Proyector EPSON Powerlite 54C.	12,000.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	2	Televisor LG de 21 a color S-409RM11611.	2,550.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
8	3	Sillas de cuerina color café.	2,488.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	4	Escritorio tipo gerente, color negro.	1,830.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
1	5	Silla tipo presidente.	595.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
1	10	Grabadora Panasonic con CD.	2,000.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
1	11	Computadora portátil DEL INSPIRON Mod. PP20L	9,500.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	12	Archivo color verde oscuro de cuatro gavetas	1,500.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	13	Comedor español de madera para ocho	4,200.00	No consignó fecha de



		personas.		ingreso y número de factura
1	15	Silla ejecutiva 724 código No. 0524.	1,805.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	16	Librera de metal código 0446.	1,550.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	17	Computadora portátil marca toshiba satélite PV0 C650-E21551 Core 13-2530 Z.Z. GN3, 4GB Ram DNR3, Disco duro de 320 GB, quemador DVDRW, con pantalla LED de 15.B.	6,998.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	18	Marca Toyota, Línea HILUX, tipo pick up, modelo: 2009, color: plateado metálico, tonelaje: 01:00, CHASIS MROFR226090535284, motor: 2KD7685853, SERIE: KVN25L-HRMD4, pasajeros: 5, combustible: diésel, cilindros: 04, ejes: 2C.C.:02494.	178,156.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	19	Escritorio de madera de cedro con acabado fino y cuatro sillas.	10,820.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	20	Módulo de tres compartimientos de madera de cedro acabado fino.	24,000.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
6	21	Varas edilicias con copa y ojete de plata y punta de aluminio.	10,000.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	22	Vara edilicia con copa ojete y punta de plata.	5,000.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	23	Archivo de metal color VG, cuatro gavetas, Código No. 0442	1,725.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	327	Equipo de computación con procesador INTEL CORE 2 DUO 3.00 GHZ (E4400) 800 MHZ 2MB L2 CACHE con monitor de 19" 912 sws-1 LED BLAK ADC 619 LWK FLAT con UPS + regulador CDP-B-UPS 700 VA/EUPR700 color negro.	7,708.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	328	Silla ejecutiva tipo presidente, con cuero sintético, color negro Cod. 0468.--	2,500.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	329	Cañonera epon, modelo X41, Inalámbrica, con UPS Marca Brocs de 750VA.	5,600.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
2	330-331	Impresoras multifuncionales, marca epon, modelo L3110, sistema continuo de tinta original.	2,800.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	332	Pantalla para proyección, tamaño 86 pulgadas.	725.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
1	333	Mesa de conferencia pata en V. natura.	3,500.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
1	52	Escritorio de formica, color rojo.	950.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
1	53	Archivo de metal y vidrio, de 4 espacios.	800.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
2	54	Sillas de cuerina color café.	622.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
2	55	Archivos de metal, color negro, 4 gavetas.	1,840.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
1	56	Gabinete para computadora, color crema.	980.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	57	Scanner hp. 3570.	670.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura



1	58	Silla Neumática.	400.00	No consignó fecha de ingreso, número de factura y demás características
1	59	Equipo de computación con procesador INTEL CORE 2 DUO 3.00 GHZ (E4400) 800 MHZ 2MB L2 CACHE con monitor de 19" 912 sws-1 LED BLAK ADC 619 LWK FLAT CON UPS + REGULADOR CDP-B-UPS 700 VA/EUPR700 color negro.	7,708.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	60	Armario de metal de color negro.	1,970.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	61	Silla Ejecutiva de color negra con coderas.	1,400.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	62	Equipo de Computación CORE i7 4770 de 3.4 Ghz, motherboard Asrock H8IM, memoria ram DDR3 de 8GB Kingston, Monitor LED AOC de 20", disco duro de 1TB seagate, con quemadora de DVD-RW, Case X-Tech BR, teclado y bocinas KLIP KSS-210.	6,990.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	63	Impresora Epson L220 Multifuncional, fotocopiadora y escaner con sistema continuo de fabricación y cable usb, serie VGNK237692.	1,895.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	64	Impresora EPSON L-575 con scanner para oficio de color negro.	2,950.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	65	Computadora portátil HP core i7, 15-SY 187CL, 2.70 GHZ, 1TB, Disco Duro 16 GB RAM, DVD-RW Windows 10, Pantalla 15 DTS SAND de color negro, S CND7072GGJ.	6,750.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	66	Librería de metal con vidrio color negro código No. 0445.	1,915.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	67	Impresora multifuncional marca EPSON, Modelo L 3110.	1,450.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	68	Silla ejecutiva mesh modelo 3141 cromada cod. 0438.	675.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	261	Equipo de computación de escritorio, marca brocs, microprocesador intel core i5, 10a. Generación, Memoria ram de 8GB, Monitor de 17.3.	5,500.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	262	Impresora multifuncional Canon G4110, impresora, fotocopiadora, scanner ADF y WIFI.	3,790.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	76	Silla secretarial, con rodos	450.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	77	Impresora EPSON LQ 2070.	2,000.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	78	Escritorio de formica, color rojo	950.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	79	Sumadora Casio DR 8420 PRINTING CALCULATOR	1,620.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	80	Archivo de metal color VG tres gavetas.	900.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	81	Archivo de 4 gavetas VG.	1,000.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	82	Equipo de computación DELL con registro a No. 55274-640-6776637-23364 PENTIUM R 4 CPU 2.80 GHZ con registro SIAF-BIRF-7104-GU	7,662.50	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	83	Silla semi-ejecutiva modelo P24GAT-2 código 0446.	925.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	84	Impresora EPSON L-575 con scanner para	2,950.00	No consignó fecha de



		oficio de color negro.		ingreso y número de factura
1	85	Archivo de 4 gavetas de color VG código No. 0442.	1,640.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	86	Equipo de computación con case MYO ATX 500W Black, Mother Board Gigabyte GA-H3 10M, procesador core 15-8400 2.8 GHZ 9MBLGA, Disco Duro Segate 2TB SATA 3, memoria RAM Kinston 8GB DDR4, Monitor LED de 23 pulgadas, teclado Mouse KIPX inalámbrico.	7,500.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	106	Archivo de dos gavetas de color negro 04953.	1,040.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	107	Impresora EPSON LX-350 Matricial color gris con conexión USB.	2,395.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	108	Impresora multifuncional Canon, Modelo G3 100.	1,630.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	109	Silla secretarial Mesh.	720.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	116	Escritorio secretarial color BG, Cod. 0454.	1,475.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	117	Silla secretarial cod. No. 0519.	485.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	118	Impresora EPSON L220 de color negro.	1,775.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	149	Equipo de Computación CPU COLOR NEGRO 2.8 GHZ, 1X256MB, 40 GB, V. 92, CD Marca: DELL Modelo: OPTIPLEX 170L No. Serie CN-0W5171-70821-4AD-DOXQ (HVXN461, con monitor de 17 pulgadas color negro marca DELL Modelo: E773S No. de Serie MX0C60584760549MBZAA, UPS 700VA,W/USB, 7 OUTLET ACCSXP CO Marca APC Modelo: LS 700 No. de Serie: PB0441130187.	7,662.50	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	119	Silla ejecutiva de color negra con brazos mesh.	690.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	120	Impresora EPSON multifuncional L3110 de color negra.	1,590.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	121	Impresora multifuncional Canon, Modelo L3210.	1,990.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	159	Equipo de cómputo portátil, marca HP, microprocesador intel core 17, 10a. Generación, Memoria RAM de 8 GB, Disco duro de 256 GB, Pantalla 15.6.-	8,350.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	339	Equipo de computación de escritorio marca brocs, microprocesador intel core 17" de 9na. Generación, memoria RAM de 8 GB, Tarjeta madre MST M310M, Tarjeta de video de 2 GB, Disco Duro de 1TB, quemador de DVD, teclado, mouse, bocinas, monitor de 22 pulgadas.	7,760.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	434	Computadora de escritorio: microprocesador intel core 13, memoria de RAM de 4 GB, quemador de discos, tarjeta madre Gigabyte, disco duro de 1 Terabyte, monitor Led de 18.5, teclado, mouse y bocinas.	5,000.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
1	435	Impresora multifuncional canon, modelo L3110.	1,500.00	No consignó fecha de ingreso y número de factura
Total			420,465.00	

Asimismo, se determinaron en el área de Almacén las siguientes deficiencias:



1. Las tarjetas kardex están operadas por renglón presupuestario las cuales incluyen varios productos en una misma tarjeta; por hacer mención al renglón presupuestario 281, Productos Siderúrgicos, tarjeta kardex 000945, incluye los siguientes productos: clavos para capote, Hierro No. 4 Quintal, Alambre, clavos de 5" varillas de hierro de 3/8, hierro de ½ grado 40 original, hierro liso ¼ original, hierro 3/8 grado 40 original, cemento 4060, candado yale # 50.
2. Al hacer la verificación física del almacén se observó que existen productos resguardados dentro de la misma; sin embargo, al verificar la tarjeta kardex el saldo de existencia es de 0 y no coincide el Inventario de existencia de bodega al 31 de diciembre de 2021, como se detalla a continuación:

Renglón Presupuestario	Unidad de Medida	Descripción del bien, materiales y suministros	Existencia
268	Unidad	Adaptador de ½ hembra	20
268	Unidad	Adaptador hembra de ¾	14
268	Unidad	Adaptador hembra de 2"	36
268	Unidad	Adaptador macho de 2"	28
268	Unidad	Adaptador macho de 3"	14
268	Unidad	Codos PVC de 1"	7
268	Unidad	Reducidor de ¾ a ½	17
268	Unidad	Reducidor de 1" a ½	25
268	Unidad	Tee ½	22
268	Unidad	Tee 2"	12
268	Unidad	Unión PVC de ½	50
267	Galón	Pintura azul nacional	20
267	Galón	Arena egipcia	10
299	Galón	Tinner para pintura de piscina	5
297	Unidad	Focos para lámparas SYLVANIA	113
297	Unidad	Fotoceldas	35
297	Unidad	Plafonera marca EAGLE	16
292	Cubeta	Cloro	10
292	Rollos	Papel higiénico	14
292	Galón	Desinfectante	11
292	Galón	Cloro	18
292	Litro	Cera líquida	13
292	Caja	Mascarilla	4

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, establece: "El almacén es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia: materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo. El Almacén Municipal debe contar con un Encargado, quien será responsable de la custodia y control de los bienes. El uso o manejo del almacén e inventario se inicia a partir de la adquisición, compra, donación de bienes muebles inventariables y bienes



fungibles.” 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, establece: “Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventario. Las adquisiciones se operarán únicamente en este tipo de documentos de control interno y no es necesario ingresarlos al inventario porque este último contiene únicamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes, etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia.” 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo...”

Causa

El Encargado de Contabilidad e Inventarios, no identificó adecuadamente en el Libro de Inventario los bienes tangibles.

La Guardalmacén, no individualizó los productos registrados en las tarjetas kardex, para su mejor comprensión y manejo de los insumos; asimismo, no determinó que el saldo real coincidiera entre las tarjetas kardex y el Inventario de existencia en bodega.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de bienes municipales, al no mantener un control adecuado de los mismos en el libro de Inventario y almacén, que permita su fácil y adecuada identificación y saldo correcto de los mismos.

Recomendación

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad e Inventarios, a efecto verifique que los registros en el Libro de Inventario se realicen conforme a lo que establece la normativa legal; asimismo, debe girar instrucciones a la Guardalmacén, a efecto individualice los productos registrados en la tarjeta kardex y verifique que los saldos coincidan en las tarjetas kardex e inventario de existencia en bodega.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-35-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Erika Nineth



Quiche Mazariegos, Guardalmacén, quien manifiesta: "...Según Acta No. 058-09 punto cuarto, de fecha uno de septiembre del año dos mil nueve del libro de sesiones ordinarias y extra-ordinarias del Honorable Concejo Municipal, hace constar que las funciones de inventario corresponden al señor Elios Miguel Estrada Guinac, cuyo puesto es el Encargado de contabilidad e Inventario, por lo que, lo citado en el primer párrafo de la Condición del supuesto hallazgo no me corresponde ya que, no es parte de mis funciones según acta No. 12-2021 punto Octavo de fecha once de febrero del año dos mil veintiuno donde se me atribuye únicamente como encargada de almacén. Asimismo, se determinaron en el área de Almacén las siguientes deficiencias: "Las tarjetas kardex están operadas por renglón presupuestario las cuales incluyen varios productos en una misma tarjeta; por hacer mención al renglón presupuestario 281, Productos Siderúrgicos, tarjeta kardex 000945, incluye los siguientes productos: clavos para capote, Hierro No. 4 Quintal, Alambre, clavos de 5" varillas de hierro de 3/8, hierro de ½ grado 40 original, hierro liso ¼ original, hierro 3/8 grado 40 original, cemento 4060, candado yale # 50." El vaciado de las tarjetas kardex corresponde y se fundamentan apegadas a derecho, según El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, numeral 10.1 Almacén, el cual establece: "...deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente por la dependencia..." Por lo anterior, la elaboración de las kardex del área de almacén corresponde a registros que facilitan la inspección, control, registro y ubicación."

Mediante oficio No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-33-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Elios Miguel Estrada Guinac, Encargado de Contabilidad e Inventarios; sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Guardalmacén, no obstante que en su comentario manifiesta: "...las funciones de inventario corresponden al señor Elios Miguel Estrada Guinac, cuyo puesto es el Encargado de contabilidad e Inventario, por lo que, lo citado en el primer párrafo de la Condición del supuesto hallazgo no me corresponde ya que, no es parte de mis funciones según acta No. 12-2021 punto Octavo de fecha once de febrero del año dos mil veintiuno donde se me atribuye únicamente como encargada de almacén..."; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la deficiencia notificada a la Guardalmacén no corresponde a los registros del Inventario Municipal, la responsabilidad es por no individualizar los productos registrados en las tarjetas



kardex, para su mejor comprensión y manejo de los insumos; asimismo, no determinó que el saldo real coincidiera entre las tarjetas kardex y el Inventario de existencia de bodega, por lo que los registros no facilitan la inspección y el control de los productos.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventarios, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-33-2022, de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GUARDALMACEN	ERIKA NINETH QUICHE MAZARIEGOS	3,300.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	ELIOS MIGUEL ESTRADA GUINAC	4,600.00
Total		Q. 7,900.00

Hallazgo No. 7

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar los eventos correspondientes a Cotizaciones y Licitaciones publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se constató que existen deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

Modalidad de Compra	SNIP	NOG	Descripción	Contrato	Fecha del Contrato	Valor Q.	Deficiencias
Cotización (Art. 38 LCE)	260659	14688700	Ampliación Escuela Preprimaria Caserío Nueva Jerusalem, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	001-2021	6-jul-21	480,900.00	El proyecto no está incluido en el Plan Anual de Compras, de manera individualizada solamente el total por renglón presupuestario Las bases no incluyen el perfil de los miembros titulares y suplentes que conforman la junta. Las bases no incluyen de manera clara, la condición que estipule



							que la gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la facturación Electrónica FEL.
							No está publicada la constancia de disponibilidad presupuestaria.
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	260483	14685469	Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Barrancas, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	002-2021	19-jul-21	2,247,000.00	El proyecto no está incluido en el Plan Anual de Compras, de manera individualizada solamente el total por renglón presupuestario
							Las bases no incluyen el perfil de los miembros titulares y suplentes que conforman la junta.
							Las bases no incluyen de manera clara, la condición que estipule que la gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la facturación Electrónica FEL.
							No está publicada la constancia de disponibilidad presupuestaria.
							No está publicada el acta de recepción de la obra
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	267176	14685752	Mejoramiento Camino Rural Sector El Campo Aldea Santa Irene, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	003-2021	20-jul-21	1,694,000.00	El proyecto no está incluido en el Plan Anual de Compras, de manera individualizada solamente el total por renglón presupuestario
							Las bases no incluyen el perfil de los miembros titulares y suplentes que conforman la junta.
							Las bases no incluyen de manera clara, la condición que estipule que la gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la facturación Electrónica FEL.
							No está publicada la constancia de disponibilidad presupuestaria.
							No están publicados los planos finales.
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	267180	15090582	Mejoramiento Camino Rural Sector El Campo Aldea San José Granados, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	006-2021	22-sep-21	1,250,000.00	El proyecto no está incluido en el Plan Anual de Compras, de manera individualizada solamente el total por renglón presupuestario
							Las bases no incluyen el perfil de los miembros titulares y suplentes que conforman la junta.
							Las bases no incluyen



							de manera clara, la condición que estipule que la gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la facturación Electrónica FEL.
							No está publicada la constancia de disponibilidad presupuestaria.
							No está publicado el cuadro de cantidades del trabajo del contratista.
							El contrato no contiene la matriz de riesgos que grafique claramente, como mínimo lo siguiente: Riesgos de la contratación, la descripción de cada uno de esos riesgos y la asignación de la responsabilidad de cada riesgo a las partes y las cláusulas de penalización por cumplimiento imperfecto.
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	269295	15344185	Mejoramiento Camino Rural Aldea La Asunción Potrerillos San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	009-2021	27-oct-21	1,199,400.00	El proyecto no está incluido en el Plan Anual de Compras, de manera individualizada solamente el total por renglón presupuestario
							Las bases no incluyen el perfil de los miembros titulares y suplentes que conforman la junta.
							Las bases no incluyen de manera clara, la condición que estipule que la gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la facturación Electrónica FEL.
							No está publicada la constancia de disponibilidad presupuestaria.
							No está publicado el cuadro de cantidades de trabajo del contratista.
							El contrato no contiene la matriz de riesgos que grafique claramente, como mínimo lo siguiente: Riesgos de la contratación, la descripción de cada uno de esos riesgos y la asignación de la responsabilidad de cada riesgo a las partes y las cláusulas de penalización por cumplimiento imperfecto.
MONTO CON IVA						6,871,300.00	
MONTO SIN IVA						6,135,089.29	



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: ...c) Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias ...i) Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde." Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:... b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;..."

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUAATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUAATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 3. Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente..." Artículo 12. Acreditación de la idoneidad de los miembros de Juntas, establece: "...Para tal efecto, en las bases de contratación deberá indicarse el perfil de los miembros titulares y suplentes que integrarán la Junta respectiva..." Artículo 16. Documentos del Proceso de Contratación, establece: "...Para los casos de obras, los documentos de contratación deberán incluir adicionalmente una matriz de riesgos que grafique claramente, como mínimo lo siguiente: Riesgos de la contratación, la



descripción de cada uno de esos riesgos y la asignación de la responsabilidad de cada riesgo a las partes y las cláusulas de penalización por cumplimiento imperfecto, mismas que deberán estar contempladas dentro del contrato...”

La Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Artículo 25. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente: j) Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición). Indicador CoST Aplicado: 21. Trabajos y alcance de la obra. Condiciones de Publicación: El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha aprobación del mismo... k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la NO OBJECCIÓN del ente financiero). Indicador CoST Aplicado: 6 Acuerdo de Financiamiento, Condiciones de Publicación: El Usuario Comprador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones). Indicador CoST Aplicado: 29. Alcance real de la obra, 30. Programa actualizado. Condiciones de Publicación: El Usuario Comprador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo... t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición). Indicador CoST Aplicado: 29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado Condiciones de Publicación: El Usuario Comprador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...”

El Oficio Circular No. 02-2019, del Registrador, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, de fecha 13 de marzo de 2019, Disposición relacionada con la implementación de la Factura Electrónica en Línea FEL en los procesos de contratación bajo modalidades segmentadas, establece: “...a. Las entidades del Estado contenidas en el artículo 1 del Decreto número 57-92 del Congreso de la



República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, deberán en todos los eventos cuyo Número de Operación Guatecompras NOG sea creado a partir del uno (1) de abril de 2019, incluir en los documentos que rigen los referidos concursos (bases, proyectos de contrato y otros que correspondan), la condición que claramente estipule que la gestión de pago, se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la Factura Electrónica en Línea FEL correspondiente...”

Causa

El Encargado de Compras, no incluyó los proyectos de manera individualizada en el Plan Anual de Compras.

El Director Municipal de Planificación, quien tiene el perfil de Usuario Comprador Hijo Operador, no incluyó en las bases de cotización y licitación el perfil de los miembros titulares y suplentes que conforman la junta a evaluar de las ofertas que se presenten, asimismo, no incluyó en las bases la condición que estipule que la gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la facturación Electrónica FEL y no publicó los siguientes documentos: Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, Cuadro de cantidades de trabajo del contratista donde correspondan, acta de recepción de obra y planos finales donde correspondan.

El Secretario Municipal, no agregó en la elaboración de los contratos de los proyectos: Mejoramiento Camino Rural Sector El Campo Aldea San José Granados, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos y Mejoramiento Camino Rural Aldea La Asunción Potrerillos San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, la matriz de riesgos como lo solicita la normativa legal vigente.

Efecto

Limita la transparencia en los eventos y procesos de cotización y/o licitación de los proyectos realizados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, quien tiene el perfil de Usuario Comprador Hijo Operador, para que incluya en las bases de cotización y licitación el perfil de los miembros titulares y suplentes que conformarán la junta que evaluará las ofertas que se presenten, incluya en las bases la condición que estipule que la gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la facturación Electrónica FEL, y que publique los documentos necesarios que requieren las Normas para el uso del Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado Guatecompras.



El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cuando se elaboren los contratos de obras, se incluya la matriz de riesgos.

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Compras, a efecto incluya los proyectos de infraestructura de manera individualizada en el Plan Anual de Compras previo a su ejecución, como lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-31-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Romeo Catalino Estrada Cardona, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Primero: Con relación al Plan Anual de Compras, mi persona no es la responsable según el Manual de Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. Segundo: Las bases de Cotización y Licitación se ha trabajado según lo que establece la ley de Contrataciones del Estado Tercero: Según el nombramiento respectivo el perfil que tengo en GUAATECOMPRAS es Comprador Hijo Autorizador y como Operador es el Señor Elios Miguel Estrada Guinac, y debe de sancionarse según la Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas."

Mediante oficio No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-34-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jose Alejandro Aquilino Estrada Morales, Encargado de Compras; sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-36-2022, de fecha 05 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jorge Rene Quiche Gomez, Secretario Municipal; sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario manifiesta: "Con relación al Plan Anual de Compras, mi persona no es la responsable según el Manual de Funciones de la Dirección Municipal de Planificación ..."; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la deficiencia notificada no corresponde a



la falta de actualización del Plan Anual de Compras, la misma corresponde a que como responsable de elaborar las bases de cotización y licitación no incluyó en las mismas, el perfil de los miembros titulares y suplentes que conforman la junta a evaluar de las ofertas que se presenten; asimismo, no incluyó en las bases la condición que estipule que la gestión de pago se realizara únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la facturación Electrónica FEL lo que evidencia que las bases no se elaboraron como lo establece la ley de Contrataciones del Estado, asimismo, según registros en el sistema de Guatecompras, se evidencia que el responsable de darle seguimiento a la publicación de los documentos de los proyectos de cotización y licitación es el usuario del Director Municipal de Planificación, adicionalmente, la resolución vigente para la ejecución de la auditoría es la Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-34-2022, de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0407-MSASM-AFC-36-2022, de fecha 05 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JORGE RENE QUICHE GOMEZ	437.39
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROMEO CATALINO ESTRADA CARDONA	1,227.02
ENCARGADO DE COMPRAS	JOSE ALEJANDRO AQUILINO ESTRADA MORALES	1,227.02
Total		Q. 2,891.43



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR JONATAN PEREZ CARDONA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	JOEL HELADIO CABRERA RAMIREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	VICTOR GONZALO ORDOÑEZ GONZALEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	ANELIS ROSALBA VASQUEZ CASTILLO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	PORFIRIO DOMINGO CARDONA CABRERA	CONCEJAL CUARTO	01/02/2021 - 31/12/2021
6	CARLOS ANTONIO CIFUENTES MONTERROSO	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	MILHEN BRAYAAM ESTRADA MIRANDA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 30/04/2021

